



Estrategía de Biodiversidad de la CAPV 2009-2014

PRESENTACIÓN DE LA CONSEJERA

1 UNA NUEVA VISIÓN DE LA BIODIVERSIDAD PARA LA CAPV

- 1.1 La naturaleza y el pueblo vasco**
- 1.2 Una visión hacia el futuro para la biodiversidad**

2 FUNCIÓN E IMPORTANCIA DE LA BIODIVERSIDAD

- 2.1 Bienes y servicios de los ecosistemas**
- 2.3 Razones e importancia de la Estrategia de Biodiversidad de Euskadi 2009-2014**
 - 2.3.1 Razones ambientales**
 - 2.3.2 Razones económicas**
 - 2.3.3 Razones sociales y culturales**

3 EL MARCO DE REFERENCIA

3.1 EL CONTEXTO INTERNACIONAL

- 3.1.1 El Convenio de Diversidad Biológica (CBD)**
- 3.1.2 La Unión Europea**
 - a) La Red Natura 2000**
 - b) Sexto Programa de Acción Europeo en materia de Medio Ambiente**
 - c) Otras iniciativas relevantes**
 - Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica**
 - Evaluación de los Ecosistemas del Milenio**
 - Countdown 2010**
 - Biodiversidad y política local: Regions as champions for biodiversity 2010**
 - Business and Biodiversity**

3.2 EL CONTEXTO DE LA CAPV

- 3.2.1 Importancia del Desarrollo Sostenible en el Acuerdo de Gobierno de la 8ª Legislatura**
- 3.2.2 Política ambiental vasca**
 - La Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020 y el II Programa Marco Ambiental 2007-2010**
 - Otras herramientas para la protección de la Biodiversidad**
- 3.2.3 Otros Planes de Gobierno con incidencia en la Biodiversidad**

4 ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA

- 4.1 UNA VISIÓN A 2020 PARA LA BIODIVERSIDAD EN LA CAPV**
- 4.2 OBJETIVOS**

4.3 CONDICIONES NECESARIAS.

5 OBJETIVOS

OBJETIVO 1: PRESERVAR Y MEJORAR LAS ÁREAS IMPORTANTES PARA LA BIODIVERSIDAD

OBJETIVO 2: CONSERVAR Y RESTAURAR LA BIODIVERSIDAD MÁS ALLÁ DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

Área 1. HUMEDALES Y RÍOS

Área 2. SISTEMAS AGRARIOS

Área 3. BOSQUES

Área 4. MEDIO URBANO

Área 5. SISTEMAS MARINOS Y LITORALES

OBJETIVO 3: INTEGRAR LA BIODIVERSIDAD EN OTRAS POLÍTICAS

OBJETIVO 4: DISPONER DEL MEJOR CONOCIMIENTO CIENTÍFICO PARA LA TOMA DE DECISIONES

6 CONDICIONES NECESARIAS

CONDICIÓN 1: VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA BIODIVERSIDAD Y PUESTA EN MARCHA DE INSTRUMENTOS DE MERCADO

Instrumentos económicos y fiscales

Capacitación y difusión para los agentes económicos

CONDICIÓN 2: INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Transparencia y difusión de la información

Fomento de los procesos de participación pública

Sensibilización y comunicación

Educación hacia la biodiversidad

CONDICIÓN 3: ESTRUCTURAS DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN

7 EL SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA

7.1 SISTEMA DE SEGUIMIENTO

7.2 CUADRO DE MANDO

ANEXOS

ANEXO I. HACIA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE BIODIVERSIDAD: EL CAMINO RECORRIDO

ANEXO II. BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES RELEVANTES

ANEXO III: GLOSARIO

PRESENTACIÓN DE LA CONSEJERA

Las plantas, los animales, los hongos y los microorganismos purifican el agua y el aire, proporcionan alimentos y materia prima, aseguran una tierra fértil y la regeneración del ciclo natural.

La sociedad vasca y nuestra economía dependen del mantenimiento de las funciones naturales de los ecosistemas y las especies. Al contrario, la pérdida de biodiversidad nos privaría de bienes y servicios útiles para nuestra vida y bienestar, y dotados de un alto valor intrínseco.

A partir de estas consideraciones, la Estrategia de Biodiversidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) 2009-2014 constituye la respuesta al llamamiento de la Comunidad Internacional del Convenio de Diversidad Biológica (CBD), así como a las metas que nos fijamos en la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020. Sustancialmente, la Estrategia de Biodiversidad constituye un hito fundamental para una realizar la mayor inversión a largo plazo planteable para Euskadi: mantener vivos sus propios recursos naturales, ecológicamente ricas y fértiles nuestras tierras, limpias nuestras aguas, protegiendo las especies autóctonas y los hábitats naturales donde han vivido nuestros antepasados y querrán vivir nuestros sucesores. Euskadi sin sus ecosistemas autóctonos y paisajes ancestrales no sería Euskadi.

La sociedad moderna nos proporciona comodidad y calidad de vida en muchos aspectos. Sin embargo, la fase incipiente de desarrollo socio-económico ha ido en detrimento del medioambiente. Sólo ahora que las necesidades básicas han quedado satisfechas, volvemos a darnos cuenta de la importancia del papel de la naturaleza y su regeneración para el mantenimiento de nuestra calidad de vida, cultura y bienestar.

En este sentido, detener la pérdida de biodiversidad y alcanzar un estado favorable de conservación de los hábitats y especies la CAPV para el 2020, es un horizonte que debemos y podemos alcanzar, siempre y cuando adoptemos un

enfoque integrado de las políticas sectoriales en favor de la biodiversidad e impliquemos a la sociedad vasca en el reconocimiento del valor que esta tiene por sí misma, y en los servicios que nos prestan los ecosistemas.

Ya hemos recorrido parte del camino, no en vano un 41% población de la CAPV destaca como cuestión ambiental más preocupante la pérdida de la biodiversidad, un grado de preocupación muy superior al de la media europea y equiparable a países donde las políticas a favor de la biodiversidad están dando sus primeros frutos.

La Estrategia formula una visión alcanzable para el futuro, se encuadra en el marco de prioridades y compromisos internos e internacionales, y se estructura en cuatro objetivos fundamentales: la preservación y restauración de la biodiversidad en las áreas protegidas, su conservación fuera de ellas, la integración de la biodiversidad en otras políticas sectoriales; la obtención y el uso de un mayor conocimiento científico para la toma de decisiones. Para cada objetivo se formulan las acciones prioritarias a realizar para su consecución.

La implantación en Euskadi de la Red Natura 2000, que engloba un 20,3 % de nuestro territorio, y la Red de Corredores Ecológicos suponen una oportunidad para poner en marcha modelos de gestión activa y dinámica del territorio que garanticen el funcionamiento de los sistemas naturales en el conjunto del País Vasco.

No podemos olvidar que volvemos a enfrentarnos a un problema global estrechamente ligado al ya abordado en la lucha contra el cambio climático y lo hacemos con el convencimiento del enfoque “piensa global y actúa local”, promoviendo programas de colaboración y cooperación internacional, pero a la vez asumiendo la cuota de responsabilidad que nos corresponde e intentando de ir más allá de nuestras obligaciones institucionales.

Por último destacar que nos comprometemos a que la ejecución, evaluación y seguimiento de los compromisos establecidos se haga continuando con los mismos criterios de buena gobernabilidad, transparencia y participación de la ciudadanía con los que se ha elaborado esta Estrategia. Somos conscientes de

que la implementación efectiva de la Estrategia de Biodiversidad 2009-2014 depende de una persistente voluntad de todos los agentes políticos, lo que supone compartir no sólo una visión de Euskadi para el futuro, sino un mismo objetivo y las acciones prioritarias para su logro. Además de voluntad, hace falta capacidad: la Estrategia se propone desarrollar las capacidades institucionales para sobrepasar los múltiples obstáculos y sacrificios que la puesta en práctica de una Estrategia tan ambiciosa supone. Mejorar nuestras capacidades conllevará multiplicar el abanico de opciones y oportunidades económicas a disposición para lograr proteger nuestra biodiversidad mediante proyectos y acciones económicamente viables y socialmente aceptadas. No será secundario el nivel de concienciación de los ciudadanos a la hora de respaldar la puesta en valor de nuestro capital natural. Con este fin, trataremos de comunicar y educar progresivamente a los ciudadanos vascos sobre la función fundamental para nuestra vida que desempeña cada día la biodiversidad. El fin último es mover la sociedad vasca y todos sus agentes, sociales, económicos y políticos, hacia la preservación de la biodiversidad y de la funcionalidad y belleza de sus elementos.

Desde aquí, mi más sincero agradecimiento a todas las instituciones y agentes públicos y privados y, muy especialmente, a los participantes del Foro Social de la Biodiversidad por apoyarnos a recorrer este camino largo y que constituye un gran reto para todos.

1 UNA NUEVA VISIÓN DE LA BIODIVERSIDAD PARA LA CAPV

1.1 La naturaleza y el pueblo vasco

El pueblo vasco y su idioma hunden sus raíces en un pasado muy lejano. A lo largo de los siglos, los vascos vivieron los avatares de la historia en este territorio manteniendo, si no completa, parte de su idiosincrasia, lengua y tradiciones.

El aislamiento orográfico, así como la relación con la naturaleza y los medios a disposición de nuestros predecesores para relacionarse con ella, permitieron que perduraran las tradiciones y usos de nuestro pueblo. Estos son los elementos que les dan sentido y vida a esas tradiciones.

Existen incontables leyendas y costumbres claramente animistas. La mayor parte de los mitos vascos representan objetos y hechos de la naturaleza. La tierra es considerada como la morada habitual de los difuntos y de la mayor parte de los números y de otros personajes míticos. En general, las creencias y los mitos de los vascos están dominados por genios o divinidades que habitan en la tierra y que pueden adoptar la forma de diversas especies animales: caballos, toros, jabalís, cabras, carneros, serpientes o buitres. Muchos vascos ofrecían culto en lugares determinados a los genios de la tierra, de este culto derivaría posteriormente la construcción de algunas ermitas en cuevas o la tradición de orar en ciertas cavidades.

En otras ocasiones, se ha venerado a ciertos árboles como el haya o el roble. Asimismo, existía una relación especial con ciertos animales como las abejas, los murciélagos o las mariquitas (*Mari gorri* o Mari roja). En el caso de las abejas, existía hasta hace pocos años la tradición que el hijo o hija mayor acudiese al panal de las abejas para informarles de que había muerto el *etxekojaun* o la *etxekoandre* del caserío.

Nuestras leyendas, mitos y tradiciones están profundamente arraigadas en dichas creencias. *Mari* es el numen femenino que ha logrado asociar muchas

funciones de otros personajes míticos. En el interior de la tierra toma generalmente la figura de toro, carnero, macho cabrío, novillo rojo, caballo, serpiente o buitre, mientras que cuando se desplaza por la superficie se envuelve de niebla, tormenta o una bola de fuego. Asimismo, se le atribuye la capacidad de generar tormentas o lanzar los vientos. Otros personajes míticos son *Sugoi* o *Sugaar*, el culebro, señor de las profundidades que habita en la cueva de Balzola, se encuentra estrechamente ligado a *Mari*, cuando se reúne con ella se forma una tormenta; *Basajaun*, el señor del bosque, al cual los humanos arrebatan la sabiduría para sembrar el trigo y utilizar el eje del molino; *Lamia*, doncella que puede habitar en los ríos y las fuentes; *Herensugea*, la serpiente que vuela o el dragón...

Por otro lado, ciertas costumbres han perdurado hasta la actualidad, como dejar arder un gran tronco de leña entre la Nochebuena y la Nochevieja y esparcir las cenizas por las huertas para tener una buena cosecha. En algunos lugares se colocaban hachas y herramientas cortantes a unos pasos de la casa para evitar el rayo. En la noche del solsticio de verano, las jóvenes cortaban sus cabellos y los lavaban en el río para que creciesen fuertes y saludables, mientras los muchachos se restregaban desnudos sobre la hierba para evitar las enfermedades de la piel y los mayores metían los pies en el agua para eliminar los sabañones. Esa misma noche, se colocaba -y todavía se coloca en muchos lugares- un ramo de fresno en las puertas de las casas para alejar a las brujas y a los malos espíritus, y se encendían hogueras en las esquinas de sus sembrados por la misma razón.

Hasta no hace mucho, poco más de un siglo, la cultura de nuestro pueblo fue rural y marinera. Nuestros predecesores eran gentes sencillas que basaban su forma de vida en el pastoreo, la pesca, la agricultura y la artesanía, es decir, en la naturaleza que les proveía de todo lo necesario para vivir. El mundo rural y marinero también están en la raíz de muchos de nuestros deportes, como las regatas de traineras, cuyo origen fue la pugna entre los pescadores que iban a la caza de la ballena en lanchas ligeras y tenía derecho a lanzar el arpón la embarcación que llegara primera cerca del mamífero. Los leñadores que dieron paso a los *aizkolari*; los acarreadores de piedra que cedieron el testigo a los

harrijasotzaile o los sirgueros que transformaron en el conocido *soka-tira* la dura labor del arrastre de barcos hasta el muelle.

Para sobrevivir fue preciso adaptarse a los cambios y conquistas tecnológicas que iban mejorando la vida de los seres humanos. Primero poblaron las zonas altas para defenderse. Dado el carácter agreste del territorio, los vascos han sido fundamentalmente un pueblo de pastores; más tarde, la necesidad de cultivar las tierras y utilizar las aguas de los ríos los obligó a descender a los valles. Sólo en la franja sur de nuestro territorio se practicó la agricultura. Aun así, cada casa tenía un espacio agrícola pequeño donde cultivaba vegetales para el autoabastecimiento, no para el comercio en sentido estricto. Aunque el excedente, allí donde lo había, se llevaba al mercado. La expansión de la agricultura se realizó llegado los siglos XIX y XX. El uso agrícola privado fue inicialmente reducido a tres o cuatro meses, al tiempo de la cosecha, cediendo ante el uso prioritario de carácter pastoril. Una vez recogida, las tierras volvían a ser de uso comunal desde el otoño hasta la primavera.

A lo largo de los siglos, se construyeron pueblos e iglesias y los vascos se dotaron de leyes. Las guerras y las luchas de bandos contribuyeron a arrasar los campos y a esquilmar los bosques con el fin de fabricar torres y artefactos bélicos, así como para reconstruir los pueblos destruidos durante las contiendas. Con el tiempo, la tierra que antiguamente pertenecía a todos pasó a pertenecer a unos pocos: la aparición del registro de la propiedad y el código civil en el siglo XIX favorecieron la paulatina desaparición del uso comunal de las tierras, pasando a ser de uso privado y excluyente. Sin embargo, sobrevivió hasta la actualidad la modalidad del uso temporal de un lote de tierra comunal, por la cual, una vez finalizado el periodo para el que fue concedido, estas parcelas regresan a ser de uso común por todos los vecinos.

A pesar de los cambios, la historia de los vascos ha seguido girando secularmente en torno a la naturaleza como fuente única de riqueza y cuya conservación resultaba clave para la supervivencia de la comunidad. Hasta que comenzó la industrialización, los vascos practicaron un uso sostenible de la naturaleza. De ella recibían el agua, de manantiales y pequeños ríos, el pasto

para sus ganados, la leña para sus hogares, la madera para sus casas, toda la alimentación, etc. Un ejemplo que ha durado hasta hace pocos decenios es el desmoche y trasmoche de árboles. Así, la leña de hogar procedente de robles y hayas no se obtenía de la corta de árboles, sino del corte de ramas gruesas de los mismos. De este modo, el árbol no era “matado”, sino que permanecía vivo cientos de años hasta que su ciclo vital tocaba su fin.

Para el cabal aprovechamiento de la naturaleza se ha aplicado y sigue aplicándose en algunas zonas de Euskal Herria un sistema comunal. Un sistema en el que la naturaleza no era susceptible de aprovechamiento privado, sino estrictamente común con iguales derechos de todos los vecinos. Esto requirió una organización social en círculos concéntricos cuya célula más pequeña era la casa (*etxea*), concepto muy diferente al que es más común, la familia. Entre los vascos se distinguía entre los bienes personales (*aitaren albarkak*, las abarcas del padre), de los bienes de la casa (*etxeko soroak*, el campo de la casa).

La casa era una unidad económica en la que ordinariamente participaban tres generaciones (abuelos, padres e hijos) y en algunos casos estaba abierta a otros miembros, como por ejemplo los hermanos. La casa tenía la obligación de dar cobijo y alimento a todos sus componentes. La carga era trabajar y poner en caja única los eventuales salarios que pudieran obtenerse. Ser el heredero, en muchas ocasiones, no era un privilegio, sino más bien una carga que se transmitía para la supervivencia de una economía o proyecto vital que englobaba a más personas que las que estrictamente componían la familia del heredero, cerrando así un círculo de solidaridad que en época reciente atienden las pensiones y la asistencia social. Por ello los vascos no decían ni dicen al designar el heredero, “la casa para ti” (*etxea hiretzako*) sino lo contrario, “tú para casa” (*hi etxerako*). La principal finalidad de las diferentes estructuras organizativas de la casa (intramunicipal, municipal, comarcal, supracomarcal) era optimizar el uso de la naturaleza para satisfacer las necesidades de la presente y siguiente generación: culturalmente aparecía de manera implícita el concepto actual de sostenibilidad. La pobreza generó una solidaridad forzosa. Entre los vascos también la necesidad genera virtud, la pobreza generó una solidaridad sin la cual

la casa no podía sostenerse en pie. Y la casa sólo se mantenía haciendo un uso sostenible de quien le daba toda la riqueza posible: la naturaleza.

A mediados del siglo XIX se inició el fin de una forma de vida menos agresiva hacia nuestra naturaleza. La industrialización trajo prosperidad y riqueza, de la cual todos los vascos nos hemos beneficiado en mayor o en menor grado. Sin embargo, a medida que surgían las industrias, el medio ambiente ha ido sufriendo una gran transformación. Los pequeños pueblos y ciudades se han convertido en núcleos de población, muy numerosa en algunos casos, con una considerable necesidad de viviendas y servicios. Allí donde antes sólo existían caminos de tierra fue preciso asfaltar carreteras para los vehículos motorizados, se horadaron montes para construir túneles destinados al tráfico rodado y ferroviario y se construyeron aeropuertos. Para poder responder a nuevas demandas y valores subyacentes se eliminaron bosques y terrenos agrícolas... La consecuencia fue el empobrecimiento de las zonas rurales y la desaparición de la fauna y flora en muchos lugares.

El progreso nos ha traído bienestar y comodidad, a costa de la naturaleza. Para poder invertir el rumbo de este tipo de desarrollo y mantener algunas de las comodidades presentes preservando las mejores prácticas pasadas, es necesario creer en nuestra voluntad y capacidad para ver nuestros errores presentes, aprender de ellos y enderezar entuertos antes de llegar a pérdidas irreversibles. Nuestros antepasados nos legaron un país hermoso y curtido por la historia. No podemos volver atrás, y puede que tampoco lo deseemos, pero queremos responder al desafío actual que consiste en armonizar la calidad de vida de las personas sin que vaya en detrimento del medio ambiente.

1.2 Una visión hacia el futuro para la biodiversidad

Nuestros antepasados han sido capaces de vivir y aprovechar un entorno natural privilegiado aún cuando esto no les diera lo que hoy entendemos comúnmente por riqueza. Hoy sin embargo, disfrutamos de una mayor calidad de vida, de un mayor capital material y humano, pero olvidándonos de ese vínculo que teníamos con nuestro entorno natural. El futuro consiste en aprovechar esas tres

fuentes de enriquecimiento que nos caracterizan: la natural, la humana y la material.

Muchos pueblos de la tierra todavía viven con poco dinero, casi exclusivamente gracias a sus recursos naturales. Esto es posible sólo gracias a la existencia de tierras fértiles y aguas limpias.

En nuestra visión de futuro, el capital financiero y nuestro desarrollo material dejan de ir en detrimento de la conservación de la biodiversidad. Paradójicamente, a partir del desarrollo material de la CAPV en las últimas décadas, la conservación de la naturaleza se ha entendido como un concepto enfrentado con el desarrollo de las actividades económicas y el uso de la tierra. Esto ha llevado a abordar su preservación de forma independiente del resto de políticas y a actuaciones que se desarrollaban en el territorio, restringiendo la gestión de la biodiversidad a modelos de gestión preventiva dentro de las áreas protegidas.

Los **Espacios Naturales Protegidos** (ENPs)^{III} se han concebido como islas^{III} de conservación, al margen del desarrollo económico y de la contaminación y degradación ambiental, reservadas para la contemplación y el disfrute de las maravillas de la naturaleza fuera de cualquier injerencia humana. Hasta los años 80, la conservación se siguió tratando bajo una concepción de isla: para defender el espacio natural se buscaba su aislamiento. El mismo término de "parque" hace referencia a esta idea de recinto cerrado segregado del entorno. En el siglo XIX, los espacios protegidos representaban una pequeña porción del territorio que albergaba nuestros ecosistemas^{III} menos intervenidos, a los que había que preservar de la actividad humana.

Hoy en día, ya está ampliamente demostrado que nuestro desarrollo humano, cultural y tecnológico nos permiten compaginar armónicamente el desarrollo económico, social y ambiental.

Actualmente, las áreas protegidas que ocupan la quinta parte del País Vasco, albergan en parte hábitats seminaturales^{III} que necesitan del mantenimiento de algunas de las actividades humanas que los han modelado. Por tanto, esa

importante porción de nuestro territorio no puede quedar al margen de la conservación de la biodiversidad ni de los programas de desarrollo socioeconómico. Esto nos servirá para la obtención de **bienes y servicios** que constituyen el sustento de las actividades económicas.

La idea de proteger los espacios naturales como áreas aisladas donde se restringen muchos de los usos no estrictamente ligados a la conservación, ha dado lugar a numerosos conflictos con las poblaciones locales que eran consideradas como “poblaciones afectadas” por el espacio protegido. Sin embargo, poco a poco se ha progresado en el reconocimiento otorgado al papel que las **actividades humanas** tienen sobre la biodiversidad, tanto en sentido positivo como negativo. En efecto, algunas formas de manejo de la agricultura (la ganadería y la silvicultura) son, en gran parte, responsables de la biodiversidad que nos ha llegado hasta el presente. El paisaje en mosaico, donde se alternan hábitats^{III} naturales con otros seminaturales fruto de la transformación humana, es característico de la biodiversidad del País Vasco. Para ello, el sistema internacional de categorías de áreas protegidas desarrollado por la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN) de 1994, ha incorporado diferentes categorías en función de los objetivos de gestión de cada espacio, hasta configurar un abanico que da cabida a todo el gradiente^{III} posible de relación entre la protección y la intensidad de las actividades humanas.

El estudio de la dinámica de los ecosistemas transformados, como es el caso de los existentes en el País Vasco, ha llevado a la conclusión de que el paisaje se encuentra en un estado de equilibrio dinámico en el que no basta con los modelos tradicionales de gestión preventiva para evitar impactos negativos sobre los hábitats más naturales del territorio. También es necesario poner en marcha modelos de **gestión** activa e interrelacionada con las actividades sociales y económicas para garantizar el funcionamiento del sistema natural a escala de paisaje, es decir, en el conjunto del territorio.

Por otro lado, vamos a minimizar el impacto negativo que las actividades socioeconómicas conllevan. Esto sucede cuando estas actividades se llevan a cabo de forma intensiva o con prácticas insostenibles, ocupando una superficie tan

extensa que compromete la conservación de hábitats naturales y seminaturales, y sin consideración previa del impacto hacia los elementos naturales que sirven de refugio y soporte al ciclo vital de los ecosistemas y especies silvestres.

La artificialización y continua transformación del territorio ha producido una reducción significativa de muchos hábitats y ecosistemas naturales, y ha aislado a las poblaciones de especies silvestres que viven en esos hábitats. La creación de islas de protección ha mostrado la necesidad de que las poblaciones cuenten con la posibilidad de intercambiar individuos y genes con otras poblaciones próximas, lo que constituye un requisito indispensable para garantizar la viabilidad del conjunto de la especie en un territorio. La consecuencia inmediata de lo anterior es la necesidad de conectar los espacios protegidos con **corredores ecológicos** que favorezcan la permeabilidad del conjunto del territorio, dando lugar a redes de conservación creadas y gestionadas con un enfoque holístico o integrado.

La constatación de que muchas especies amenazadas se desplazan por todo el territorio y de que algunos aspectos parte de su ciclo vital se realizan en enclaves situados fuera de las áreas protegidas, nos obliga a **diseñar sistemas generales de protección más allá de las áreas protegidas**. Efectivamente, los procesos ecológicos^{III} que necesita la biodiversidad y que la sustentan a su vez se producen en un continuo territorial que va más allá de las áreas protegidas. Hay que considerar el territorio como un sistema en cuyo manejo se deben tener en cuenta todos los tipos de hábitats y las relaciones que existen entre ellos. Por consiguiente, la conservación de la biodiversidad no sólo depende del mantenimiento de los espacios naturales y de las conexiones entre los mismos, sino de su integración armónica en el territorio circundante con la que interactúa. **El objetivo no es tanto conservar unos ciertos lugares, sino la salud ecológica del conjunto del territorio.** En esta línea, la Directiva Hábitats introdujo la obligación de conservar además de los ecosistemas hábitats con un mayor grado de naturalidad otro tipo de ecosistemas hábitats más intervenidos como por ejemplo, los ecosistemas seminaturales.

Si bien las redes de conservación se basan en la idea de seleccionar áreas para la supervivencia de una muestra representativa de los componentes de la biodiversidad, en especial de los más amenazados, el objetivo último de toda política de conservación es preservar a través de la conservación de dichos componentes biológicos la integridad de los ecosistemas. Para ello es necesaria la integración con otras políticas sectoriales y la planificación integral del conjunto del territorio.

Se impone, en definitiva, una **visión integrada de la gestión del territorio** donde todas las políticas contribuyan a la consecución de un desarrollo sostenible que tiene en la conservación de la biodiversidad uno de sus pilares básicos.

Esta nueva filosofía ya impregna gran parte de las políticas que llegan de Europa. La Unión Europea inspira plenamente esta nueva visión al proponer un plan de acción que involucra a todas las políticas¹ como única vía para alcanzar con éxito el ambicioso objetivo común de conseguir un desarrollo sostenible.

La CAPV se suma a ese reto a través de esta Estrategia y se compromete con el objetivo de conservar la biodiversidad en el ejercicio de su gobierno. Aceptar el papel que la naturaleza juega en el mantenimiento de nuestra calidad de vida hará que las necesidades de la biodiversidad sean consideradas en la definición de todas las políticas y en la toma de decisiones, tanto públicas como privadas.

Un planteamiento general de este tipo constituye un reto ambicioso pero alcanzable; encuentra su respaldo en modelos de ordenación del territorio ya existentes y en propuestas normativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas aunando de manera armónica y equilibrada el desarrollo de las actividades económicas, los usos de la tierra y la protección de los ecosistemas y de las especies autóctonas.

¹ Comunicación de la Comisión Europea "Detener la pérdida de biodiversidad para 2010 y más adelante: COM(2006) 216 final.

Los objetivos y acciones prioritarias de esta Estrategia de Gobierno constituyen un hito y un punto de partida para convertir en realidad la visión de una Euskadi futura rica en recursos, hábitats naturales y paisajes identitarios, y próspera social, económica y culturalmente.

2 FUNCIÓN E IMPORTANCIA DE LA BIODIVERSIDAD

2.1 Bienes y servicios de los ecosistemas

La biodiversidad constituye la inmensa variedad de la vida en el planeta. Todas las especies tienen un valor intrínseco y son un fin en sí, como resultado del proceso milenario de evolución. Además, ecosistemas y especies proporcionan bienes y servicios esenciales para satisfacer las necesidades de la sociedad humana, haciendo posible la vida en la Tierra.

La biodiversidad aporta alimentos, agua dulce y suelos fértiles para sobrevivir, medicinas y fibras textiles para cuidarnos y arroparnos, y otras materias primas. Los ecosistemas regulan el clima y absorben CO₂, purifican el agua, controlan las inundaciones y frenan la erosión, protegen y fertilizan el suelo. Los paisajes y áreas naturales sustentan una parte importante de nuestro patrimonio natural y de nuestra cultura ofreciendo entre otros valores, un ambiente sano, de ocio y recreo, paz y tranquilidad, descubrimiento y aprendizaje. En definitiva, nuestra vida y calidad de vida dependen del mantenimiento de hábitats y ecosistemas vivos y sanos.

El incremento de la densidad poblacional junto con las pautas actuales de uso y consumo de materias primas y recursos naturales nos enfrentan al problema de la escasez de recursos, de forma que debe equilibrarse la demanda actual de bienes y servicios con los recursos disponibles, generando de este modo una distribución eficiente y sostenible de los mismos.

Los bienes y servicios de los ecosistemas son un pilar fundamental de las economías nacionales, tienen un alto potencial de generación de empleo, bienestar social y ambiental.

Actualmente, la reducción de la productividad natural de los ecosistemas tiene efectos directos sobre las economías locales, con elevados costos sociales y ambientales, que afectan especialmente a los grupos de población más vulnerables. Por consiguiente, recientemente se ha comenzado a considerar el

valor económico de la biodiversidad a partir de los beneficios derivados de mantener el funcionamiento de los ecosistemas naturales y seminaturales. Los bienes y servicios aportados por la biodiversidad y los ecosistemas, tengan o no actualmente un precio de mercado, tienen valor para la sociedad y las personas.

Algunos de estos servicios y sus beneficios son fácilmente identificables, inmediatos y cuantificables en términos económicos. Por el contrario, los beneficios de otros bienes y servicios de los ecosistemas son actualmente más difíciles de valorar por varios motivos: por un lado no existen criterios rigurosos y universalmente aceptados para cuantificar el valor económico de bienes y servicios de los ecosistemas sin mercado. Por otro, la complejidad propia de los ecosistemas y su carácter multidimensional dificultan en gran medida la cuantificación de los bienes y servicios que proveen. Por último, sus repercusiones se manifiestan a medio-largo plazo, como puede ser el caso de la regulación de gases en la atmósfera o la disminución o incluso el agotamiento de los recursos naturales no renovables, lo que dificulta su valoración actual en términos monetarios en perspectiva de un daño futuro. Pese a todo esto, se calcula de manera aproximada que el valor total que nos proporcionan los ecosistemas en la multiplicidad de sus formas se acerca a unos 33 trillones de dólares al año².

² "Assessing the economic value of ecosystem conservation" Pagiola S. et. Al. W-P 101. The World Bank Environment Department.

Algunos de los bienes y servicios de los que nos proveen los ecosistemas no tienen mercado, pero sin embargo, tienen valor para el conjunto de la sociedad. Por ejemplo, la polinización natural de la vegetación y la descomposición de los residuos ayudan al agricultor; la dispersión de las semillas, la descomposición de los residuos, la recuperación natural de la fertilidad del suelo y el control natural de la difusión de plagas ayudan al agricultor; la existencia de humedales contribuye a la prevención de inundaciones.

Dadas las repercusiones sobre la economía y sobre la calidad de vida, en una sociedad industrializada como la vasca, las **actividades económicas** juegan un papel fundamental para la conservación del medio ambiente y de la biodiversidad.

BIENES y SERVICIOS de los ECOSISTEMAS	
Bienes	Servicios
Agua potable	Purificación agua
Alimentos	Regulación clima
Fibras textiles	Absorción CO ₂
Medicamentos	Control de inundaciones
Madera	Freno a la erosión
Combustibles	Polinización cosechas
Suelos fértiles	Fertilidad suelo
	Mantenimiento biodiversidad
	Descomposición residuos
	Control de enfermedades

2.2 Por qué y para qué protegerla

Reconocer el valor de la biodiversidad significa identificar por qué y para qué protegerla.

Los componentes de la diversidad biológica y sus funciones sirven a los seres humanos y a la sociedad para asegurar nuestra supervivencia, salud, bienestar individual y prosperidad colectiva a largo plazo. Los **recursos biológicos** constituyen los pilares sobre los cuales construimos y mantenemos nuestra civilización.

Proteger la biodiversidad no es una actuación únicamente dirigida a beneficiar al medio ambiente sino también al ser humano y a la sociedad.

La naturaleza tiene cierta capacidad de **adaptarse a los cambios** derivados de la actividad humana, pero el ser humano no siempre puede sustituir los recursos naturales agotados o escasos. Tampoco podemos reemplazar los bienes y servicios que los ecosistemas nos proporcionan sin perder paralelamente calidad de vida. Las especies y hábitats cumplen con las funciones arriba mencionadas, que son esenciales en nuestra vida. Perder biodiversidad significa perder la base para la provisión de agua, alimentos y energía, los elementos para nuestra salud, bienestar mental y recreo.

Nuestra sociedad y economía se basan, viven y progresan gracias a los recursos naturales y su regeneración, que sin embargo hasta ahora hemos dada por implícita y hemos utilizado considerándola como gratuita e inagotable.

2.3 Razones e importancia de la Estrategia de Biodiversidad de Euskadi 2009-2014

2.3.1 Razones ambientales

La diversidad biológica es importante para el mantenimiento y la evolución de los sistemas en la biosfera^{III}. La biodiversidad constituye la inmensa red de vida de la cual los seres humanos formamos parte y de la cual dependemos. La variedad

de formas de vida que constituyen la diversidad biológica es el resultado de millones de años de evolución moldeados a través de los procesos naturales.

En la CAPV tenemos unas especies de flora y de fauna y unos hábitats característicos de nuestras regiones biogeográficas^{III} que merecen especial protección en razón de su singularidad, función ecológica, representatividad o estado de vulnerabilidad. La detención de la pérdida de biodiversidad y la conservación de la biodiversidad constituyen las metas finales a alcanzar a partir de un **escenario presente**, en el cual:

- 42 especies de fauna vertebrada de las aproximadamente 400 existentes en la CAPV y 44 de flora vascular de las cerca de 3000 especies existentes, se encuentran en situación de grave amenaza.
- De entre nuestra fauna de vertebrados, 34 especies se encuentran en riesgo de desaparición.
- Nuestros conocimientos sobre otros grupos menos estudiados como los invertebrados, la flora no vascular o sobre las especies del medio marino, deben ser impulsados y desarrollados, ya que actualmente no nos permiten saber en qué situación se encuentran.

A nivel general, los **fundamentos para** proceder a la **protección** de la **diversidad biológica** estriban en:

- **Principios de irreversibilidad y de precaución:** la falta de conocimiento científico sobre las consecuencias que la pérdida de biodiversidad pueda conllevar no debería disminuir el nivel de protección de la misma en todos los casos de amenaza o peligro de disminución o pérdida de la misma. Cualquier especie puede revelarse en un futuro de gran importancia para el mantenimiento de los elementos que integran la biosfera.
- **Nivel de resiliencia:** un ecosistema sano y extenso en superficie multiplica su capacidad de sobreponerse a los impactos negativos, aumentando su capacidad para minimizar los daños y para conseguir recuperarse de las perturbaciones, y poder regresar al estado previo a las mismas.

- **La capacidad adaptativa de las especies:** se basa en la disposición de hábitat y en su variabilidad genética, ya que una mayor variabilidad genética dentro de cada especie y una mayor conectividad entre sus poblaciones aumentan las probabilidades de que una parte de una población pueda adaptarse a los cambios que pudieran suceder en las condiciones ambientales, debido a que cada individuo responde distintamente a las perturbaciones externas.

Las **causas de la pérdida de biodiversidad en la CAPV** se deben principalmente a la pérdida, reducción o fragmentación de los hábitats naturales debido a:

- la intensificación de usos agrarios y forestales.
- la urbanización/artificialización del territorio, y una planificación y diseño inadecuados de las infraestructuras.
- la introducción, presencia y expansión de especies exóticas invasoras.
- la contaminación.
- la sobreexplotación de los recursos biológicos.
- la falta de una gestión adecuada de las áreas protegidas.
- el cambio climático.

2.3.2 Razones económicas

La mayoría de las actividades económicas se desarrollan mediante el uso de elementos naturales y materias primas.

En el pasado, la disminución de los recursos naturales y la degradación de ciertos hábitats no ha sido considerada como un perjuicio para la sociedad, especialmente teniendo en cuenta la densidad de población humana con respecto a la superficie de áreas naturales, así como a nuestras capacidades tecnológicas

de explotación, contaminación y degradación. Estos factores han permitido una explotación de las materias primas en un mayor equilibrio con el mantenimiento de los hábitats naturales y de las especies.

Sin embargo a partir del siglo XIX, los niveles de población y pautas de producción y consumo de bienes han crecido exponencialmente y ya no es posible explotar ilimitadamente las materias primas y los recursos naturales sin poner en riesgo o incluso sobrepasar la capacidad de carga de la naturaleza. En los casos en los que fuera posible sustituir la pérdida de bienes y servicios de los ecosistemas mediante el desarrollo y despliegue de tecnologías, el coste económico y social de sustitución será mucho mayor que el actual coste de protección y restauración de la biodiversidad³. Y además, esta sustitución de los elementos naturales y de los servicios de los ecosistemas no garantiza el mismo nivel de calidad, ni una durabilidad a largo plazo.

El mejor **estado de conservación de un ecosistema** garantiza el menor coste económico de su uso y conservación: suelos más fértiles necesitan menos fertilizantes, ciudades más arboladas absorben más CO₂, ríos más sanos proporcionan aguas potables y recursos pesqueros. Por tanto, se asegura un uso más eficiente de los recursos naturales mientras se genera riqueza económica. Esta capacidad de generación de riqueza económica es un factor adicional que respalda la necesidad de adoptar medidas de conservación frente al desarrollo de bienes sustitutivos al capital natural.

La protección de los ecosistemas puede pasar a convertirse de una necesidad a una oportunidad económica si valoramos el conjunto de beneficios o externalidades positivas^{III} que nos aporta una gestión adecuada de los elementos de la biodiversidad. Existe la oportunidad de obtener **beneficios económicos** mediante el desarrollo de las actividades que están más relacionadas con la biodiversidad en particular, el turismo, la industria farmacéutica y alimentaria y la biotecnología. Además, se conseguiría un **ahorro** en la prevención de riesgos

³ Véase, en materia de cambio climático, el Informe Stern en www.sternreview.org.uk

naturales, como las inundaciones, y en los gastos sanitarios, entre otros, con respecto a enfermedades respiratorias.

La valoración de la biodiversidad debe incluir la **cuantificación económica** de su valor de uso o instrumental, así como su valor de no uso^{III}, tanto actual como potencial para las generaciones futuras: ciertos elementos de la biodiversidad, animales o vegetales, poseen un alto valor cultural y emblemático para los vascos a pesar de no ser necesariamente aprovechados por parte de las personas: el águila, el martín pescador, las ballenas. En estos y otros casos las personas están dispuestas a pagar para su conservación aunque nunca verán a una ballena. En otros casos para garantizar el beneficio para las generaciones venideras.

Por otro lado, la **puesta en valor** de la diversidad biológica podrá ayudar a redistribuir la riqueza entre ciudades y zonas rurales, favoreciendo al mismo tiempo el mantenimiento de las actividades que tradicionalmente han contribuido a preservar la biodiversidad e impulsando las nuevas generaciones a no abandonar las zonas y actividades rurales, gracias a la mejora de su calidad de vida.

A los aspectos funcionales fundamentales debemos añadir también el **valor estético y recreativo** de un ecosistema que en ningún caso es sustituible artificialmente.

Avanzar hacia industrias menos contaminantes, más eficientes y menos consumidoras de recursos naturales, territorio y energías no renovables, así como desarrollar nuevas actividades económicas en armonía con la conservación de la biodiversidad, es un **reto** para el conjunto del sector público y privado: innovación y competitividad en un marco de sostenibilidad.

2.3.3 Razones sociales y culturales

Nuestra **identidad cultural** está profundamente arraigada en nuestro medioambiente. Relacionarse con la naturaleza constituye un punto fundamental para el desarrollo personal y de identidad de los individuos.

La biodiversidad, los hábitats y sus elementos promueven el aprendizaje, la percepción, la sensibilidad y el sentido estético en las personas. Los niños ganan experiencia a nivel motor, sensitivo y emocional. Las experiencias positivas en la naturaleza afinan nuestras capacidades y reducen la agresividad. Los elementos de la naturaleza y hábitats intactos constituyen una **fuentes** primaria **de recreo y bienestar**, ya que para muchas personas son una fuente de **inspiración** y poseen un **valor simbólico** irremplazable. Este valor que aporta la biodiversidad contribuye al bienestar espiritual y emocional e influye en el nivel de bienestar, en el desarrollo social y en la calidad de vida.

Por otro lado, muchas **tradiciones y hábitos** que identifican nuestra cultura están íntimamente ligados con la naturaleza y sus elementos, tales como la identificación con el paisaje, la cultura del caserío, creencias populares, juegos infantiles, los deportes y actividades de tiempo libre, la música, la medicina tradicional, los ritos y otras prácticas.

En definitiva, la pérdida o deterioro de los hábitats naturales y tradicionales conlleva cambios en la identidad cultural de nuestro pueblo así como en nuestros valores, en nuestros comportamientos diarios y en nuestra relación con la vida, el entorno y la sociedad.

Cualquier intervención sobre las áreas naturales tiene un impacto sobre la biodiversidad y su conservación, por ello, todas las políticas juegan un papel importante en la conservación y mejora de la biodiversidad.

3 EL MARCO DE REFERENCIA

3.1 EL CONTEXTO INTERNACIONAL

3.1.1 El Convenio de Diversidad Biológica (CBD)

Consciente de la importancia de la biodiversidad, sus bienes y servicios, ya en la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible celebrada en **Río de Janeiro en 1992** la Comunidad Internacional aprobó el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD)¹¹, del que la Unión Europea y todos sus Estados Miembros forman parte.

El Convenio de Diversidad Biológica (CBD) representa el mayor **compromiso** histórico a favor de la conservación de la diversidad biológica y del uso sostenible de sus componentes. En dicho documento se define la **biodiversidad** como "*la variabilidad de organismos vivos de todas clases, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; esto incluye la diversidad dentro de las especies, entre especies y en los ecosistemas*".

El **artículo 6**, sobre medidas generales para la conservación y el desarrollo sostenible, establece que cada Parte Contratante, con arreglo a sus condiciones y capacidades particulares, elaborará estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica o adaptará para ese fin las estrategias, planes o programas existentes. También establece la necesidad de integrar, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales.

En definitiva, el Convenio de Diversidad Biológica (CBD) busca alcanzar **tres objetivos: conservar, hacer un uso sostenible y compartir los beneficios de la biodiversidad**.

Artículo 6. Medidas Generales para la conservación y el desarrollo sostenible:

- Art.6.a : Cada parte contratante ha de elaborar estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.
- Art.6.b : Integrar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en sus planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales.

Dentro de este Convenio se **regulan otros aspectos relevantes** para la implementación de esta Estrategia, como son:

- Conservación de la diversidad biológica (art. 6, 7, 8, 9, 11 y 14)
- Uso sostenible de sus componentes (art. 6, 10 y 14)
- Participación justa y equitativa en los beneficios derivados del uso de sus recursos genéticos:
 - Acceso a los recursos genéticos (art. 15)
 - Transferencia tecnológica (art. 16 y 19)
- Búsqueda, formación y sensibilización (art. 12 y 13)
- Intercambio y Cooperación (art. 17 y 18)
- Financiación (art. 20 y 21)

3.1.2 La Unión Europea

a) La Red Natura 2000

Natura 2000^{II} es una **red ecológica de espacios protegidos a escala de la Unión Europea**, cuyo objetivo es el mantenimiento de la biodiversidad en el

territorio europeo, definiendo un marco común para la conservación de la fauna y la flora silvestres y los hábitats de interés comunitario.

La necesidad de una red a escala europea se hizo patente ante la destrucción y fragmentación a gran escala que han venido sufriendo los hábitats naturales de los Estados Miembros durante las últimas décadas. La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)¹¹ ha confirmado que los hábitats y ecosistemas están sometidos a intensas **presiones** debido al desarrollo urbanístico y de infraestructuras, intensificación de la agricultura y la silvicultura y el turismo. En los últimos años se han ido reduciendo significativamente los hábitats naturales, como los humedales con una pérdida total del 60%, así como las poblaciones de muchas especies europeas, en particular de aves, mariposas y diversas especies de flora.

La Directiva Hábitats¹¹ (92/42/CEE) establece una lista de unos 200 tipos de hábitats y de 700 especies de fauna y flora de importancia comunitaria. La Unión Europea insiste en la idea que la conservación de esos hábitats y especies no puede asegurarse a largo plazo si nos limitamos a proteger espacios naturales aislados: la Red Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación.

b) Sexto Programa de Acción Europeo en materia de Medio Ambiente

A finales del siglo pasado, la Unión Europea desarrolló la Estrategia de la Comunidad Europea en materia de biodiversidad y una serie de Planes de Acción (2001) a favor de la biodiversidad, que se han plasmado posteriormente en el **Sexto Programa de Acción** en materia de medio ambiente⁴ y la **Estrategia para un Desarrollo Sostenible**⁵ (2002), que asumen como uno de sus **objetivos fundamentales la conservación de la biodiversidad**.

⁴ <http://europa.eu/scadplus/leg/en/lvb/l28027.htm>

⁵ <http://europa.eu/scadplus/leg/en/lvb/l28117.htm>

Así mismo, la Unión Europea ha hecho de la conservación de la biodiversidad una línea prioritaria en su política ambiental y se ha fijado el **objetivo de detener la pérdida de biodiversidad para 2010**¹¹.

Los objetivos en materia de biodiversidad se integran también en una amplia gama de políticas ambientales y sectoriales.

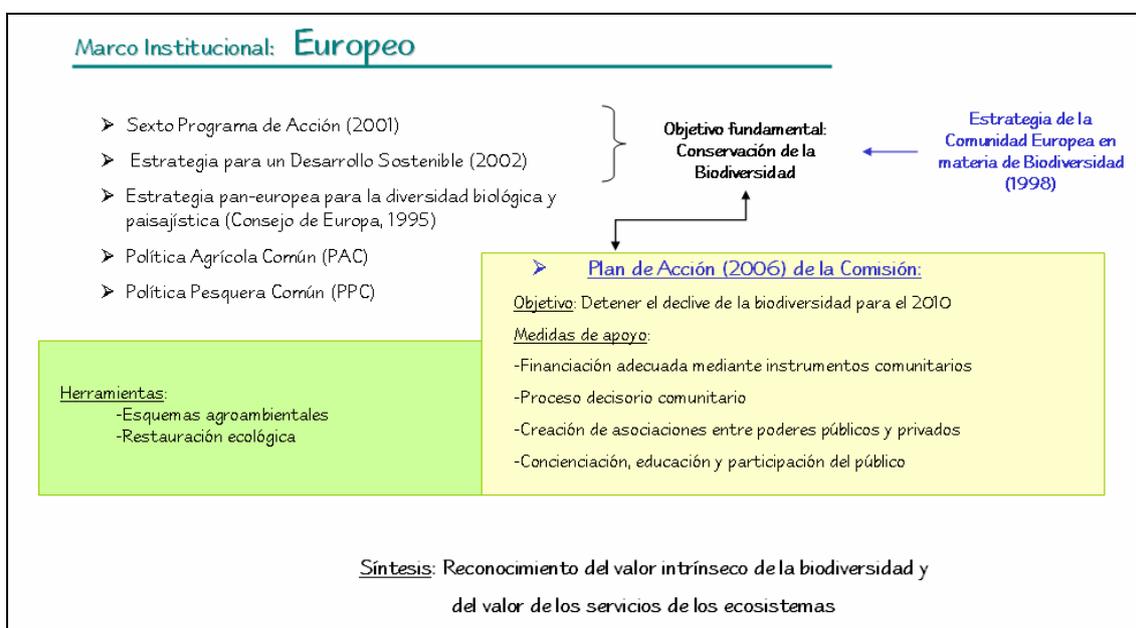
En 2006, la Comisión pone en marcha el **Sexto Plan de Acción** cuyo objetivo es **detener el declive de la biodiversidad para el 2010 y respaldar los servicios de los ecosistemas para el bienestar humano**. Las herramientas que permitirán alcanzar estos objetivos se basan en una evaluación de la pérdida de biodiversidad en Europa y en el mundo, y en la valoración de los servicios que los ecosistemas realizan para el bienestar humano. Los objetivos están distribuidos en **cuatro ámbitos políticos**:

- biodiversidad en la Unión Europea: reforzar la ayuda exterior para el apoyo de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas.
- biodiversidad mundial: potenciar la gobernanza internacional.
- biodiversidad y cambio climático: minimizar los posibles daños a la biodiversidad vinculados a las medidas de atenuación del cambio climático, potenciar el mecanismo de captura de carbono.
- base de conocimientos: reforzar mediante una apuesta clara por la investigación.

Asimismo, describe **cuatro grandes medidas de apoyo**:

- financiación adecuada mediante instrumentos comunitarios.
- proceso decisorio comunitario.
- creación de asociaciones entre poderes públicos, sectores financieros, educativos y privados incluyendo a los propietarios y a los profesionales de la conservación.
- concienciación, educación y participación del público.

Este Plan de Acción prevé proteger los hábitats y las especies más importantes de la Unión Europea, así como los lugares de interés, por medio de la Red Natura 2000, la recuperación de las especies más amenazadas y por la adopción de medidas de protección en regiones ultraperiféricas. Asimismo, se prevé **conservar y restaurar** la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en las zonas rurales de la Unión Europea no protegidas, unificando aspectos de los esquemas agroambientales descritos en la Política Agraria Común (PAC)^{II} y de restauración ecológica para aplicarlos a ambientes agro-silvopastorales y bosques con alto valor natural^{III}. De la misma manera, los ecosistemas marinos no protegidos serán incluidos en el plan de acción.



Otra línea de acción es la de reforzar las **interacciones positivas** del desarrollo rural y territorial con la biodiversidad. Finalmente, y siguiendo con las líneas de actuación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)^{II}, se busca reducir el **impacto de las especies exóticas invasoras**.

En definitiva, las líneas de actuación a favor de la biodiversidad tienen su origen en el reconocimiento de su valor intrínseco (la naturaleza es fuente de salud y constituye la base de numerosas actividades recreativas, culturales y turísticas), y del valor de los servicios de los ecosistemas, reconociendo que existen límites a la capacidad del ingenio humano y de la tecnología para sustituir estos servicios.

c) Otras iniciativas relevantes

Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica

El Plan de Acción de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible de **Johannesburgo, 2002**, avalado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y plasmado posteriormente en el Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD)⁶, fija como misión «lograr para el año 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, a nivel mundial, regional y nacional, como contribución a la mitigación de la pobreza y en beneficio de todas las formas de vida en la tierra».

Según recientes estudios del Programa del Medio Ambiente de las Naciones Unidas (PNUMA), el 60% de los ecosistemas mundiales se encuentran en estado degradado o utilizado de manera insostenible. Los estudios señalan que si la actual temperatura crece entre 2 y 6 grados, lo que es la previsión actual, entre el 18 y el 35% de las especies podrían desaparecer para el año 2050. La actividad humana ha aumentado la tasa de extinción de especies hasta situarla en un nivel 1.000 veces por encima de la que sería natural. Un 30% de especies de mamíferos, pájaros y anfibios están bajo amenaza importante de extinción.

Evaluación de los Ecosistemas del Milenio

La Evaluación de Ecosistemas del Milenio⁷ (2006)¹¹, iniciada por la Secretaría General de las Naciones Unidas, es una valoración de los ecosistemas realizada y consensuada por parte de más de 1.300 científicos y expertos de 95 países que ha sintetizado la información de investigaciones previas. Las **conclusiones** de

⁶ Decisión VI/26, punto 11, de la Conferencia de las Partes Contratantes; posteriormente, Decisión VII/30 de aprobación del marco operativo para alcanzar el objetivo del Plan

⁷ <http://www.millenniumassessment.org/es/index.aspx>

este estudio han puesto de manifiesto que estamos gastando el capital natural de la Tierra y poniendo en peligro la capacidad de los ecosistemas de mantener a las generaciones futuras. La degradación de los servicios de los ecosistemas va a constituir un obstáculo para el desarrollo socio-económico durante la primera mitad de este siglo. Se puede invertir esta tendencia, pero sólo con cambios sustanciales en nuestras políticas y prácticas.

Countdown 2010

La Iniciativa Countdown 2010⁸ se compone de una red de agentes integrada por gobiernos, entidades locales y regionales, ONGs y otras entidades europeas que firman un compromiso específico para frenar la pérdida de la biodiversidad antes del año 2010. La red Countdown 2010 en Europa cuenta en estos momentos con 244 miembros.

La iniciativa Countdown 2010 tiene como **principal objetivo** que todos los gobiernos europeos y miembros de la sociedad civil a todos los niveles, adopten antes de 2010 las medidas necesarias para frenar la pérdida de biodiversidad, objetivo marcado ya en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo en 2002.

Los **objetivos asociados** a esta iniciativa son los siguientes:

- Obtener la atención del público en general respecto al desafío que implica conservar la biodiversidad para el año 2010.
- Promover y apoyar la implementación de los compromisos existentes relacionados con la conservación de la biodiversidad.
- Involucrar a los actores necesarios para lograr estos objetivos.

⁸
www.countdown2010.net

En la iniciativa se incluye la identificación de las acciones prioritarias para ejecutar las actividades necesarias con el objetivo de detener la pérdida de biodiversidad para el año 2010.

El programa se constituye para todos los países miembros de la Unión Europea como un auténtico programa de acción y compromiso en el que Euskadi tiene obligatoriamente que jugar un papel importante.

Tanto los estados como las regiones europeas sin excepción tienen la obligación de desarrollar normativas que pongan freno a la creciente y desmedida especulación del territorio y la destrucción de la naturaleza, que frenen la destrucción de la biodiversidad y que sirvan para concienciar a la sociedad.

Siendo conscientes de la importancia de esta iniciativa europea, el Gobierno Vasco, mediante el correspondiente Acuerdo de Gobierno, se sumó a este compromiso común para frenar la pérdida de biodiversidad para 2010.

El Gobierno Vasco se adhirió en 2007 a la iniciativa europea Countdown 2010 firmando un compromiso para frenar la pérdida de biodiversidad.

Biodiversidad y política local: Regions as champions for biodiversity 2010

Los gobiernos locales son el primer frente de lucha para proteger la biodiversidad. Su gestión diaria del territorio tiene una influencia directa sobre el medio ambiente y la riqueza biológica que contiene.

Este nuevo frente promueve que la política local vasca se una a la conservación de la biodiversidad y a la necesidad de mantener los valores culturales de la sociedad con el fin preservar tanto el patrimonio cultural como la biodiversidad. De esta manera, las propuestas de desarrollo local ideadas en la actualidad integran una visión ambiental que las enriquece y equilibra.

Esta filosofía continúa con la corriente de pensamiento europea y el programa "Regions as champions for biodiversity 2010", que nace en 2007 de la mano del

Centro Europeo para la Conservación de la Naturaleza (ECNC)^{II}, la Comisión Europea, el Comité de las Regiones de la Unión Europea y la Iniciativa Countdown 2010.

En esta iniciativa se valora el papel de las regiones como puente de unión entre los intereses nacionales y regionales y los locales. De esta manera, se buscan sinergias en el desarrollo de políticas sobre la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible, a la vez que se resuelven conflictos entre la biodiversidad y el desarrollo económico en la Unión Europea, el Comité europeo de Regiones y las regiones europeas.

La apuesta por dinamizar, apoyar y concretar la acción local coordinada en materia de biodiversidad se está centrando en el marco de **Udalsarea 21^{II}**, Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad, compuesta en la actualidad por 197 municipios vascos.

La implantación y desarrollo tanto de la Agenda Local 21^{II} como de la Agenda 21 Escolar va a ser una de las herramientas clave desde el ámbito local para contribuir a reducir la pérdida de biodiversidad. Así, la creación del grupo de trabajo denominado "**Ekitalde de Biodiversidad**" tiene como principales objetivos:

- **Obtener directrices^{III} y desarrollar acciones** que apoyen a los ayuntamientos para llevar a cabo actuaciones que ayuden a frenar la pérdida de biodiversidad en el marco de los procesos de Agenda Local 21.
- La **capacitación** de los responsables y personal técnico municipal, haciendo especial hincapié en las implicaciones y oportunidades de estar dentro de la Red Natura 2000.
- El apoyo a las **campañas de comunicación y sensibilización** relacionadas con los valores y servicios que nos aportan nuestros ecosistemas, así como el fomento la participación y corresponsabilización de la ciudadanía en este ámbito es otra de las claves de trabajo.

- El **compartir experiencias** y el **pilotar proyectos innovadores** extrapolables a otros municipios es otra de las ventajas que nos aporta el trabajo en red.

Business and Biodiversity

En junio de 1997 la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Consejo Mundial de Negocio para el Desarrollo Sostenible (WBCSD) produjo el documento "Business and Biodiversity, A Guide for the Private Sector" Dicho informe ilustra el camino para que el sector de los negocios se implicara en la protección de la biodiversidad y sugería métodos para su implicación.

En la **Cumbre de la Tierra de 2002** y junto con Earthwach Europe, presentaron un nuevo documento: "**Business and Biodiversity, The Handbook for Corporate Action**". En este nuevo estudio establecen tres **objetivos fundamentales** para la implicación del sector empresarial en la protección de la biodiversidad:

- Conservación de la biodiversidad.
- Uso sostenible de los recursos biológicos.
- Compartir de modo equitativo los beneficios de la biodiversidad.

La biodiversidad está en todas partes y más que el uso responsable de los recursos por parte de las industrias, la biodiversidad es la responsabilidad de toda la ciudadanía. Los sectores financieros, de servicios o de bienes pueden contribuir a los objetivos fundamentales del Convenio de Diversidad Biológica (CBD), integrando la preocupación por la biodiversidad en sus sistemas de gestión y tomando parte activa en la conservación para mantener nuestro legado a las futuras generaciones.

3.2 EL CONTEXTO DE LA CAPV

3.2.1 Importancia del Desarrollo Sostenible en el Acuerdo de Gobierno de la 8ª Legislatura

El acuerdo tripartito de Gobierno se define por tres compromisos políticos (ético, democrático y social) y siete bases programáticas (BP):

1. La defensa de los derechos humanos y las libertades
2. La solidaridad y la justicia social
3. El crecimiento y el bienestar
4. La igualdad y el desarrollo educativo y cultural
5. La mejora del Medio Ambiente
6. La proyección de la presencia de Euskadi en el mundo
7. El desarrollo de una gestión eficaz y transparente al servicio de las personas

El desarrollo sostenible se basa en el equilibrio de **tres pilares**: ecología, economía y equidad social. Este concepto se desarrolla desde un punto de vista ambiental en un apartado específico, sobre la protección del medio ambiente y su reconocimiento como derecho humano (BP5), pero está presente también a lo largo de todo el acuerdo al tener éste una fuerte componente social y un planteamiento de crecimiento económico sostenible y equilibrado.

El acuerdo aboga por avanzar por la senda del desarrollo sostenible desarrollando un impulso de la competitividad del tejido industrial y de la economía social, propiciando una nueva sociedad de la información, la mejora de las infraestructuras, apostando por tecnología innovadora y de calidad, el desarrollo del sector turístico, primario y desarrollo rural y la defensa de los derechos de las consumidoras y consumidores.

La apuesta por una industria competitiva y sostenible social, económica y ambientalmente, necesita de un apoyo a la investigación, al desarrollo y a la innovación. Para alcanzar esta meta es preciso diversificar la estructura productiva industrial vasca, potenciando nuevos mercados emergentes, entre los que destaca el ambiental y el energético.

La nueva sociedad de la información constituye un espacio que facilita la libertad y la **participación de la ciudadanía**. Se pretende apoyar la difusión de nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), evitando una discriminación social de los menos afines a éstas y promocionando nuevos sectores emergentes intensivos en conocimiento. Por ello existe un compromiso hacia el liderazgo del desarrollo de foros internacionales de gobiernos locales para la promoción de la sociedad de la información.

Se pretende favorecer el desarrollo integral, sostenible y respetuoso de las zonas rurales y pesqueras desarrollando actuaciones para promocionar la defensa del medio, las buenas prácticas y aprobando planes de desarrollo rural y pesquero.

En el ámbito de las infraestructuras de transportes y comunicaciones hay una apuesta clara por desarrollar una política con criterios de sostenibilidad, minimización de impactos y protección del suelo agrario.

La **base programática** para la mejora y protección del medio ambiente está dividida en **nueve áreas**, en las que se destaca la importancia de un liderazgo institucional:

1. La estrategia medioambiental
2. La calidad del aire
3. El saneamiento de ríos y mares
4. La recuperación de suelos contaminados
5. La reducción, reutilización y reciclaje de los residuos urbanos e industriales
6. Una estrategia energética eficiente y renovable

7. Espacios naturales protegidos

8. Transporte sostenible

9. Ordenación del suelo y del territorio respetuosa con el medio natural

El acuerdo reafirma la protección del medio ambiente como un derecho humano, inspirador de las actuaciones de progreso económico y social. Se promueve la integración transversal de la biodiversidad en las demás políticas sectoriales: transporte, economía, industria, vivienda, bienestar social e infraestructuras. De esta manera, los principios que van a permitir desarrollar una política ambiental que respete el equilibrio de la naturaleza son la prevención, la precaución y la responsabilidad por los daños y perjuicios causados.

Este enfoque está en línea con la Declaración del Milenio de la ONU, la Estrategia Vasca de Desarrollo Sostenible y el Sexto Programa de Acción Ambiental Europeo.

El compromiso de protección de la biodiversidad aparece de manera transversal a todos estos sectores, aunque se ve especialmente reflejado en el apartado de los Espacios Naturales Protegidos (ENP), y en el compromiso de seguir las líneas maestras marcadas por la ONU y la Unión Europea.

3.2.2 Política ambiental vasca

La Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020 y el II Programa Marco Ambiental 2007-2010

La política ambiental vasca responde a las necesidades de su sociedad siguiendo los ejes marcados por la Unión Europea en materia de Desarrollo Sostenible, desarrollando entre otros, un marco normativo propicio para alcanzar las metas definidas en la Estrategia Ambiental de Desarrollo Sostenible (EADS) y dar respuesta a las actuales tendencias ambientales en el ámbito internacional.

Entre estas tendencias se encuentra, de una manera cada vez más creciente, el hacer frente al problema de la pérdida de biodiversidad que conlleva el uso insostenible de los ecosistemas y de sus recursos.

La Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020) ⁹, en línea con la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, establece las 5 Metas Ambientales que debe alcanzar la sociedad vasca en el horizonte temporal de 2020 para garantizar un nivel óptimo de calidad de vida, sin poner en riesgo el bienestar de las generaciones futuras:

1. Garantizar un aire, agua y suelos limpios y saludables.
2. Gestión responsable los recursos naturales y de los residuos.
3. Protección de la naturaleza y la biodiversidad: un valor único a potenciar.
4. Equilibrio territorial y movilidad: un enfoque común.
5. Limitar la influencia en el cambio climático.

Por otra parte, se asumen cinco condiciones necesarias que deben ser impulsadas de forma prioritaria por la Administración Pública Vasca:

1. Integrar la variable ambiental en otras políticas.
2. Mejorar la legislación vigente y su aplicación.
3. Incitar al mercado a actuar a favor del medio ambiente.
4. Capacitar y corresponsabilizar a la ciudadanía, administración y empresas y modificar sus comportamientos hacia una mayor sostenibilidad.
5. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación en materia medioambiental.

⁹

http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-5832/es/contenidos/planes/eavds_pma/es_9688/adjuntos/pma0206.pdf

Respecto a la protección de la biodiversidad, la Meta 3 de La Estrategia persigue *"consolidar la diversidad biológica y el uso sostenible de los sistemas naturales, así como la variedad de los paisajes, entendido todo ello como elemento fundamental del entorno humano, expresión de la diversidad del patrimonio común natural y cultural y fundamento de la identidad de cada territorio"*.

Durante el período 2002-2020, la Estrategia Ambiental Vasca se desarrolla a través de Programas Marco Ambientales (PMA)^{II} cuatrienales. En 2007, el Gobierno Vasco aprobó el **II Programa Marco Ambiental 2007-2010**, que tiene como visión "Conseguir que en 2020 se pueda entregar a la siguiente generación una Euskadi en la que los principales problemas ambientales se encuentren en vías de solución".

De esta visión a 2020, surgen 4 prioridades claras de actuación:

1. Actuar frente al cambio climático y prepararnos para sus consecuencias
- 2. Reforzar nuestro capital natural, proteger nuestra biodiversidad**
3. Mejorar la calidad ambiental de nuestros núcleos urbanos
4. Consumo y producción ambientalmente sostenibles

La protección de la biodiversidad se define así, como la segunda de las prioridades en la política ambiental del Gobierno Vasco para el año 2010.

En este segundo Programa Marco Ambiental se ha realizado un esfuerzo importante por combinar un compromiso firme para impulsar un cambio ambiental a largo plazo (2020), con la definición de unos compromisos concretos y ambiciosos a corto plazo (2010).

Se definen así los **Objetivos Estratégicos** en línea con la Visión y prioridades señaladas así como con las 5 Metas Ambientales de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible. Estos objetivos definen el estado que se quiere alcanzar en 2020 para la CAPV en una serie de ámbitos ambientales fundamentales que requieren del desarrollo de políticas propias: calidad del aire, residuos, biodiversidad, movilidad, adaptación al cambio climático.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PMA 2007-2010

META I: Garantizar un aire, agua y suelos limpios y saludables	OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. AIRE LIMPIO <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la calidad del aire en el conjunto del territorio por su particular incidencia en la salud y la calidad de vida de las personas, prestando especial atención a los núcleos urbanos.
	OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. BUENA CALIDAD DEL AGUA <ul style="list-style-type: none"> Alcanzar un buen estado ecológico de las masas de agua determinadas en la Planificación Hidrológica de la Comunidad Autónoma del País Vasco e impedir su deterioro para contribuir de modo óptimo al desarrollo y calidad de vida de las personas y al buen estado de los ecosistemas.
	OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. PREVENIR Y CORREGIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO <ul style="list-style-type: none"> Conseguir una gestión óptima del suelo mediante la recuperación priorizada de la contaminación histórica y la prevención de nuevos tipos de contaminación.
META II: Gestión responsable de los recursos naturales y de los residuos	OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. CONSUMO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS <ul style="list-style-type: none"> Fomentar el consumo responsable de los recursos naturales (suelo, agua y materiales), optimizando los niveles de eficiencia a través de , la investigación y la innovación hacia la mejora de la competitividad.
	OBJETIVO ESTRATÉGICO 5. FOMENTAR UN CONSUMO Y UNA PRODUCCIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLES <ul style="list-style-type: none"> Fomentar el ahorro de energía, la eficiencia y el uso de energías renovables en todos los sectores de consumo.
	OBJETIVO ESTRATÉGICO 6. REDUCCIÓN DE RESIDUOS Y VERTIDO CERO <ul style="list-style-type: none"> Reducir la producción de residuos y mejorar su gestión, hasta alcanzar un nivel de vertido cero de residuos no tratados.
META III: Protección de la naturaleza y la biodiversidad: un valor único a proteger	OBJETIVO ESTRATÉGICO 7. MANTENER NUESTRA DIVERSIDAD BIOLÓGICA <ul style="list-style-type: none"> Detener la pérdida de diversidad biológica mediante la protección y la restauración del funcionamiento sostenible de los hábitats y ecosistemas terrestres y marinos.
META IV: Equilibrio territorial y movilidad: un enfoque común	OBJETIVO ESTRATÉGICO 8. HACIA UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD <ul style="list-style-type: none"> Gestionar la demanda de movilidad de las personas reconviniendo el reparto modal hacia el caminar, la bicicleta y el transporte colectivo. Reorientar el reparto modal de mercancías hacia el transporte marítimo y el ferrocarril, disminuyendo el transporte por carretera.
	OBJETIVO ESTRATÉGICO 9. LOGRAR UN USO EQUILIBRADO DEL TERRITORIO <ul style="list-style-type: none"> Alcanzar una planificación conjunta y coherente de los diferentes sectores que actúan en el territorio, de manera que los problemas de artificialización y fragmentación del mismo hayan quedado resueltos.
META V: Limitar la influencia del cambio climático	OBJETIVO ESTRATÉGICO 10. LIMITAR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO <ul style="list-style-type: none"> Limitar las emisiones de gases de efecto invernadero realizando nuestra propia transición hacia una economía baja en carbono.
	OBJETIVO ESTRATÉGICO 11: ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO <ul style="list-style-type: none"> Gestionar la adaptación al cambio climático minimizando nuestra vulnerabilidad ante los impactos previstos.

Concretamente, el **objetivo estratégico 7**, destinado a la consecución de la meta 3, la protección de la naturaleza y la biodiversidad de la CAPV establece la

necesidad de "**Mantener nuestra diversidad biológica: detener la pérdida de diversidad biológica mediante la protección y la restauración del funcionamiento sostenible de los hábitats y ecosistemas terrestres y marinos**".

Para el cumplimiento de dicho objetivo estratégico se ha formulado **para el año 2010 once líneas de actuación y un conjunto de compromisos concretos** de mejora que hacen referencia tanto a las fuerzas motrices inductoras de la alteración (agricultura, bosques, especies alóctonas^{III}...) como a la preservación de los hábitats de los que depende la biodiversidad (ENPs, humedales, bosques...), incidiendo de manera expresa en la mejora de la situación de las especies amenazadas.

COMPROMISOS 2010
M3.1 Conseguir que, entre los años 2007-2010, los índices que expresan la evolución de poblaciones de especies de fauna y flora en peligro de extinción o en situación crítica muestren una tendencia de mejora.
M3.2 Aumentaren 10.000 hectáreas la superficie forestal autóctona respecto a la existente en 2006 (<i>Inventario Forestal</i>).
M3.3 Restaurar 50 Has de los humedales incluidos en el <i>Plan Territorial Sectorial de Humedales del País Vasco</i> .
M3.4 Incrementar la superficie acogida a medidas agroambientales relacionadas con la protección de la biodiversidad hasta alcanzar, como mínimo, el 10% de la <i>Superficie Agraria Útil</i> .
M3.5 Incrementar la superficie dedicada a agricultura ecológica hasta alcanzar las 1.200 Ha.
M3.6 Alcanzar 50.000 hectáreas de superficie de explotaciones forestales certificadas.
M3.7 Reducir la presencia de especies exóticas invasoras*.
M3.8 De los espacios de la <i>Red Natura 2000</i> , lograr que el 100% de los espacios incluidos en la <i>Región Biogeográfica Atlántica</i> así como el 30% de los de la <i>Región Mediterránea</i> sean declarados <i>Zonas de Especial Conservación (ZEC)</i> .
M3.9 Conseguir que el 10% de los espacios que figuran en el <i>Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes</i> cuenten con adecuadas medidas de gestión.

Se pretende proteger los recursos naturales mediante actuaciones específicas en el ámbito de la biodiversidad: gestión de la Red Natura 2000, consolidación del

Centro de Biodiversidad del País Vasco, extensión y gestión de la Red de Espacios Protegidos del País Vasco, potenciación del programa de recuperación de zonas húmedas, continuación de las labores de sensibilización, información y educación sobre la biodiversidad, entre otras.

Otras herramientas para la protección de la Biodiversidad

Además de esta Estrategia y Programas existe otra serie de herramientas necesarias para alcanzar el objetivo final de esta Estrategia, entre las que se destacan las siguientes:

El Decreto 167/1996 que regula el **Catálogo Vasco de Especies Amenazadas^I de Fauna y Flora, Silvestre y Marina** y sus posteriores modificaciones, recoge aquellas especies, subespecies y poblaciones de fauna y flora vascular que requieran medidas de protección. Además, establece el procedimiento de inclusión o exclusión en el Catálogo y las normas para la elaboración y aprobación de los Planes de Gestión. Dichos Planes de Gestión son elaborados por el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (DMAOT) en coordinación con los órganos forales de los territorios.

Los Espacios Naturales Protegidos (ENP) y sus herramientas de planificación y gestión son, junto con la Red Natura 2000, una muestra de los espacios naturales valiosos que desde el punto de vista de la biodiversidad se deben proteger. Las competencias en materia de planificación y gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos están repartidas entre las Instituciones Forales y el Gobierno Vasco, por lo que la **coordinación y cooperación interinstitucional** es clave para la definición de la Estrategia en este campo.

En estos momentos está en marcha un proceso de modificación puntual de la Ley 3/98 General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco en la que se recoge y da cobertura legal a la red ecológica europea Natura 2000, incorporando los conceptos de Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)^{III}, Zona de Especial Conservación (ZEC) y Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA)^{II}, integrando de este modo las Directivas europeas de la materia (Directiva

43/92/CE de Hábitats y la Directiva 79/409/CE de Aves¹⁾) en el marco normativo vasco.

Finalmente, indicar dos herramientas que en la actualidad están en fase de elaboración técnica. En primer lugar se está trabajando en el desarrollo de una **Red de Corredores Ecológicos^{II}**, cuyo objetivo es mantener y restaurar las conexiones ecológicas entre los espacios naturales remanentes en el territorio, con el fin de permitir el intercambio genético de la biota que éstos albergan y evitar su aislamiento. En este contexto, se buscan soluciones para favorecer la biodiversidad al mejorar la conectividad^{III} ecológica del territorio, es decir, su permeabilidad al desplazamiento de los organismos silvestres.

Por otra parte al paisaje se le atribuyen valores culturales, ambientales y económicos, además de reconocérsele un componente importante de la calidad de vida. El **Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes** recoge estos atributos y el compromiso por la salvaguarda del paisaje de la Estrategia Ambiental de Desarrollo Sostenible (EADS) y define una serie de objetivos que están relacionados con la Estrategia de Biodiversidad:

- La difusión de la información sobre el patrimonio paisajístico de la CAPV.
- La sensibilización sobre el valor de los paisajes, y su importancia sociocultural, ecológica, estructural y económica.
- La evaluación de la calidad de los paisajes.
- El seguimiento de los cambios y la evolución de los paisajes.
- La conservación y la protección de los paisajes.

3.2.3 Otros Planes de Gobierno con incidencia en la Biodiversidad

La estrecha interrelación entre biodiversidad y cambio climático y el papel que juegan los bienes y servicios generados por los ecosistemas naturales bien conservados en la lucha contra el cambio climático, hace que la Estrategia tenga

un papel importante en el desarrollo del **Plan de lucha contra el cambio climático (PVLCC)**. Por lo que las acciones asociadas a este proceso global que se deriven del desarrollo de la Estrategia de Biodiversidad se vincularán directamente con este Plan.

De una manera más indirecta cabe citar el **Plan Vasco de Consumo Ambientalmente Sostenible** y el Plan Vasco de Suelos Contaminados. El primero entiende el concepto de consumo ambientalmente sostenible como aquel que simultáneamente incorpora mejoras reales en la calidad de vida de las personas; logra corresponsabilizar al consumidor o consumidora final de su comportamiento y de los impactos derivados de éste; no compromete las oportunidades y la capacidad de consumo de las generaciones futuras; trata de primar y tener en cuenta criterios redistributivos entre zonas y colectivos para lograr un reparto más justo y equitativo; y, en suma, supone consumir productos mejores, más limpios, con un ciclo de vida más sostenible y consumir, además, de un modo más responsable. Este plan está estrechamente relacionado con la Estrategia Ambiental de Desarrollo Sostenible (EADS), y de una manera indirecta con esta Estrategia por los problemas derivados del consumo: necesidad de producción energética para la producción, transporte y tratamiento posterior de residuos; vías de transporte; ocupación de suelo en la producción, comercialización del producto y tratamiento del residuo; recogida y tratamiento de residuos, etc. Todas estas consecuencias se traducen en contaminación del agua, del aire, del suelo, consumo energético y de materias primas.

El **Plan Vasco de Suelos Contaminados** está relacionado de una manera indirecta con la Estrategia de Biodiversidad. La herencia industrial de ocupación y contaminación de suelos no favorece ni a las especies, ni los espacios ni los bienes y servicios que generan y que precisan de áreas naturales bien conservadas, tanto para su supervivencia como para generar esos servicios que tanto favorecen al ser humano.

Merecen una mención especial los planes relacionados con el sector agrario, y concretamente el **Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2007-2013**, que

incluye las medidas básicas de apoyo al desarrollo rural, siguiendo los criterios determinados por la Unión Europea¹⁰.

Estas medidas de apoyo al desarrollo rural, se agrupan en torno a 4 ejes de intervención, siendo el eje 2 el que agrupa los recursos destinados expresamente a la mejora del medio ambiente y del entorno rural. Las tres prioridades de actuación definidas para el Eje 2 son la **biodiversidad** y preservación de los sistemas agrarios y forestales de gran valor medioambiental y de los paisajes agrarios tradicionales; **agua, y cambio climático**.

Por lo tanto, las medidas que se arbitren en este eje deben servir para integrar esos objetivos medioambientales y contribuir a reforzar el papel agrario y forestal de la red Natura 2000, al compromiso de Gotemburgo de frenar el declive de la biodiversidad de aquí a 2010 y a los objetivos de la Directiva Marco del agua y el Protocolo de Kyoto (lucha contra el cambio climático)".

La **Estrategia Energética de Euskadi 3E-2010**, que establece los objetivos del Gobierno Vasco en materia energética para el período 2001-2010, es sin duda otro de los documentos de planificación estratégica relacionado con la protección de la biodiversidad.

Por último, cabe mencionar los **planes de infraestructuras**, que debido a su incidencia sobre el territorio habitualmente toman forma de Plan Territorial Sectorial. Los ejemplos más relevantes son el PTS Carreteras, el PTS Ferroviario y el PTS de la Red Intermodal y Logística.

Marco Legislativo

El marco normativo que apoyan las actuaciones de esta Estrategia es muy amplio. En el ámbito de la CAPV, la **Ley 3/1998**, de 27 de febrero, **General de**

¹⁰ *Reglamento CE nº 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)*, que determina la finalidad y el ámbito de intervención del FEADER.

Protección del Medio Ambiente del País Vasco, establece el marco general de referencia en materia de medio ambiente. Por un lado, dedica el Capítulo I a la biodiversidad y el Capítulo IV al derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente. Por otro, establece la necesidad de contar con la participación a lo largo del articulado.

Concretamente, el artículo 2 de la Ley establece como uno de sus fines conservar la biodiversidad, velando por la utilización sostenible de sus componentes, a fin de obtener una participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos ambientales.

Con el fin de desarrollar este objetivo genérico, la Ley 3/1998, dentro del Título II sobre protección de los recursos ambientales, destina el **Capítulo I** a la biodiversidad, fijando entre los objetivos que corresponde a la Administración pública “Elaborar las estrategias, planes y programas para la conservación de la biodiversidad y la utilización sostenible de los recursos naturales renovables, evitando el agotamiento de los no renovables”.

En lo que respecta a la participación, el **Convenio de Aarhus**^{II} es el punto de referencia sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente. Este derecho a la información ambiental lo recogen las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE y su transposición en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

En cuanto a la biodiversidad y los Espacios Naturales Protegidos (ENP), la **Ley 16/1994 de conservación de la naturaleza del País Vasco** y su posterior modificación a través de la **Ley 2/1997**; así como el **Decreto 42/1996**, de 27 de febrero, sobre organización y funcionamiento del Registro de la Red de Espacios Naturales Protegidos (ENP) de la CAPV, fijan el marco de actuación en esta materia en nuestra comunidad.

Finalmente, cabe mencionar que en el ámbito estatal la **Ley 42/2007**, de 13 de diciembre, del **Patrimonio Natural y de la Biodiversidad**, el Título relativo a

los Instrumentos para el conocimiento y la planificación del patrimonio natural y de la biodiversidad prevé la elaboración del Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en cuya elaboración participarán las Comunidades Autónomas.

Por otro lado, también existe **otra** serie de **normativa autonómica**, relacionada con esta Estrategia de Biodiversidad:

- Ley 4/1990 de 31 de Mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco y sus instrumentos de desarrollo: Directrices de Ordenación del Territorio (DOT), Planes Territoriales Sectoriales (PTS) y Planes Territoriales Parciales (PTP).
- Ley 1/2005, de 4 de febrero, para la Prevención y Corrección de la contaminación del suelo.
- Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas.
- Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.
- Ley 5/2006, de 17 de noviembre, del Patrimonio de Euskadi.
- Ley 10/2006, de 29 de diciembre, de Agricultura y Alimentación Ecológica de Euskadi.
- Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo.

4 ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA

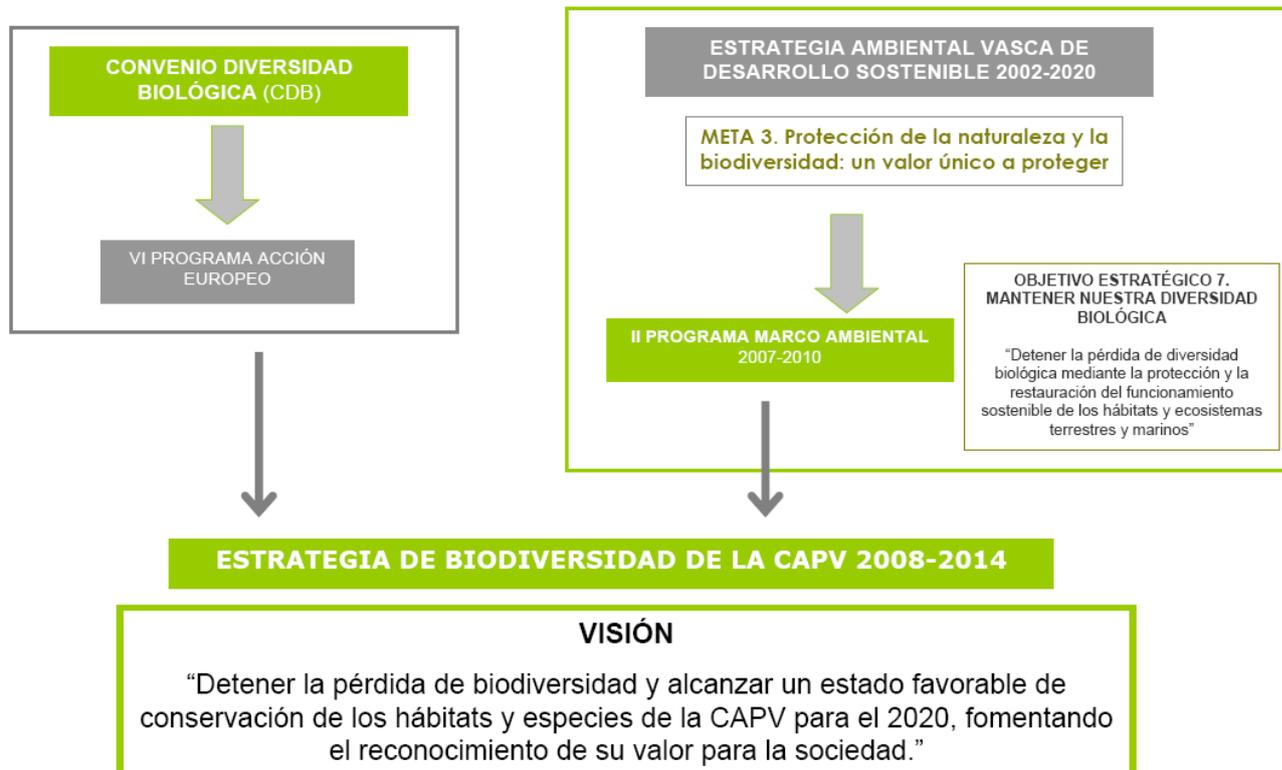
La Estrategia de Biodiversidad de Euskadi 2008-2014, partiendo de la visión, se estructura en base a Objetivos Generales, líneas de actuación y acciones. Siguiendo el modelo de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible, se han identificado también las condiciones necesarias para alcanzar los objetivos estratégicos definidos.

4.1 UNA VISIÓN A 2020 PARA LA BIODIVERSIDAD EN LA CAPV

La Estrategia de Biodiversidad de Euskadi 2009-2014 se desarrolla partiendo de la siguiente **VISIÓN** "*Detener la pérdida de biodiversidad y alcanzar un estado favorable de conservación de los hábitats y especies de la CAPV para el 2020, fomentando el reconocimiento de su valor para la sociedad*".

La Visión se ha definido, en primer lugar, siguiendo las directrices y en coherencia con el marco de referencia internacional y europeo. Por ello, el principal reto al que hace referencia es la necesidad de detener la pérdida de biodiversidad. Sin embargo, frenar y detener esta pérdida de diversidad no es suficiente, sino que la protección de la biodiversidad a largo plazo requiere que los hábitats y especies de la CAPV se encuentren en un estado favorable de conservación. Para ello, deberán adoptarse acciones de mejora o mantenimiento de la biodiversidad, en función del diagnóstico en cada caso.

Tal y como se ha comentado a lo largo del documento, la coherencia con la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020, también ha sido un criterio clave a la hora de formular la Visión. Es por ello que el horizonte temporal de referencia para la Visión es 2020. Además, se define el plazo temporal de la Estrategia en 2014, coincidiendo con los hitos temporales del Programa Marco Ambiental.



Además, la Visión incluye la necesidad de sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la Biodiversidad. Más allá de lo estético o paisajístico, más allá de las reivindicaciones, debemos ser capaces de innovar y transmitir la enorme importancia de los servicios y beneficios que los ecosistemas aportan a la sociedad.

4.2 OBJETIVOS

La Visión se desarrolla a través de cuatro Objetivos fundamentales, que representan los retos principales a los que debe dar respuesta la Estrategia

Objetivo 1: Preservar y mejorar las áreas importantes para la biodiversidad

Objetivo 2: Conservar y restaurar la biodiversidad más allá de las áreas protegidas

Objetivo 3: Integrar la biodiversidad en otras políticas

Objetivo 4: Disponer del mejor conocimiento científico para la toma de decisiones.

Los primeros tres objetivos responden a la exigencia fundamental de proteger la biodiversidad y mejorar su estado de conservación a largo de todo el territorio de Euskadi, adoptando un enfoque integral y un modelo de gestión proactiva que implique a todas a las políticas sectoriales cada una en su ámbito.

El **Objetivo 2**, por su alcance, se subdivide además en **5 Áreas principales** para la biodiversidad, que coinciden además con los grupos de trabajo de participación creados para la elaboración de la Estrategia.

El último objetivo corresponde a la necesidad de que todas las actuaciones tengan una base científica, que permita realizar las acciones y adoptar las herramientas más adecuadas para conseguir los objetivos de conservación y mejora de la biodiversidad a largo plazo.

Para desarrollar los Objetivos, se definen diversas **Líneas de Actuación**, que representan los hitos en los que se estructura cada Objetivo. A su vez, las actuaciones que se desprenden de estas Líneas de Actuación, constituyen las **Acciones** a través de las cuales se alcanzará la Visión a 2020.

Objetivo 1. Preservar y mejorar las áreas importantes para la biodiversidad

LA 1.1. Incluir en el conjunto de áreas protegidas marinas y terrestres una muestra suficiente de todos los hábitats naturales y especies silvestres amenazadas de la CAPV.

LA 1.2. Aplicar una gestión eficaz y eficiente de las áreas protegidas.

LA 1.3. Dotar al conjunto de áreas protegidas de coherencia, integridad y conectividad, facilitando así mismo la adaptación de la biodiversidad al cambio climático.

LA 1.4. Garantizar que las especies silvestres tengan una protección suficiente para su supervivencia en la CAPV.

LA 1.5. Reducir sustancialmente el impacto sobre la biodiversidad de las especies exóticas invasoras de la CAPV.

Objetivo 2. Conservar y restaurar la biodiversidad más allá de las áreas protegidas

Área 1. Humedales y ríos

LA 2.1.1. Prevenir el deterioro y mejorar el estado de conservación de las masas de agua y los sistemas fluviales.

LA 2.1.2. Garantizar una ordenación espacial del espacio fluvial que favorezca el mantenimiento de las dinámicas fluviales y el mantenimiento de hábitats ribereños y sus especies asociadas.

Área 2. Sistemas Agrarios

LA 2.2.1. Promover la aplicación de medidas agroambientales y mejorar la integración agraria desde el punto de vista de la conservación de la biodiversidad

LA 2.2.2. Apoyar la implantación de modelos y prácticas agrarios que mejor contribuyan a la conservación de la biodiversidad

Área 3. Bosques

LA 2.3.1. Prevenir el deterioro, e incrementar y restaurar la diversidad biológica forestal

LA 2.3.2. Aplicar una explotación forestal sostenible

LA 2.3.3. Promover un entorno institucional y social favorable a la conservación de la biodiversidad forestal

Área 4. Medio urbano

LA 2.4.1. Proteger, regenerar y ampliar los hábitats y especies autóctonas existentes, particularmente aquellos que se encuentren amenazados o degradados

LA 2.4.2. Gestionar el medio urbano para favorecer la biodiversidad en función de su potencialidad

Área 5. Sistemas marinos y litorales

LA 2.5.1. Reducir la contaminación marina y mejorar los procedimientos de control

LA 2.5.2. Fomentar un aprovechamiento sostenible de los recursos marinos

		<p>compatible con el mantenimiento de las reservas biológicas y la protección de especies amenazadas</p> <p>LA 2.5.3. Avanzar en la Gestión Integrada de las Zonas Costeras y conservar la diversidad biológica asociada desde una perspectiva ecosistémica</p>
<p>Objetivo 3. Integrar la biodiversidad en otras políticas</p>	<p>LA 3.1. Establecer Directrices para la Integración Ambiental de la biodiversidad en todos los sectores relevantes de la CAPV</p> <p>LA 3.2. Promover una Ordenación del Territorio compatible con el mantenimiento del paisaje, la biodiversidad y los procesos ecológicos necesarios para la provisión de bienes y servicios ambientales</p> <p>LA 3.3. Mitigar y, cuando esto no sea posible, compensar los impactos negativos graves sobre la biodiversidad y las áreas protegidas</p>	
<p>Objetivo 4. Disponer del mejor conocimiento científico para la toma de decisiones</p>	<p>LA 4.1. Impulsar la investigación en materia de biodiversidad para alcanzar los conocimientos que permitan su protección y mantenimiento en un buen estado de conservación</p> <p>LA 4.2. Poner en marcha un programa de seguimiento de la biodiversidad</p> <p>LA 4.3. Facilitar el acceso a la información relacionada con la biodiversidad</p> <p>LA 4.4. Mejorar la coordinación y la cooperación entre todas las entidades científicas que investigan sobre la biodiversidad</p>	

Siguiendo el ejemplo del Programa Marco Ambiental (PMA) 2007-2010 actualmente en vigor, se ha hecho un esfuerzo importante de concreción, de forma que las acciones se refieren exclusivamente a mejoras cuantificables en la situación de la biodiversidad.

Así, Estrategia incluye para su seguimiento, un **Cuadro de Mando** que recoge cada Objetivo, las diferentes líneas de actuación y las acciones cuantificadas.

4.3 CONDICIONES NECESARIAS.

Junto con los Objetivos, se han identificado **tres Condiciones Necesarias** para alcanzar la Visión.

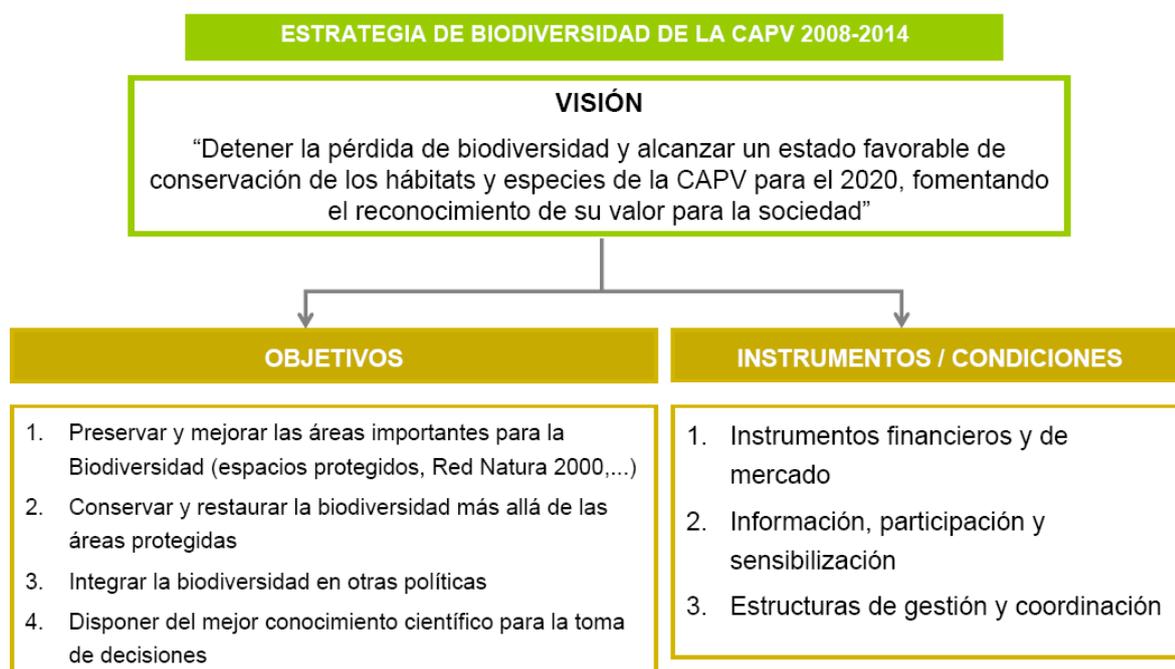
Condición necesaria 1: Valoración económica de la biodiversidad y puesta en marcha de instrumentos de mercado

Condición necesaria 2: Información, sensibilización y participación

Condición necesaria 3: Estructuras de gestión y coordinación

Por un lado, las acciones que la Estrategia de Biodiversidad plantea pueden ir a buen fin únicamente mediante un uso de las herramientas económicas y de mercado que priorice las actuaciones públicas y prime las actuaciones privadas más compatibles con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, reduciendo las externalidades negativas que afectan a la biodiversidad y empujando a todos los agentes económicos a reorientar sus inversiones hacia procesos y actuaciones no dañinas o con impactos mínimos.

Por otro lado, ninguna política sectorial podrá tener éxito sin un respaldo social capaz de entender los beneficios de las acciones replanteadas sobre la calidad de vida y el bienestar colectivo y de apoyar apuestas cuyos beneficios pueden obtenerse a medio o largo plazo. En este sentido, apostamos para reforzar nuestros valores de sensibilidad, respeto de la naturaleza y elementos naturales, sentido de identidad y pertenencia con nuestro entorno y patrimonio natural, y de solidaridad con nuestras generaciones futuras.



Para cada uno de de los objetivos y de las condiciones necesarias que ayudarán a alcanzar está visión se desarrollan las **Líneas de actuación** y las **Acciones** que se consideran esenciales para alcanzar los resultados previstos en las metas que nos hemos marcado. Finalmente, a fin de definir las responsabilidades del sector público, se indican en cada acción la o las entidades responsables de su impulso o ejecución.



Condición necesaria 1: Valoración económica de la biodiversidad y puesta en marcha de instrumentos de mercado

LA 1.1. Valorar los beneficios económicos de la biodiversidad y definir un marco para financiar su conservación que implique a todas las políticas sectoriales, especialmente para la gestión activa y el mantenimiento de áreas protegidas

LA 1.2. Promover la distribución equitativa de los costos y de los beneficios derivados de la biodiversidad

LA 1.3. Poner en marcha mecanismos institucionales e instrumentos fiscales y de mercado en pro de la conservación de la biodiversidad

Condición necesaria 2: Información, sensibilización y participación

LA 2.1. Promover un entorno social favorable para la conservación de la biodiversidad

LA 2.2. Propiciar la participación de la sociedad y establecer nuevas fórmulas de alianza para la gestión concertada o contractual de las áreas protegidas

Condición necesaria 3: Estructuras de gestión y coordinación

LA 3.1. Asegurar que la biodiversidad está administrada por personal suficiente, capacitado y competente para desarrollar su tarea con rigor e independencia

LA 3.2. Establecer órganos de coordinación entre las administraciones competentes en materia de conservación de la biodiversidad que permitan el desarrollo eficaz de las políticas de conservación

LA 3.3. Fortalecer la gestión coordinada de las áreas protegidas colindantes con otros territorios para mejorar la coherencia y la eficacia en la aplicación de un enfoque ecosistémico

LA 3.4. Participar activamente en los procesos internacionales, comunitarios y estatales relevantes, relacionados con la conservación de la biodiversidad

5 OBJETIVOS

El territorio de la CAPV es muy pequeño en extensión y nuestro suelo un recurso escaso que requiere una fuerte apuesta por su preservación. En la misma dinámica de lo que viene ocurriendo en el resto de Europa y el mundo¹¹, el proceso de expansión urbanística y de artificialización del territorio está provocando la disminución de superficie de los hábitats naturales y seminaturales, así como su fragmentación.

A nivel cuantitativo, nos encontramos en el siguiente **estado**:

- La superficie arbolada ocupa aproximadamente el 55% del territorio¹²; de ella, el 24% del territorio está formado por bosques naturales; adicionalmente, hemos perdido superficie agraria de alto valor natural a lo largo de los últimos 50 años.
- En lo que se refiere a especies de fauna y flora silvestres, 42 especies de fauna vertebrada y 44 de flora vascular están en situación de amenaza grave; las especies de peces autóctonos de nuestros ríos se encuentran amenazadas por especies introducidas; muchas poblaciones de especies marinas están por debajo de los umbrales de supervivencia. Con respecto a invertebrados, organismos microbianos y diversidad genética, nuestros conocimientos no nos permiten ni siquiera hacer una estima de su situación.

Actualmente, las **principales causas de la pérdida y degradación** de la biodiversidad estriban en:

¹¹ Global Biodiversity Outlook 2, Secretaría del CBD – 2006; Evaluación de ecosistemas del milenio

¹²

http://www.nasdap.ejgv.euskadi.net/r50-15135/es/contenidos/informacion/inventario_forestal_index/es_dapa/inventario_forestal_index.html

- la intensificación de usos agrarios y forestales.
- la urbanización/artificialización del territorio, y una planificación y diseño inadecuados de las infraestructuras.
- la introducción, presencia y expansión de especies exóticas invasoras.
- la contaminación.
- la sobreexplotación de los recursos biológicos.
- la falta de una gestión adecuada de las áreas protegidas.
- el cambio climático.

En la actualidad, las áreas protegidas son el principal instrumento de lucha contra la pérdida de biodiversidad. La implantación de la Red ecológica europea Natura 2000 ha permitido duplicar la superficie de territorio que cuenta con algún tipo de protección, alcanzando en la actualidad el 20,31% de la superficie de la CAPV.

A pesar de estos avances, existen unos **retos** clave a los que debemos hacer frente como país:

- designar la red áreas marinas protegidas.
- agilizar la elaboración e implantación de planes de gestión de áreas protegidas, dotados de todos los recursos humanos y financieros necesarios para una conservación activa.
- promover la creación de fondos para permitir la gestión eficaz y sostenible de nuestra red de áreas protegidas.
- integrar en la gestión de áreas protegidas los planes de gestión y medidas de protección específicos de las especies de fauna y flora amenazadas.
- desarrollar, implantar y gestionar activamente una red de corredores ecológicos.

- mejorar la integración de las necesidades de la biodiversidad en las demás políticas sectoriales, particularmente en las políticas de ordenación territorial, agraria, forestal, pesquera y turismo mediante el establecimiento de acciones, proyectos, medidas e instrumentos específicos.

Los distintos procedimientos de Evaluación Ambiental previstos en las distintas normativas vigentes para planes, programas y proyectos, nos dotan de instrumentos para prever, paliar y corregir los efectos negativos de la planificación y de los proyectos de desarrollo sobre la biodiversidad desde las fases iniciales. Para conseguir plenamente los objetivos de la Estrategia de Biodiversidad, el refuerzo de estos procedimientos desde el punto de vista de las afecciones a hábitats y especies podrá constituir una herramienta útil de ingente soporte.

Somos cada vez más conscientes de los efectos que las **especies exóticas invasoras (EEI)** producen sobre nuestra biodiversidad. Recientemente se ha realizado el inventario de las especies exóticas invasoras diagnosticando su estado y grado de amenaza para nuestras especies y ecosistemas autóctonos, que permita desarrollar un plan global para la prevención, control y erradicación de la totalidad de las especies exóticas invasoras, que incluya el desarrollo del marco normativo adecuado.

Actualmente, gracias a los esfuerzos realizados en los últimos años para la implantación de redes y sistemas de **depuración de aguas** residuales, la contaminación de nuestras aguas superficiales se ha reducido notablemente; esto ha beneficiado a algunas especies ligadas a ríos y humedales. Además hemos reducido nuestro consumo de agua en un 18%. Por otro lado, el logro de los objetivos de la Estrategia requiere un esfuerzo adicional para llevar a cabo las

acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos marcados en la **Directiva Marco del Agua** (DMA)¹³ de la Unión Europea¹³:

- mejorar el estado ecológico de nuestros ríos.
- controlar la contaminación agraria difusa¹⁴.
- completar y mejorar nuestras redes y sistemas de depuración y reducir la contaminación en origen.
- seguir reduciendo el consumo de agua.
- mantener mayores caudales y recuperar espacio para nuestros ríos.

De acuerdo con los datos facilitados por el IV Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), los efectos del **cambio climático** sobre la biodiversidad son cada vez más patentes¹⁴. Por lo tanto, la Estrategia de Biodiversidad se coordinará con el Plan Vasco de Lucha Contra el Cambio Climático (PVLCC)¹⁵, de forma que se favorezcan la adaptación de especies y hábitats a las nuevas condiciones climáticas.

Conscientes de que la acción debe basarse en el **conocimiento**, cada año invertimos una cantidad significativa en mejorar nuestro conocimiento y comprensión sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. De cara a mejorar nuestra gestión de la biodiversidad y los factores que amenazan su conservación, todavía debemos mejorar los resultados, la eficiencia y el grado de coordinación entre los actores relevantes. La Estrategia de Investigación sobre la

¹³ Directiva 2000/60/CE <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32000L0060:ES:HTML>

¹⁴ <http://www.ipcc.ch/ipccreports/ar4-wg2.htm>

¹⁵ http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-11293/es/contenidos/plan_programa_proyecto/plan_cambio_climatico/es_cc/adjuntos/pvlcc.pdf

Biodiversidad¹⁶ de 2005 deberá servirnos para avanzar en el conocimiento, evaluar y priorizar las necesidades de investigación y para optimizar los medios propios y comunitarios a nuestra disposición.

Finalmente, como se deduce de los datos del Ecobarómetro Social 2008^{II}, si bien se aprecia una **preocupación social** cada vez mayor por el medio ambiente, la preocupación por la biodiversidad aún es insuficiente para impulsar los profundos cambios que necesitamos. El Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como administración pública responsable de la biodiversidad en el País Vasco, incrementará sus esfuerzos para concienciar a los responsables políticos, administraciones sectoriales, agentes productivos y ciudadanía de la situación actual y de las tendencias futuras.

Es necesario registrar y comunicar datos relevantes que nos permitan evaluar y transmitir periódicamente el estado de nuestra biodiversidad. Se han realizado avances a la hora de elaborar indicadores^{III} específicos. Sin embargo, resulta costoso tanto la obtención como la coordinación de la información, imprescindible para orientar y priorizar nuestras actuaciones. La puesta en marcha del Área de Conocimiento del Centro de la Biodiversidad de Euskadi, Torre Madariaga, tratará de resolver estas carencias, recopilando, racionalizando, impulsando y gestionando el conocimiento científico y técnico sobre biodiversidad y promoviendo la sensibilización de la sociedad vasca sobre el valor y las funciones de la biodiversidad para el bienestar y calidad de vida presente y futura.

16

http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-564/es/contenidos/plan_programa_proyecto/estrategia_investigacion_bio/es_bio/adjuntos/acciones.pdf

OBJETIVO 1: PRESERVAR Y MEJORAR LAS ÁREAS IMPORTANTES PARA LA BIODIVERSIDAD

Conservar la biodiversidad exige mantener el complejo mecanismo en el que intervienen las diferentes especies interaccionando entre ellas y con el espacio donde se asientan. Para conservar estas especies debemos mantener las condiciones básicas de los lugares que habitan, gestionándolos adecuadamente y manteniendo un buen nivel de permeabilidad ecológica que permita el desplazamiento de las especies y el intercambio de genes^{III}.

Diagnóstico

a) Las áreas protegidas de la CAPV

La Red de Espacios Protegidos del País Vasco¹⁷ está formada por:

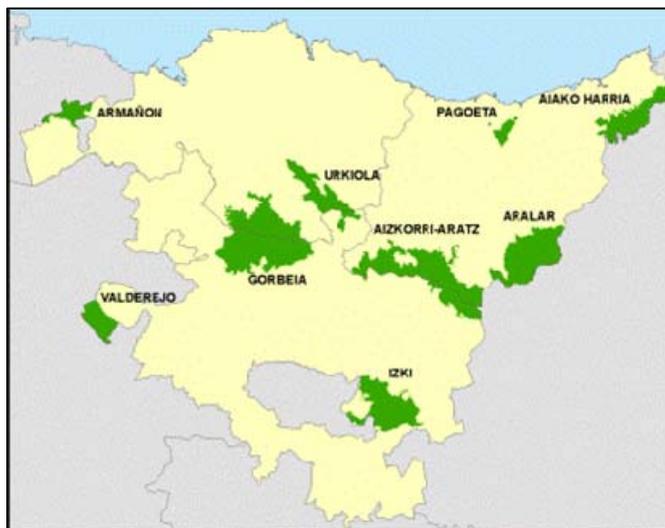
- los Espacios Naturales Protegidos (ENP), declarados al amparo de la Ley 16/1994, de Conservación de la naturaleza del País Vasco.
- los espacios incluidos en la Red Europea Natura 2000, en aplicación de las Directivas de Aves y de Hábitats.
- la Reserva de Biosfera^{II} de Urdaibai, del Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO.
- los humedales de importancia internacional del Convenio RAMSAR^{II}.

La designación de los diferentes espacios que componen la Red no ha sido una acción planificada y ejecutada en un mismo momento según criterios de

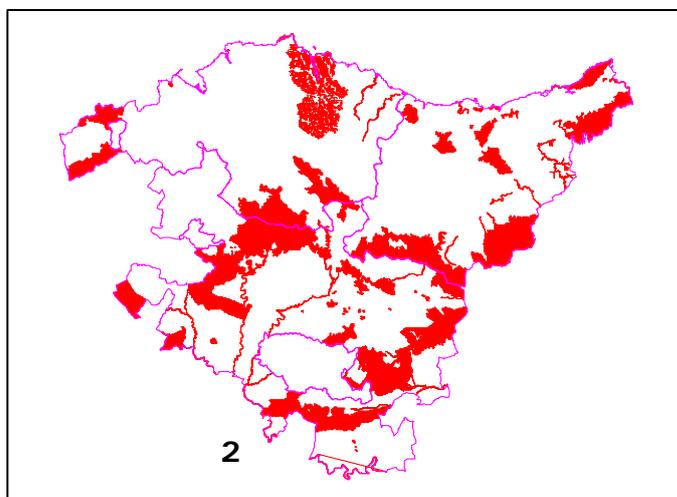
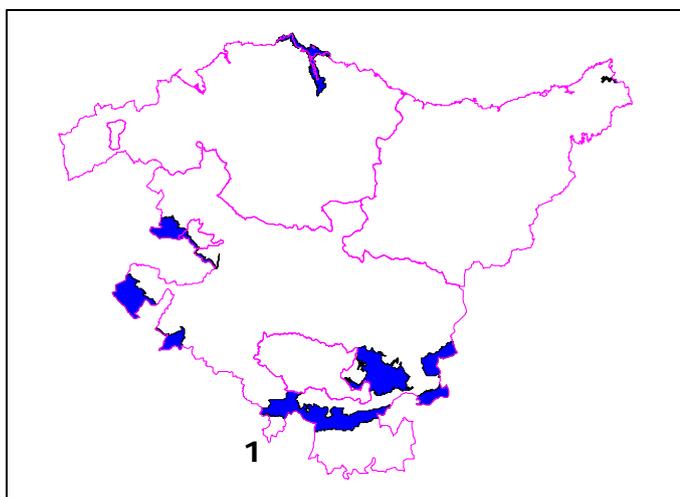
¹⁷ http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-4975/es/contenidos/informacion/remp/es_bio/indice.html

representatividad, sino que se ha conformado a través de la sucesiva incorporación de espacios con valores ecológicos y criterios de oportunidad política y social.

La implantación en el País Vasco de la Red Ecológica Europea Natura 2000 ha supuesto la inclusión de 58 nuevos espacios, duplicando la superficie hasta hace poco protegida y elevándola hasta el 20,31% del territorio. Sin embargo, en general, como consecuencia de la mayor transformación del territorio, la aportación de superficie protegida es menor en la región biogeográfica atlántica de la CAPV. Asimismo, en la actualidad existe escasez de áreas protegidas marinas.



Mapa de Areas Protegidas CAPV. Parques Naturales.



Mapas de Areas Protegidas CAPV. Red Natura 2000: 1. ZEPAs; 2. LICs.

Hemos realizado la **selección de áreas** para los hábitats naturales con información pertinente y suficiente gracias a un notable trabajo de inventariación. En el caso de algunas especies silvestres, la propuesta ha estado muy condicionada por la información disponible sobre distribución, estado y tendencia. Además, la situación de las especies y su grado de amenaza pueden variar a lo largo del tiempo por efectos derivados de la gestión o de índole natural o artificial.

Frecuentemente se ha cuestionado el sesgo eurosiberiano de los anexos de la Directiva Hábitats y la escasa representación y valoración de algunos hábitats mediterráneos y marinos. Es por ello que en 2010 está previsto revisar estos anexos, lo que podría obligar a considerar modificaciones en la Red Natura 2000.

Actualmente, la selección de áreas protegidas en el País Vasco no resuelve ciertas situaciones respecto a las especies de territorios amplios o para las que deban protegerse todos los puntos vitales para el desarrollo de su ciclo biológico en aplicación del anexo IV de la Directiva de Hábitats. Como es el caso de las colonias de quirópteros, de la rana dalmatina o de la ranita meridional. Con frecuencia estos puntos son lugares muy reducidos y aislados (a veces dentro de núcleos urbanos) que no pueden ser protegidos mediante la creación de áreas protegidas, pero requieren de la existencia de mecanismos de protección adecuados.

Aún no hemos declarado la red de **áreas marinas protegidas** en el ámbito de la CAPV¹⁸. Exceptuando los hábitats costeros y las especies comerciales, nuestro conocimiento sobre los hábitats y especies marinas es bajo. Por ejemplo, el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (DMAOT) lleva varios años trabajando en la elaboración de la cartografía de hábitats marinos.

¹⁸ Ver también el Objetivo 2 Área 5 de la presente Estrategia.

Es una labor costosa, que actualmente está completa hasta los 50 metros de profundidad, y en 2009 está previsto disponer de la cartografía completa hasta los 100 metros de profundidad.

La Unión Europea propone la designación de áreas marinas protegidas y su inclusión en la Red Natura 2000 para 2008, allá donde exista información científica suficiente. Asimismo, insta a los Estados Miembros que no puedan remitir su propuesta en 2008 a enviar un calendario para la presentación de la lista nacional, teniendo en cuenta el compromiso adquirido en foros internacionales de tener completo un sistema de áreas marinas protegidas en 2012.

De los 52 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) designados en el País Vasco, 8 albergan hábitats mayoritariamente costeros, suponiendo el 0,5 % de la superficie protegida en la CAPV. De estos 8 lugares, sólo 3 cuentan con algún tipo de instrumento de gestión o están en vías de tenerlo.

b) Planificación y gestión de las áreas protegidas

Nuestras áreas protegidas incluyen ecosistemas seminaturales donde la intervención humana es generadora de diversidad biológica y necesita ser mantenida. La designación de áreas protegidas no garantiza por sí sola la conservación, por lo que también deben asegurarse la eficacia y la eficiencia de su planificación y su gestión.

En el caso de la Red Natura 2000, se está elaborando un **Plan Director** para los espacios incluidos en dicha red, que cumplirá con los requerimientos derivados de la aplicación de las Directivas Aves y Hábitats para el conjunto de estos espacios, que tratará de garantizar la coherencia ecológica de la red.

c) Conectividad y corredores ecológicos

La **conectividad** entre los diferentes espacios que forman la red actual de espacios protegidos está condicionada por el elevado grado de artificialización del territorio. En el caso de los robledales atlánticos de fondo de valle, las roturaciones^{III} del pasado para aumentar la superficie agrícola y la proliferación de infraestructuras y áreas urbanas han provocado una reducción de su extensión, un aumento del grado de fragmentación y un incremento en la distancia entre las masas arboladas autóctonas. Asimismo, la intensificación agraria, la supresión de setos y la eliminación de las alisedas han afectado a la conectividad territorial y presumiblemente a las especies de campiña.

En los ecosistemas fluviales se da otro ejemplo de insularidad^{III} ya que la franja de vegetación natural es estrecha, discontinua y a menudo se encuentra en deficiente estado de conservación.

Respecto a los distintos territorios de la CAPV, en Araba predominan los paisajes agroforestales, mientras que en Bizkaia y Gipuzkoa subsisten manchas de campiña atlántica en un paisaje principalmente forestal dominado por las plantaciones de especies exóticas como el pino y el eucalipto. En ambos casos, la conectividad depende de la existencia de un mosaico de cultivos, prados, pastizales, setos, linderos y bosques y de su patrón de distribución, ya que la simplificación del mosaico en estructuras lineales pone en peligro la subsistencia de las especies ligadas a este tipo de paisaje cultural.

En zonas donde se mantiene cierto continuo forestal, el actual modelo de gestión silvícola favorece por un lado, la existencia de masas monoespecíficas^{III} de la misma edad de especies maderables, con fustes rectos y por otro lado, la escasez de árboles viejos, madera muerta, claros, sotobosque u otras especies fruticasas, dificultando la presencia de especies de fauna silvestre.

En el mapa existente sobre **puntos negros y barreras** por infraestructuras de la CAPV se ha detectado con distinta intensidad en diferentes partes del territorio una disminución y fragmentación de la superficie de hábitats naturales y un incremento de barreras para el desplazamiento y la supervivencia de las

especies. Esto es debido a una alta densidad de carreteras, un aumento de superficie urbanizada y la proliferación de infraestructuras.

d) Gestión de hábitats naturales y seminaturales y de las especies de flora y fauna silvestre.

En la actualidad, de las más de 3.000 especies de flora vascular y 400 de fauna vertebrada de la CAPV, 44 especies de flora vascular y 42 especies de fauna vertebrada se encuentran en situación de amenaza grave¹⁹. Esto sin contar los grupos de los que apenas se tiene datos, como los insectos o la flora no vascular. Actualmente, sólo el 16% de las especies amenazadas de la CAPV cuenta con un plan de gestión aprobado. Asimismo, la desaparición de actividades agroganaderas tradicionales supone un grave riesgo para la conservación de determinados hábitats y de sus especies asociadas.

El conocimiento actual sobre hábitats y especies no nos permite disponer todavía de indicadores objetivamente verificables que nos permitan establecer el estado actual de conservación de cada hábitat o especie, así como de directrices para orientar la gestión activa y las políticas sectoriales que afecten a los hábitats y las especies y definir de nuevas medidas agro- y silvo-ambientales.

e) Especies Exóticas Invasoras (EEI)

Las Especies Exóticas Invasoras (EEI) están consideradas a nivel global como la segunda causa de pérdida de biodiversidad. En el País Vasco, la preocupación de la sociedad sobre la problemática generada por las Especies Exóticas Invasoras (EEI) ha comenzado recientemente a cobrar importancia.

¹⁹

http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-3074/es/contenidos/informacion/especies_amenazadas/es_1090/especies_catalogo_c.html

La fuerte alteración de nuestros sistemas naturales les hace más propensos a las invasiones. De tal manera que todo el territorio de la CAPV se ve afectado por estas especies, aunque su impacto se deja sentir especialmente en los ríos y las zonas húmedas. En los diagnósticos elaborados recientemente en la CAPV se describen 478 especies de plantas alóctonas, de las que 86 muestran un carácter invasor²⁰ y 49 especies de fauna, de las cuales 25 son invertebrados y 24 vertebrados²¹.

Al igual que en otros territorios, las principales **vías de introducción** de las Especies Exóticas Invasoras (EEI) en la CAPV son:

- la gran difusión de su uso en jardinería.
- su uso en obra pública.
- los viajes y el comercio internacional.
- el uso productivo de algunas especies exóticas forestales.
- la cría de especies peleteras.
- el comercio de mascotas.

En Europa, dentro del Proceso SEBI 2010, se está desarrollando un conjunto de indicadores de biodiversidad entre los que se encuentran algunos que se refieren a las Especies Exóticas Invasoras (EEI). Además, el Sexto Programa Marco de Investigación europeo está financiando dos proyectos sobre este tipo de especies: el DAISIE (Delivering Alien Invasive Species Inventories for Europe) que se enfoca a la identificación y la inventariación de dichas especies y el ALARM (Assesing LArge-Scale Risks for biodiversity with tested Methods) dirigido a la evaluación de riesgos.

²⁰ Ihobe.2008. Diagnósis de la flora alóctona invasora de la CAPV.

²¹ Ihobe. 2008. Fauna exótica invasora en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Líneas de actuación

Dentro del Objetivo 1, preservar y mejorar las áreas importantes para la biodiversidad, en los próximos años debemos desarrollar diferentes líneas de actuación que nos permitan alcanzar las metas fijadas. En este apartado, detallaremos dentro de este objetivo las actuaciones de mejora que deberán realizarse en el futuro:

Línea de actuación 1: Incluir en el conjunto de áreas protegidas marinas y terrestres una muestra suficiente de todos los hábitats naturales y especies silvestres amenazadas de la CAPV.

El conjunto de áreas protegidas de la CAPV necesita que le demos un mayor **equilibrio territorial** que dé coherencia a la red, incluyendo el medio marino. Esta red de áreas protegidas deberá recoger el rango o espectro de variación de los ecosistemas y especies silvestres amenazadas presentes en nuestro territorio. La selección adecuada de nuevas superficies a incluir nos permitirá mejorar además el equilibrio del sistema y las aportaciones de cada territorio a la red.

Por un lado, deberemos incluir en el conjunto de áreas protegidas de la CAPV áreas y mecanismos propios que nos permitan garantizar la supervivencia de las especies y los hábitats naturales y seminaturales tanto de interés europeo como los de interés regional para el País Vasco.

Por otro lado, dentro de los 246 Km de costa del litoral vasco se deberá incrementar el porcentaje de **hábitats costeros** a proteger para que sea representativo de los diferentes valores naturales que atesora nuestra costa. De tal manera que en los próximos años deberemos generar conocimiento sobre los hábitats costeros y las especies marinas.

La actual red de áreas protegidas debe dotar de **coherencia al territorio** desde el punto de vista ecológico, y se basa en criterios objetivos aprobados por la Comisión Europea. Por lo que para que dicha coherencia sea efectiva, será preciso que promovamos la continuidad ecológica entre los espacios que la forman, así como entre éstos y las redes desarrolladas en territorios limítrofes, y con la red europea en la que pretende inscribirse.

El mantenimiento de una estructura natural saludable y viable podría mejorar nuestro nivel de protección de los hábitats y de sus especies asociadas. Sin embargo, no hay que olvidar que, en ocasiones, habrá que realizar una gestión activa del medio natural para alcanzar un estado favorable de conservación^{III}.

Línea de actuación 2: Aplicar una gestión eficaz y eficiente de las áreas protegidas.

En los próximos años el desarrollo de una planificación en cascada de la **red vasca de áreas protegidas** nos permitirá planificar la conservación de nuestras áreas protegidas a distintas escalas del territorio.

La situación actual señala la necesidad de que revisemos el **sistema de categorías** para que recoja todo el gradiente posible de intervención humana y biodiversidad asociada, siguiendo los criterios de asignación de categorías de áreas protegidas establecidos a nivel internacional por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

En el futuro, los gestores de las áreas protegidas y la ciudadanía en general, deberemos comprender las diferencias entre las distintas categorías de áreas protegidas, sus objetivos de gestión y sus delimitaciones.

Por otro lado, es necesario culminar la elaboración los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) para los Parques Naturales^{III} de la CAPV y adecuar sus contenidos a los nuevos paradigmas y tendencias en la conservación de espacios protegidos. De tal manera que se puedan cumplir los requerimientos derivados

de la inclusión de estos espacios en la Red Natura 2000. Asimismo, deberemos modular su **gestión** de cara a:

- la integración dentro de una única red vasca de áreas protegidas de las distintas subredes de espacios que cuentan con algún reconocimiento europeo o internacional;
- la homologación de la red de la CAPV con las redes internacionales de áreas protegidas aceptadas en la actualidad.

Asimismo, habrá que fomentar criterios de desarrollo de directrices coordinadas de uso público y comunicación para el conjunto de las áreas protegidas de la CAPV. Esta coordinación se debería centrar especialmente en:

- mejorar la eficacia de nuestro mensaje;
- permitir un uso adicional de los materiales de uso educativo;
- mejorar en la transmisión de la idea de nuestra pertenencia a una red, nuestra aportación a esa red y de nuestra interdependencia con otros espacios.

Línea de actuación 3: Dotar al conjunto de áreas protegidas de coherencia, integridad y conectividad, facilitando así mismo la adaptación de la biodiversidad al cambio climático.

En el futuro, se deberán incrementar las **condiciones de naturalidad y estructura**^{III} de nuestros sistemas naturales, a la vez que se minimiza el grado de fragmentación de nuestros hábitats y el número de barreras para el desplazamiento y supervivencia de las especies.

Asimismo, para poder incluir otros aspectos en la definición de nuestras redes de conservación, en los próximos años deberemos mejorar el **conocimiento** sobre:

- los desplazamientos de nuestra flora y fauna.

- la integridad y funcionalidad de nuestros ecosistemas.
- la interrelación entre los componentes de nuestro paisaje y sus procesos ecológicos.

Por otra parte, se considera fundamental mejorar en nuestros **informes de repercusiones ambientales** el tratamiento que se hace de la conectividad y permeabilidad de nuestro territorio, entendiendo como tal su capacidad para permitir los procesos ecológicos y la provisión de servicios ambientales. Para ello habrá que incluir un análisis de los efectos sobre la permeabilidad del paisaje y la integridad natural del territorio.

Línea de actuación 4: Garantizar que las especies silvestres tengan una protección suficiente para su supervivencia en el conjunto de la CAPV.

Muchas de las especies amenazadas se encuentran presentes en nuestros espacios protegidos pero para salvaguardar su **conservación** debemos:

- adecuar la intensidad de nuestra gestión para su conservación.
- aumentar las garantías de alcanzar o mantener un estado favorable de conservación.
- salvaguardar los efectivos que quedan fuera de las áreas protegidas.

Asimismo, en los próximos años deberemos establecer:

- medidas directas de conservación elaborando planes de gestión para grupos de especies que comparten el mismo hábitat o tienen los mismos requerimientos ecológicos. Igualmente, tendremos que elaborar planes adecuados y de fácil comprensión que faciliten su implementación y ejecución en el territorio.
- indicadores sobre el estado de conservación nuestras especies y hábitats.
- directrices para la gestión activa y las políticas sectoriales.

- estrategias multisectoriales que nos permitan intervenir a nivel socioeconómico, favoreciendo el mantenimiento de algunas actividades.

Línea de actuación 5: Reducir sustancialmente el impacto sobre la biodiversidad de las especies exóticas invasoras de la CAPV.

En los próximos años será necesario seleccionar las Especies Exóticas Invasoras (EEI) prioritarias en lo que respecta a grado de expansión, tendencia o hábitats o especies a las que afectan y elaborar los protocolos de actuación y los planes de contingencia para hacerles frente, de forma que se puedan establecer los programas de erradicación de las especies seleccionadas. Asimismo, tendría que implementarse un sistema de detección temprana de las Especies Exóticas Invasoras (EEI) que alertase de su introducción o riesgo de expansión en la CAPV.

En un futuro deberíamos regular la comercialización como mascotas de ciertas especies sensibles o en peligro en sus hábitats de origen, así como de las especies que potencialmente pudieran ser una amenaza para la biodiversidad de la CAPV.

Objetivo 1. Preservar y mejorar las áreas importantes para la biodiversidad (espacios protegidos, Red Natura 2000...)			
Líneas de actuación	Acciones	Responsable	Organismos implicados
1.1. Incluir en el conjunto de áreas protegidas marinas y terrestres una muestra suficiente de todos los hábitats naturales y especies silvestres amenazadas de la CAPV.	o Diseñar la Red de Áreas Marinas.	DMAOT	
	o Designar las ZEC de la Región Biogeográfica Atlántica, de la Mediterránea y las marinas.	DMAOT	DDFF Ayuntamientos
	o Actualizar la cartografía de hábitats de la CAPV.	DMAOT	DDFF
1.2. Aplicar una gestión eficaz y eficiente de las áreas protegidas.	o Adoptar los criterios y directrices de la UICN para la revisión de las categorías de las Áreas Protegidas y del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.	DMAOT	DDFF
	o Establecer un documento de directrices que permita unificar el procedimiento para la evaluación de los documentos de gestión de las Áreas Protegidas.	DMAOT	DDFF
1.3. Dotar al conjunto de áreas protegidas de coherencia, integridad y conectividad, facilitando así mismo la adaptación de la biodiversidad al cambio climático.	o Dotar de amparo legal a la Red Básica de Corredores del País Vasco, incluyendo directrices para la prevención de la fragmentación y la mejora de la conectividad.	DMAOT	
	o Identificar los puntos críticos que impiden la permeabilidad y aplicar medidas correctoras.	DMAOT	
	o Poner en marcha una red de parcelas control para investigar las repercusiones del cambio climático en la biodiversidad.	DMAOT	
1.4. Garantizar que las especies silvestres tengan una protección suficiente para su supervivencia en la CAPV.	o Elaborar la cartografía de puntos rojos y áreas sensibles para los hábitats y especies silvestres de la CAPV, aplicar las medidas correctoras necesarias.	DMAOT	DDFF
1.5. Reducir sustancialmente el impacto sobre la biodiversidad de las especies exóticas invasoras de la CAPV.	o Desarrollar un sistema de alerta y control de especies exóticas invasoras.	DMAOT	DDFF
	o Desarrollar la normativa necesaria para prevenir, controlar y erradicar las especies y genotipos exóticos invasores.	DMAOT	
	o Determinar las prioridades de actuación sobre las especies exóticas invasoras fijando para el 2009 el objetivo concreto de reducción para cada una de las especies seleccionadas.	DMAOT	DDFF

OBJETIVO 2: CONSERVAR Y RESTAURAR LA BIODIVERSIDAD MÁS ALLÁ DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

Los procesos ecológicos que necesita la biodiversidad y que la sustentan se encuentran en el conjunto del territorio de la CAPV. De tal manera que la conservación de nuestra biodiversidad no depende únicamente de preservar ciertos lugares naturales, sino que debemos incrementar la salud ecológica de nuestro territorio. En esta línea, la implementación de la Directiva Hábitats pasa por garantizar la coherencia de la Red Natura 2000 mediante el establecimiento de mecanismos de protección también más allá de la Red para mejorar la integridad de los ecosistemas y la sostenibilidad del territorio como soporte de la vida.

A continuación detallamos en este apartado las cinco áreas principales para la biodiversidad que hemos definido a lo largo del proceso de elaboración de esta Estrategia:

- Humedales y ríos.
- Sistemas agrarios.
- Bosques.
- Medio urbano.
- Sistemas marinos y litorales.

Área 1. HUMEDALES Y RÍOS

La franja costera, el régimen climático lluvioso y el tipo de sustrato y orografía favorecen la acumulación de masas de agua, formándose lagos, lagunas, balsas y charcas distribuidas por todo el territorio de la CAPV. A estas zonas se añade la

existencia de numerosas balsas artificiales de origen minero o agrícola y embalses, que en conjunto configuran una gran diversidad de ambientes ligados a los medios húmedos.

Diagnóstico

a) Humedales

Los humedales destacan por los reconocidos servicios que prestan y las funciones que realizan, ser refugio ocasional de hasta el 75% de nuestra fauna silvestre y albergar hábitats naturales y especies que son exclusivas de estos ecosistemas.

Algunos de nuestros humedales han sido incluidos en la Red Natura 2000. Asimismo, gozan de reconocimiento internacional al estar incluidos en la Lista RAMSAR de humedales de importancia internacional²².

El **Plan Territorial Sectorial (PTS) de Zonas Húmedas** de la CAPV se aprobó en 2004²³ estableciendo para el conjunto de nuestros humedales un marco genérico y global y unas pautas que nos servirán de base para su posterior integración en las distintas figuras del planeamiento territorial, municipal y sectorial, con el fin último de conservarlos.

En el Plan Territorial Sectorial (PTS), este marco queda definido a través de la creación del **Inventario de Zonas Húmedas**²⁴. El cual es un instrumento de carácter abierto de información y vigilancia de estas áreas que valora como criterio de inclusión la potencialidad^{III} de un humedal para recuperarse hacia estados de mayor grado de naturalidad. Asimismo, el planeamiento municipal

²² Urdaibai, Txingudi, Lagunas de Laguardia, Colas del embalse de Ullibarri-Gamboa, Salburua, Salinas de Añana-Lago de Caicedo.

²³ http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-564/es/contenidos/informacion/humedales_capv/es_961/pts_humedales_c.html

²⁴ http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-6172/es/contenidos/inventario/humedales/es_humedal/indice.html

analizará y asignará mediante estudios pormenorizados las diferentes categorías establecidas en el Plan Territorial Sectorial (PTS) para determinar:

- los espacios que poseen valores ambientales, naturalísticos o paisajísticos.
- la protección para dichas zonas.
- el régimen de usos de su entorno.

Las zonas húmedas litorales, a diferencia de las continentales, están bien localizadas y ampliamente caracterizadas. Los **criptohumedales** o sistemas de vegetación acuática de escasa entidad y reducida superficie -representados por turberas, trampales y prados húmedos, juncales y carrizales- se distribuyen ampliamente en todo nuestro territorio. Igualmente, los humedales no incluidos en el ámbito de las áreas protegidas dotan de consistencia a la estructura natural del territorio y son puntos críticos para muchas poblaciones silvestres. Por ejemplo, las pequeñas balsas o charcas temporales, que como parte de ecosistemas más complejos, son lugar para el desove de anfibios o para que se complete con éxito el ciclo vital de muchas especies actualmente no están inventariadas.

A lo largo de la historia las zonas húmedas vascas se han visto sometidas a muchas **presiones** como:

- la desecación total o parcial con el fin de ganar terreno para otros usos.
- la extracción de agua.
- su acondicionamiento como reservorios de agua para riego.

En los últimos años estamos desarrollando **actuaciones** importantes para regenerarlas y garantizar su conservación. Así, de acuerdo con el compromiso adquirido en el Programa Marco Ambiental (PMA) 2007-2010 estamos restaurando diversos humedales (Deba, Lacorzana, algunas zonas de Urdaibai ...) y, a raíz de los resultados preliminares, con perspectivas positivas.

b) Ríos

Por lo que se refiere a los sistemas fluviales de la CAPV, en torno al 57 % de los cursos de agua se encuentran en buen estado de conservación²⁵. La diversa **problemática** que les afecta y nos impide disponer de unas redes fluviales ecológicamente funcionales está relacionada con factores como:

- la desaparición, degradación y fragmentación de los bosques de ribera.
- las ocupaciones por cultivos, edificaciones de todo tipo e infraestructuras.
- los encauzamientos con diversos fines.
- las detracciones de caudales.
- las diversas barreras que afectan a su permeabilidad.

Asimismo, en cada una de las dos vertientes hidrográficas existen otros factores diferenciados. Así, en la vertiente **cantábrica** el acusado relieve del territorio y el importante desarrollo industrial y urbano han dado lugar a una ocupación progresiva de las vegas y una creciente presión sobre el espacio fluvial, mientras que en la vertiente **mediterránea** la presión es menor y principalmente ejercida por las actividades agrícolas.

La **Directiva Marco Europea del Agua (DMA)**^{III} 2000/60/CE ha supuesto una nueva perspectiva en la política de aguas por su enfoque y sus objetivos. Éstos se basan en la consecución de un buen estado químico y ecológico del agua, protegiendo los ecosistemas que dependen de ella.

Se ha mejorado el conocimiento sobre las masas de agua y las zonas protegidas de la CAPV para cumplir con las obligaciones derivadas de la Directiva Marco del Agua (DMA), lo que nos ha permitido identificar las principales causas del

²⁵

http://www.nasdap.ejgv.euskadi.net/r50-7393/es/contenidos/informacion/red_2005_rios/es_rios2005/tomos_2005.html

incumplimiento²⁶ de los objetivos medioambientales establecidos en la Directiva Marco del Agua (DMA), que son principalmente las alteraciones morfológicas y la contaminación.

En los últimos años se ha consolidado la **Red de Seguimiento de Aguas Superficiales de la CAPV**. Si bien los planes de saneamiento y depuración ejecutados en los últimos años han supuesto una notable mejoría de la calidad del agua en nuestros ríos, los indicadores aplicados establecen que:

- los vertidos afectan actualmente de manera más o menos importante al 40% de nuestra red fluvial.
- la contaminación de origen agropecuario afecta al 45% de nuestras masas de agua superficiales.
- en zonas con niveles altos de nitratos se ha detectado igualmente la presencia de algunos herbicidas por encima de los límites permitidos.

Las masas de agua de varios ríos, humedales y aguas subterráneas se encuentran afectadas en mayor o menor medida por la contaminación por nitratos²⁷. Actualmente, los sectores oriental y Dulantzi del acuífero de Vitoria han sido declarados vulnerables a este tipo de contaminación²⁸ y la aplicación de su Plan de Actuación ha supuesto una mejora en los niveles de nitratos medidos.

Otras afecciones, menos conocidas son:

- la turbidez^{III}, que afecta generalmente a los tramos medio y bajo de los ríos y se debe a la construcción de infraestructuras.

²⁶ De las 189 masas de agua identificadas, 45 están en riesgo alto de no cumplir los objetivos y 64 más están en riesgo medio.

²⁷ http://www.uragentzia.euskadi.net/u81-0003/es/contenidos/normativa/legislacion_agua/es_12500/nitratos.html

²⁸ <http://www.euskadi.net/bopv2/datos/1999/01/9900420a.pdf>

- el aumento de la carga en suspensión^{III}, que afecta principalmente a los tramos de cabecera de los ríos o a los ríos de orden menor y se encuentra vinculado a algunas prácticas forestales.

El deslinde del **Dominio Público Hidráulico (DPH)**^{III} y el cumplimiento de la normativa que regula los usos y aprovechamientos en él y sus zonas de servidumbre son las herramientas fundamentales para:

- la planificación territorial de las llanuras de inundación^{III}.
- tener en cuenta la importancia ecológica de las crecidas naturales y la dinámica fluvial.
- evitar la ocupación y artificialización de márgenes con edificaciones y diversas infraestructuras.

Las **obras de defensa** -como escolleras, motas, coberturas y encauzamientos- junto con las coberturas, afectan aproximadamente al 12% de los márgenes de cursos fluviales de la CAPV. Estas medidas se utilizan principalmente para limitar el riesgo de inundabilidad. Sin embargo, limitan cada vez más el sistema natural de evacuación y drenaje^{III}, e incluso pueden agravar los daños causados por las inundaciones, ya que acentúan los problemas aguas abajo, por lo que representan una afección considerable a los valores y funcionalidad de los sistemas fluviales.

Otras obras como los **represamientos menores** o azudes también provocan un impacto significativo sobre el medio fluvial. En la CAPV el número de azudes es mayor en la vertiente cantábrica que en la mediterránea. La recientemente creada Agencia Vasca del Agua-URA²⁹, dependiente del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (DMAOT), realizó una revisión de la situación administrativa de los azudes con el fin de definir las medidas a abordar.

²⁹

<http://www.uragentzia.euskadi.net/bopv2/datos/2006/07/0603752a.pdf>

Otro de los aspectos más relevantes para la biodiversidad, que se encuentra dentro de la perspectiva de la Directiva Marco del Agua (DMA) y sus objetivos ambientales, tiene que ver con el establecimiento de los caudales de mantenimiento ambiental o **caudales ecológicos**^{III}. Actualmente se han adoptado fórmulas transitorias para su estimación debido a la diversidad de variables que intervienen y a la necesidad de cierta variabilidad anual para imitar mejor las condiciones naturales del río.

Por otra parte, el proceso de **regularización administrativa** en la CAPV muestra actualmente una serie de problemas en:

- las concesiones de aprovechamiento de agua.
- las autorizaciones de vertido en las distintas demarcaciones hidrográficas^{III}.
- la fijación de caudales ecológicos en los aprovechamientos de las concesiones más antiguas.

La **Agencia Vasca del Agua-URA**^{II} se crea con el objetivo de servir de instrumento para llevar a cabo la política del agua en la CAPV. Respecto a la planificación y ordenación del espacio fluvial, en la CAPV tenemos la competencia exclusiva en la elaboración de la planificación hidrológica en el ámbito de las cuencas internas vascas^{III}. Asimismo, participamos en la elaboración y revisión de los planes hidrológicos de las cuencas intercomunitarias^{III} (Norte y Ebro) por medio de su representación en los órganos colegiados de dichas demarcaciones.

Por otro lado, el **Plan Territorial Sectorial (PTS) de márgenes de ríos y arroyos** de la CAPV³⁰ es otra herramienta fundamental en la planificación y ordenación de nuestras redes fluviales. Recientemente hemos iniciado el proceso de modificación de los Planes Territoriales Sectoriales (PTS) de márgenes de ríos y arroyos de las vertientes cantábrica y mediterránea con los objetivos de:

³⁰

http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-565/es/contenidos/informacion/pts_rios_arroyos/es_pts/indice_c.html

- incorporar al documento del Plan Territorial Sectorial (PTS) los nuevos criterios de uso del suelo en función de la inundabilidad.
- incluir la regulación específica de los espacios declarados como Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)³¹ fluviales.
- homologar los contenidos del Plan Territorial Sectorial (PTS) a las disposiciones de la Directiva Marco del Agua (DMA) y Ley 1/2006 de Aguas.

Líneas de actuación

Para abordar, los retos futuros respecto a nuestros humedales y ríos, hemos planteado diferentes líneas de actuación relacionadas con cada una de las acciones definidas en esta Estrategia:

Línea de actuación 1: Prevenir el deterioro y mejorar el estado de conservación de las masas de agua y los sistemas fluviales.

Será necesario que invirtamos mayores esfuerzos en el **conocimiento** de nuestras zonas húmedas continentales e inventariemos las pequeñas balsas o charcas temporales de la CAPV. En un futuro, cuando sea necesario, se deberán aplicar más iniciativas de restauración de nuestros humedales, así como avanzar en la protección de los humedales no incluidos en nuestras áreas protegidas.

Por otro lado, con el objetivo de facilitar la mejor **protección y conservación** de las zonas húmedas en el País Vasco, sería necesario incluir en el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas (PTS) directrices de gestión, directrices de un régimen preventivo y otros criterios de valoración.

³¹ Incorporados a la Red Natura 2000 en aplicación de la Directiva 92/43/CEE DEL CONSEJO de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres

Asimismo, junto con las Administraciones municipales se deberá determinar el **valor** ambiental, natural o paisajístico de los humedales y asignar la protección y el régimen de usos teniendo en cuenta las categorías establecidas en el Plan Territorial Sectorial (PTS).

Línea de actuación 2: Garantizar una ordenación espacial del espacio fluvial que favorezca el mantenimiento de las dinámicas fluviales y el mantenimiento de hábitats ribereños y sus especies asociadas.

En los próximos años tendremos que incrementar el porcentaje de cursos fluviales en buen estado de conservación. Para cumplir con los objetivos medioambientales establecidos en la Directiva Marco del Agua (DMA) será necesario que reduzcamos los impactos de las alteraciones morfológicas y la contaminación en nuestras masas de agua fluviales.

En lo que respecta a las alteraciones morfológicas, en el futuro se deberá obtener **información** sobre la biodiversidad y funcionamiento de los ecosistemas fluviales en la CAPV, incidiendo en la importancia ecológica de las crecidas naturales y la dinámica fluvial.

Por un lado, en la realización de las **obras** para el control de las inundaciones se deberán contemplar medidas para minimizar nuestro impacto sobre la biodiversidad así como aprovechar los beneficios del aumento en la naturalización del espacio fluvial para la regulación natural de avenidas.

Por otro lado, se deberían mejorar la aplicación de la regulación administrativa de los aprovechamientos del río que pueden afectar al régimen hidrológico^{III} y a los vertidos en los ríos. En el futuro habrá que establecer valores más rigurosos e individualizados sobre el establecimiento de los caudales de mantenimiento ambiental o caudales ecológicos, principalmente en las cuencas intercomunitarias.

Como punto de partida para una **gestión** eficiente del agua, en los próximos años será preciso:

- mejorar nuestro cumplimiento de las obligaciones relativas al control de derechos concesionales.
- estudiar nuestras posibilidades de rescate de algunas concesiones.

Finalmente, en el caso de la **contaminación** es importante determinar las masas de agua afectadas por contaminación de nitratos para poner en funcionamiento planes de actuación específicos para reducir ese impacto.

Objetivo 2. Conservar y restaurar la biodiversidad más allá de las áreas protegidas			
Área 1. Ríos y humedales			
Líneas de actuación	Acciones	Responsable	Organismos implicados
2.1.1. Prevenir el deterioro y mejorar el estado de conservación de las masas de agua y los sistemas fluviales.	<ul style="list-style-type: none"> o Caracterizar las pequeñas zonas húmedas interiores, elaborar directrices de gestión y continuar los procesos de restauración potenciando la conectividad entre humedales y con otras áreas protegidas. 	DMAOT	
	<ul style="list-style-type: none"> o Realizar el deslinde del Dominio Público Hidráulico, definiendo directrices de gestión orientadas a su recuperación ecológica, priorizando en función de su mayor contribución a la conservación de la biodiversidad. 	DMAOT	
2.1.2. Garantizar una ordenación espacial del espacio fluvial que favorezca el mantenimiento de las dinámicas fluviales y el mantenimiento de hábitats ribereños y sus especies asociadas.	<ul style="list-style-type: none"> o Incorporar medidas de conservación y restauración de la biodiversidad en todos los planes y proyectos que afecten al Dominio Público Hidráulico y su zona de servidumbre. 	DMAOT	
	<ul style="list-style-type: none"> o Regenerar ambientalmente el cauce y los márgenes en las zonas definidas por los PTS de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco como 'Márgenes con Necesidad de Recuperación'. 	DMAOT	

Área 2. SISTEMAS AGRARIOS

El 85% del territorio de la CAPV está considerado como rural y de él, un 30% es Superficie Agraria Útil (SAU), subrayando la importancia territorial de las actividades agrícolas y ganaderas. En términos económicos las actividades agrarias generan el 0,7% del Producto Interno Bruto (PIB) final de la CAPV, frente al 5,8% en el Estado y el 1,9% en la UE.

Diagnóstico

En general, existen notables diferencias entre las vertientes atlántica y mediterránea:

a) Vertiente **atlántica**

En la vertiente atlántica, tradicionalmente las actividades agropecuarias se organizaban en torno al **caserío** como sistema social y productivo basado en la ganadería extensiva y la agricultura de subsistencia^{III}. Este sistema trajo consigo la roturación de los fondos de valle y la transformación de los bosques originales en cultivos, prados y pastos. Así, se formó un paisaje que identifica el País Vasco atlántico y que se caracterizó por ser un mosaico de prados, cultivos, setos y bosquetes reducidos y dispersos. Debido a ello, nuestra biodiversidad se vio notablemente enriquecida gracias al mantenimiento de especies y hábitats forestales y a la aparición de especies características de espacios abiertos.

El declive del caserío nos ha traído como consecuencia:

- la disminución del número de explotaciones.
- la intensificación de las explotaciones que se mantienen.
- la generalización de plantaciones forestales en parte de los antiguos prados y cultivos.

Ello unido a la creciente urbanización y artificialización del suelo, ha provocado una pérdida global de biodiversidad en nuestro sistema territorial.

b) Vertiente **mediterránea**

En lo referente a la vertiente mediterránea, el paisaje agrario se ha caracterizado por el **mosaico mediterráneo** que formaban los cultivos agrícolas y forestales, pastos y manchas de bosque autóctono. Este paisaje se encuentra prácticamente en el territorio histórico de Araba. En los últimos años las tendencias muestran:

- la intensificación en las zonas más competitivas desde el punto de vista económico.
- el abandono de las zonas menos óptimas.
- la creciente pérdida de suelo agrícola por presión urbanística.

La implantación de regadíos para la mejora de la rentabilidad de las explotaciones y las concentraciones parcelarias intensas han sido prácticas extendidas en Araba. Como consecuencia, han supuesto una mayor homogeneización del medio^{III} y la pérdida de elementos paisajísticos^{III} de interés para nuestra biodiversidad, como lindes, ribazos, setos, etc... De forma que afectan a la capacidad de acogida^{III} para la vida silvestre y al papel conector del espacio agrario. Actualmente, los viñedos representan el cultivo mayoritario en Araba con 13.000 hectáreas repartidas en 1.700 explotaciones. La expansión del viñedo ha producido una fuerte transformación del medio agrícola en el sur de la CAPV debido a los cambios de cultivo y la intensificación de los cultivos (puesta en espaldera, riego, fitosanitarios, etc.). Las nuevas bodegas y el turismo enológico son nuevos generadores de empleo, alrededor de los cuales se desarrollan infraestructuras urbanísticas que pueden condicionar la ocupación del suelo e incrementar la pérdida de diversidad biológica. Así, la tendencia

decreciente en los últimos años de las aves comunes reproductoras de ambientes agrícolas en la CAPV³² es un reflejo general de esta situación.

Por otro lado, el 21% de la superficie de los **pastos de montaña**, praderas de diente, brezales, lastonares, pastos y prados de siega están incluidos en espacios de la Red Natura 2000. Los factores clave a la hora de gestionar estos hábitats son:

- la elaboración de planes pascícolas.
- la adecuación de la carga ganadera.
- la valorización de la actividad ganadera desde el punto de vista ambiental y no sólo económico.

Asimismo, existe otra serie de agrosistemas que son claves para mantener el entramado natural y la conectividad del territorio. A pesar de que éstos no se encuentren incluidos en la red de espacios de Natura 2000, también deberán ser tenidos en cuenta a la hora de gestionarlos.

La **gestión ganadera** es esencial para mantener estos hábitats, ya que tanto el abandono como la intensificación conducen a su degradación y pérdida. Las ayudas agroambientales a los prados de siega y a los pastos de montaña se orientan en este sentido.

En esta línea, identificar y proteger las **Zonas Agrícolas de Alto Valor Natural (ZAAVN)**³³ es una tarea prioritaria que la Comisión Europea nos ha establecido a los Estados Miembros. Las características principales de las Zonas Agrícolas de Alto Valor Natural (ZAAVN) son:

- ser explotaciones no intensivas y poco competitivas desde el punto de vista económico.

³² Descenso del 3,1% en 2007 (SACRE, Programa de Seguimiento de Aves Comunes Reproductoras)

- su continuidad está estrechamente relacionada con la conservación de la biodiversidad y con la provisión de servicios ambientales.
- mantener bosquetes, setos vivos, lindes y ribazos, árboles viejos, muros de piedra, construcciones pastorales, balsas ganaderas y otros elementos naturales.
- ser beneficiosas para la biodiversidad.
- acoger especies y hábitats de importancia europea, estatal y regional.
- ser testimonio de una diversidad cultural irremplazable.

En los últimos 10 años hemos perdido al menos 7.000 hectáreas de suelo agrícola y es posible que la tendencia vaya en aumento. Los espacios protegidos y las Zonas Agrícolas de Alto Valor Natural (ZAAVN) pueden favorecer la planificación integral de nuestro territorio como un sistema único. Así, la estructura natural podría sobrevivir más allá de las áreas protegidas a las amenazas derivadas del crecimiento urbanístico, la proliferación de infraestructuras y la intensificación agraria y forestal.

La correcta identificación y caracterización de las Zonas Agrícolas de Alto Valor Natural (ZAAVN) nos permitiría:

- introducir criterios ambientales y sociales para la redefinición de las Zonas Desfavorecidas (prevista en 2008).
- mejorar la orientación de las ayudas destinadas a ellas.
- valorar su contribución a la conservación de nuestra biodiversidad.

Actualmente, la definición de áreas desfavorecidas afecta al 85% de la CAPV. Por lo se reduce la eficiencia de las ayudas para discriminar positivamente a las explotaciones marginales de alto valor para la biodiversidad y escasa rentabilidad

en términos de mercado. Estas explotaciones agrarias disponen de diferentes ayudas para la realización de sus actividades:

- los 23,5 Millones de € de gasto del Programa de Desarrollo Rural Sostenible³⁴ (PDRS)^{II}.
- la ayuda adicional del Estado para áreas desfavorecidas.
- la concesión prioritaria de ayudas que contempla el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) para aquellos agricultores que suscriban un contrato agroambiental^{II}.

Para apoyar a estas explotaciones de alto valor natural es necesario que desarrollemos indicadores claros que permitan identificarlas y elaboremos directrices adecuadas para la conservación de sus valores naturales.

En la medida que identifiquemos los elementos que les dan valor y los requerimientos para su mantenimiento será posible aplicar medidas concretas para su conservación e integrarlas en el marco de los contratos agroambientales, la gestión sostenible de cada explotación, la valoración de proyectos subvencionables, aquellos proyectos que deban ser objeto de evaluación de repercusiones ambientales y facilitar la consideración justa de los valores ambientales en el sistema de incentivos.

La **Política Agraria Común (PAC)** se ha ido adaptando a las nuevas preocupaciones y demandas de la sociedad a través de sus sucesivas reformas. Por lo que ha aumentado su consideración por el medio ambiente y la biodiversidad. La Política Agraria Común (PAC) nunca antes había ofrecido tantas oportunidades para favorecer una agricultura que contribuya a frenar el declive de la biodiversidad. La propia Comunicación de la Comisión Europea “Detener la Pérdida de la Biodiversidad en 2010 y más adelante”³⁵ reconoce que, según las

³⁴ <http://www.mapa.es/es/desarrollo/pags/programacion/programas/programas.htm>

³⁵ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0216:FIN:ES:PDF>

evaluaciones realizadas por la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), la mayoría de los países europeos, incluido el Estado Español y el País Vasco no han aplicado los instrumentos que permiten incrementar el apoyo a la biodiversidad mediante cambios en el sistema de ayudas agrarias directas (modulación, retención facultativa, reserva nacional, pago único regionalizado...).

El **trabajo conjunto** de las administraciones de Biodiversidad y Agricultura de la CAPV es esencial para que optimicemos los conocimientos acumulados por ambas administraciones en materia agronómica y ambiental. Uno de los aspectos determinantes en el diseño del nuevo sistema de ayudas será evolucionar a partir de 2013 desde nuestro actual modelo de pago único hacia otro que incorpore criterios redistributivos para favorecer a las zonas marginales y con mayor valor para la conservación.

En cuanto a la condicionalidad, la Comisión Europea invita a analizar el papel que juega ésta en la conservación de la biodiversidad, ya que es una herramienta de mejora de la integración ambiental. Asimismo, recomienda modificarla y mejorarla si es preciso, desarrollando indicadores específicos que permitieran conocer realmente su efectividad. Actualmente, las condiciones específicas sobre la biodiversidad en la CAPV representan un bajo porcentaje, son poco concretas y no explican los objetivos que persiguen y los beneficios que se alcanzan con su cumplimiento.

Por otra parte, la Comisión Europea acaba de aprobar el **Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) 2007-2013 vasco**³⁶. Ésta, según las directrices europeas debería ser la principal herramienta de conservación de los agrosistemas vascos de gran valor medioambiental y contribuir a la consolidación de la Red Natura 2000 forestal y agraria. El Programa de Desarrollo Sostenible (PDRS) vasco asigna a la mejora del medio ambiente y del entorno natural un presupuesto del 25% sobre el total del programa. Este valor es el mínimo establecido por el reglamento comunitario y se diferencia de otros países

³⁶ <http://www.mapa.es/es/desarrollo/pags/programacion/programas/programas.htm>

Europeos como por ejemplo, Francia, Bavaria (Alemania), Austria o Suecia que han asignado el 54%, 62%, 78% y 80%, respectivamente.

El nuevo Programa de Desarrollo Sostenible (PDRS) presenta algunas novedades potencialmente de gran interés para la conservación de nuestra biodiversidad como la implantación de **Contratos Ambientales** que en la actualidad se encuentran limitados a la aplicación de las medidas agroambientales. En la Unión europea³⁷ el 14% de la superficie agraria estuvo acogida a medidas agroambientales dirigidas específicamente a la biodiversidad. En el anterior período de programación del Programa de Desarrollo Sostenible (PDRS), las destinadas a conservación de razas locales fueron las únicas destinadas a la conservación de la biodiversidad aplicadas en la CAPV.

Actualmente en la CAPV, las medidas agroambientales consideradas en su conjunto constituyen actuaciones de mejora aisladas, pueden ser en ocasiones imprecisas o pueden poseer un ámbito de aplicación muy reducido. De tal manera que no forman un verdadero plan de acción para la explotación orientado a la biodiversidad y el medio ambiente e inscrito en un modelo territorial más amplio.

En general, los contratos agroambientales pueden mejorar el asesoramiento ambiental a la explotación y conseguir una mayor implicación de los agricultores y ganaderos a la hora de diseñar una alternativa propia de gestión. Asimismo, el Programa de Desarrollo Sostenible (PDRS) prevé el asesoramiento de los agricultores y ganaderos.

Las medidas específicas para la conservación de los agrosistemas actualmente sólo se aplican en los agrosistemas ganaderos (pastos de siega y pastizales de montaña). La valorización económica y social de los beneficios ambientales generados por algunas prácticas agroganaderas es un reto para las

³⁷ El 36% en Austria, el 48% en Suecia y el 51% en Holanda. El porcentaje de gasto en medidas agroambientales respecto al gasto en desarrollo rural en el nuevo Programa de Desarrollo Sostenible (PDRS) vasco es del 11,2%, muy lejos del 49% de media que ya se alcanzó en EU15 en el periodo anterior

administraciones agraria y ambiental. De este modo podremos mejorar el régimen de incentivos, establecer pagos específicos por estos servicios que no reconoce el mercado e incrementar la renta de los agricultores y ganaderos que los producen, contribuyendo al mantenimiento de la actividad agraria sostenible.

Líneas de actuación

Los objetivos que nos planteamos en los sistemas agrarios van a promover distintas líneas de actuación que nos permitirán realizar acciones concretas en los siguientes ámbitos:

Línea de actuación 1: Promover la aplicación de medidas agroambientales y mejorar la integración agraria desde el punto de vista de la conservación de la biodiversidad.

En los próximos años deberá, deberemos incrementar la protección de los espacios agrícolas de la CAPV. Por otro lado, incrementaremos la capacidad de acogida para la vida silvestre y el papel conector del espacio agrario de la CAPV. Para ello, estos ecosistemas deberán ser objeto de ayudas preferentes con el objetivo de garantizar su conservación.

Asimismo, será necesario que se promueva una **gestión** adecuada de los pastos de montaña, praderas de diente, brezales, lastonares, pastos y prados. En este sentido para preservar nuestra biodiversidad en los próximos años será conveniente que incluyamos en las ayudas agroambientales las actividades que tengan relación con los valores naturales y el modelo agrario que los sustenta.

Por otra parte, será necesario que se modifique la definición de las **áreas desfavorecidas** para poder definir las explotaciones marginales de alto valor para la biodiversidad y de escasa rentabilidad. Así, identificaremos y protegeremos las Zonas Agrícolas de Alto Valor Natural (ZAAVN) para evitar su pérdida.

Línea de actuación 2: Apoyar la implantación de modelos y prácticas agrarios que mejor contribuyan a la conservación de la biodiversidad.

Se debería considerar la importancia de la biodiversidad en la definición de las nuevas **categorías de ordenación**, de modo que se incluyan expresamente las áreas agroganaderas que se puedan considerar como de “alto valor estratégico para la biodiversidad”.

Igualmente, será necesario que modifiquemos los criterios agrológicos y económicos o que incluyamos una nueva categoría de ordenación para garantizar el desarrollo de planes territoriales que integren la biodiversidad en su formulación.

En el futuro se deberán incrementar las acciones para el **apoyo** a la biodiversidad mediante las ayudas agrarias directas. Asimismo, será preciso que se contemple el establecimiento de medidas agroambientales para el mantenimiento, la restauración y la creación de lindes, setos vivos, ribazos, bosquetes y todos aquellos elementos del paisaje agrario que proporcionen refugio y tengan función conectora para la biodiversidad. Igualmente, sería interesante la implementación de incentivos para la aplicación de medidas activas de gestión y favorecer la compatibilidad de la presencia de fauna silvestre con las actividades agrícolas y ganaderas.

Antes de 2012 es posible realizar modificaciones y mejoras en las Zonas Agrícolas de Alto Valor Natural (ZAAVN) que beneficien la biodiversidad y las explotaciones agrarias marginales e incluso, dentro de los márgenes del documento aprobado, es posible optimizar el presupuesto en apoyo a proyectos y medidas.

En el futuro, se deberá mejorar la **implicación** efectiva de los agricultores y ganaderos de la CAPV dentro de la aplicación eficiente del Programa de Desarrollo Sostenible (PDRS) y de otros regímenes de incentivos en materia de biodiversidad. Con este objetivo, habrá que poner los medios necesarios para mejorar su formación y la información de que disponen sobre la biodiversidad.

Además, deberemos incluir medidas específicas sobre biodiversidad en nuestros Contratos Ambientales.

Por otro lado, es necesario que las entidades asesoras cuenten con **personal especializado** en temas de biodiversidad y que realicemos labores de promoción activa de medidas y prácticas beneficiosas para su conservación.



Objetivo 2. Conservar y restaurar la biodiversidad más allá de las áreas protegidas			
Área 2. Sistemas agrarios			
Líneas de actuación	Acciones	Responsable	Organismos implicados
2.2.1. Promover la aplicación de medidas agroambientales y mejorar la integración agraria desde el punto de vista de la conservación de la biodiversidad.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar la superficie acogida a medidas agroambientales relacionadas con la protección de la biodiversidad. 	DAPA	DDFF
	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar y promover el cumplimiento de los elementos de condicionalidad en lo que se refiere a las Directivas de Aves y de Hábitats. 	DMAOT	DAPA DDFF
2.2.2. Apoyar la implantación de modelos y prácticas agrarios que mejor contribuyan a la conservación de la biodiversidad.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar las condiciones que permitan dar preferencia en la adjudicación de subvenciones a las actuaciones con efectos positivos sobre la biodiversidad. 	DMAOT	DAPA
	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar la superficie destinada a cultivos en producción ecológica y en producción integrada, primando su implantación en las áreas de interés naturalístico. 	DAPA	DMAOT DDFF
	<ul style="list-style-type: none"> Ampliar las ayudas específicas para la conservación de las razas animales autóctonas a las variedades locales de plantas cultivadas. 	DAPA	DMAOT DDFF
	<ul style="list-style-type: none"> Realizar contratos agroambientales con medidas específicas para proteger la biodiversidad, dando preferencia a las explotaciones agrarias incluidas en las Áreas de Interés Naturalístico. 	DDFF	

Área 3. BOSQUES

Los **bosques naturales** ocupan el 24% del territorio arbolado³⁸ del País Vasco. En general, los bosques desempeñan un papel importante en la preservación de los hábitats, en el control del ciclo hidrológico y del carbono. Asimismo, contribuyen al desarrollo económico en algunas zonas.

Diagnóstico

Desde el punto de vista territorial existen diferencias debido al distinto sistema de propiedad³⁹ y la diferente productividad de los cultivos madereros alternativos en la vertiente atlántica y en la mediterránea.

Así, en **Araba** el 78% de la superficie arbolada son bosques naturales que aportan más de la mitad de la superficie protegida de la CAPV.

En **Bizkaia** el 75% de la superficie forestal está ocupada por especies exóticas: 100.000 hectáreas son de pino radiata y 13.000 de eucalipto. Esto hace que los bosques atlánticos originales sean muy escasos, formados por masas muy fragmentadas, de pequeño tamaño y separadas por grandes distancias. Así por ejemplo, el bosque mixto atlántico ocupa 15.000 hectáreas. En los últimos años se ha incrementado la superficie de bosque mixto⁴⁰ en 300 hectáreas al año. Este avance es similar al del eucalipto, cultivo subvencionado de gran impacto ambiental.

³⁸

http://www.nasdap.ejgv.euskadi.net/r50-15135/es/contenidos/informacion/inventario_forestal_index/es_dapa/inventario_forestal_index.html

³⁹

El 76% de la superficie arbolada en Araba es pública, mientras que sólo lo es el 20% de la superficie en Gipuzkoa.

⁴⁰

4.500 hectáreas entre 1996 y 2007

En **Gipuzkoa** el 63% de la superficie forestal está ocupada por plantaciones forestales, mientras que el 34% de la superficie forestal arbolada presenta bosques autóctonos en diferente estado de conservación.

En otros países, la redacción de **directrices de gestión y buenas prácticas forestales** adecuadas para las distintas actividades y tipos de bosque ha ayudado al incremento de la sostenibilidad de la actividad forestal, así como a orientar al sector para incorporar prácticas compatibles con la conservación de la biodiversidad.

En Gipuzkoa y Bizkaia las plantaciones con especies exóticas ocupan espacios anteriormente ocupados por bosques naturales. Gran parte de ellos había sido previamente substituida por prados de siega y otros hábitats naturales y seminaturales de alto interés para la biodiversidad, ligados al tradicional paisaje de campiña atlántica del caserío vasco.

Actualmente no existen datos con series históricas de especies forestales de flora y fauna que nos permitan establecer con rigor la tendencia de las poblaciones, sin embargo 46 especies de fauna forestal siguen estando consideradas amenazadas en el País Vasco. Asimismo, a nivel europeo las especies de aves forestales han descendido un 8% desde 1980.

Existen tipos de **bosques naturales** insuficientemente representados en el conjunto de áreas protegidas. Así, el 70% de los hayedos presentes en la CAPV están incluidos en la red vasca de áreas protegidas, mientras que sólo el 7% de los carrascales secos mediterráneos, el 7% de los quejigares submediterráneos o el 20% de las alisedas se encuentran incluidos. En ocasiones, el área de distribución potencial de los bosques naturales ha sido ocupada por infraestructuras y desarrollos urbanísticos y plantaciones de coníferas, lo que dificulta extraordinariamente su recuperación. La mayoría las plantaciones de coníferas se realizaron sobre superficies previamente ocupadas por matorrales, cultivos y prados de siega.

Las actuales circunstancias sociales, económicas y ambientales del País Vasco y del sector forestal hacen posible reconducir una parte de estas plantaciones hacia

la recuperación y restauración de los tipos de bosque natural peor representados en el conjunto de nuestras áreas protegidas y de otros hábitats naturales.

El País Vasco es una de las zonas más productivas de Europa a nivel forestal, pero productividad no siempre es sinónimo de rentabilidad, ya que:

- el precio de la madera ha bajado sustancialmente.
- el sector agroforestal representa actualmente el 0,7% del PIB vasco y el 1,3% de los empleos.
- una parte de estos empleos depende de madera importada.
- la producción final forestal apenas supera el 10% de la producción final agraria.

Sin embargo la superficie de plantaciones exóticas forestales con fines productivos ocupa el 28% del territorio, incidiendo sobre el medio natural y el territorio en general.

La utilización en la CAPV de los **fondos de desarrollo rural**^{II} ha sido baja en comparación con otros Estados Miembros. Asimismo, la inversión de fondos propios es actualmente baja. Anualmente las Diputaciones Forales definen mediante decreto las condiciones de acceso a las subvenciones públicas, siguiendo las orientaciones del Plan Forestal Vasco⁴¹ y del Programa de Desarrollo Sostenible (PDRS).

Asimismo, hemos establecido ayudas para potenciar el valor medioambiental de los bosques. Actualmente en la CAPV el presupuesto dedicado supone el 0,8% del programa para las medidas de apoyo al desarrollo de la Red Natura 2000 forestal y el conjunto de medidas destinadas a la biodiversidad suponen aproximadamente el 2% del programa. Estos valores se diferencian de la media de la Unión Europea.

Los **procedimientos de Evaluación Ambiental** son otra herramienta básica de integración ambiental y control social. Para ello, deben participar el redactor y promotor del plan, programa o proyecto y un órgano ambiental independiente. Para mejorar esta integración ambiental de las actividades productivas en la CAPV hemos puesto en marcha distintas herramientas:

- Los Departamentos de Agricultura y de Medio Ambiente estamos desarrollando **criterios ambientales** para lograr una gestión sostenible de las plantaciones forestales y los bosques. En este sentido se orienta la publicación en 2008 de indicadores de silvicultura y medio ambiente en la CAPV⁴².
- El País Vasco ha sido la primera Comunidad Autónoma del Estado en desarrollar un **sistema de certificación forestal sostenible**⁴¹. Desde que se implementó hemos incrementado la superficie forestal al amparo de dicha certificación hasta las 53.000 hectáreas. Esta certificación ha sido un instrumento muy positivo para mejorar la integración ambiental de las actividades forestales productivas en otros países de nuestro entorno.
- Por otro lado, siguiendo la recomendación del Convenio de Diversidad Biológica (CBD) y la Estrategia Forestal Europea⁴¹ más de 70 empresas vascas dedicadas a la transformación de la madera han obtenido el **certificado de cadena de custodia**⁴³.
- El **Plan Forestal Vasco** ha promovido la ordenación de 50.000 hectáreas de montes públicos y privados. Así como el servicio de asesoramiento forestal que atenderá preferentemente a quienes hayan suscrito un Contrato Ambiental.

⁴¹ http://www.nasdap.ejgv.euskadi.net/r50-468/es/contenidos/planes/plan_forestal/es_9394/adjuntos/Plan_forestal.pdf

⁴² http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-6172/es/contenidos/libro/selvicultura_mambiente/es_doc/adjuntos/selvicultura_mambiente.pdf

Actualmente, el gasto en medidas activas de gestión y seguimiento de la biodiversidad de los planes de gestión de las áreas protegidas representa un porcentaje que debe aumentar en los próximos años. De forma que nuestro esfuerzo no debe dirigirse solamente a mejorar la integración ambiental en las superficies arboladas productivas, sino también a incrementar la superficie de bosques naturales.

En la CAPV, los **Planes de Gestión Forestal Sostenible** van a ser el principal instrumento de gestión para el sector. La Confederación de Forestalistas de Euskadi⁴⁴ es en la actualidad la entidad encargada de prestar el asesoramiento técnico para la realización de dichos planes. Sin embargo, hasta el momento, esta confederación ha centrado sus servicios en el manejo productivo de las explotaciones. En otros lugares, estudios realizados han revelado que el valor no productivo ligado a factores sociales y ambientales es mayor que el valor productivo, ligado básicamente a la obtención de madera.

En los últimos años la política forestal europea y vasca ha cambiado notablemente. En este sentido, la conservación de la biodiversidad debería ser vista como una parte integral de la gestión forestal. Las nuevas condiciones sociales, económicas y ambientales permiten conciliar las actividades productivas forestales con un incremento de esfuerzo y presupuesto destinado a frenar la pérdida de biodiversidad en nuestros ecosistemas forestales, sin que ello afecte negativamente a la economía de los propietarios productores. Este esfuerzo cuenta además con un fuerte respaldo social.

Líneas de actuación

⁴³ http://observapefc.es/files/informes/Informe_CdC_FINAL.pdf

⁴⁴ <http://www.basoa.org/>

En el caso de los bosques, el objetivo que nos planteamos para los próximos años implica el impulso de una serie de acciones que detallamos a continuación:

Línea de actuación 1: Prevenir el deterioro, e incrementar y restaurar la diversidad biológica forestal.

En los próximos años deberemos incrementar la superficie arbolada autóctona, mejorando del mismo modo la estructura y funcionalidad de los bosques naturales existentes. Para ello, la redacción y aplicación en el territorio de directrices de gestión y buenas prácticas forestales sería una herramienta fundamental para incorporar consideraciones sobre la biodiversidad en el desarrollo de la actividad forestal.

Asimismo, se debería incrementar el gasto en medidas activas de **gestión** y seguimiento de la biodiversidad en los planes de gestión de nuestras áreas protegidas.

Por otro lado, deberemos **valorar** el coste del impacto ambiental sobre la biodiversidad de los cultivos exóticos subvencionados para modificar nuestro actual sistema de gestión y explotación forestal. La puesta en marcha de una **red de seguimiento** de la biodiversidad forestal con el objetivo de obtener información sobre las especies forestales de flora y fauna nos proporcionará en el futuro herramientas para el seguimiento y evaluación de su estado de conservación. Las 14.000 hectáreas de Monte de Utilidad Pública ocupadas por plantaciones productivas en áreas protegidas nos ofrecen la oportunidad para adecuar los objetivos forestales en suelo público a las nuevas demandas sociales de gestión para la biodiversidad.

De igual forma, en los próximos años será necesario que aumentemos la superficie y **disminuyamos el deterioro y la fragmentación** de los bosques autóctonos de la vertiente atlántica. En Bizkaia se deberá impulsar el avance de los bosques autóctonos para aumentar la superficie arbolada autóctona frente a las explotaciones de especies exóticas. En el caso de Gipuzkoa, se deberá mejorar el estado de conservación de los bosques naturales.

Línea de actuación 2: Aplicar una gestión forestal sostenible.

Es necesario que aumentemos el valor ambiental de nuestros cultivos forestales fomentando la explotación sostenible de los mismos, por lo que en el futuro, deberemos aplicar un **enfoque ecosistémico**^{III} en todos nuestros proyectos de ordenación y otros documentos de gestión, siguiendo la recomendación del Convenio de Diversidad Biológica (CBD), de forma que sean una herramienta de sostenibilidad y protección ambiental. Para ello, será necesario que la Confederación de Forestalistas de Euskadi dé un enfoque más integral al servicio de Asesoramiento y abra la posibilidad de ofrecer dicho asesoramiento a otras entidades. Uno de los aspectos clave para la consecución de los objetivos de la Estrategia Forestal dependerá de la participación en los planes de técnicos especializados que apliquen un enfoque ecosistémico y multifuncional y asesoren a los propietarios en materia de biodiversidad.

Es necesario que avancemos hacia un nuevo equilibrio entre nuestra actividad forestal productiva y nuestra gestión de bosques naturales, cuyo fin prioritario deberá ser la conservación de nuestra biodiversidad. Por esta razón, desarrollaremos **criterios** ambientales para lograr una gestión sostenible de nuestras plantaciones forestales y una gestión orientada a la conservación y la mejora de la biodiversidad de nuestros bosques.

En los próximos años se deberá promover la utilización de los **instrumentos** de apoyo al medio ambiente previstos en los reglamentos europeos que rigen las ayudas agrarias directas y los fondos de desarrollo rural en el País Vasco. Por otro lado, también deberemos aumentar la inversión de fondos propios de la CAPV para promover el desarrollo rural sostenible en todo nuestro territorio. Igualmente, para que la importancia que la política forestal europea y vasca deseamos otorgarle a la biodiversidad y a otros aspectos de la multifuncionalidad de nuestros bosques, en los próximos años deberemos incrementar el nivel de financiación destinada al apoyo de la biodiversidad forestal y la Red Natura 2000.

Por un lado, se deberá impulsar por parte de las Diputaciones Forales que para optar a las subvenciones públicas los propietarios acrediten prácticas planificadas sostenibles y asuman medidas beneficiosas para la biodiversidad. También deberemos desarrollar una red de indicadores para mejorar el seguimiento de la actividad forestal y valorar el estado de nuestra biodiversidad.

En esta línea, en los próximos años la Certificación Forestal Sostenible^{III} también deberá funcionar adecuadamente, disponiendo de criterios concretos para la protección del suelo y de la biodiversidad y aplicar auditorías fiables sobre el terreno. Asimismo, para evitar poner en riesgo la credibilidad de nuestro sistema de certificación, será necesario que controlemos que las actuaciones que incumplan los criterios de sostenibilidad exigibles no obtengan dicha certificación.

Línea de actuación 3: Promover un entorno institucional y social favorable a la conservación de la biodiversidad forestal.

En el futuro se deberá incrementar el **compromiso** de los propietarios y gestores forestales, sobre todo en los montes públicos con la biodiversidad y con la implementación de los planes de gestión de áreas protegidas y especies.

Asimismo, se deberá impulsar la realización de **estudios** que valoren con detalle los bienes y servicios ambientales de los ecosistemas forestales vascos.

Objetivo 2. Conservar y restaurar la biodiversidad más allá de las áreas protegidas			
Área 3. Bosques			
Líneas de actuación	Acciones	Responsable	Organismos implicados
2.3.1. Prevenir el deterioro, e incrementar y restaurar la diversidad biológica forestal.	o Incluir en toda Planificación Forestal la información necesaria para valorar el estado de conservación de los hábitats y las actuaciones concretas para mejorarlo y para corregir los efectos negativos que pueda ocasionar sobre la biodiversidad.	DDFF	DAPA
	o Aumentar la superficie forestal autóctona priorizando las superficies de titularidad pública.	DDFF	DAPA
2.3.2. Aplicar una explotación forestal sostenible.	o Realizar contratos agroambientales con propiedades forestales para proteger y beneficiar la biodiversidad.	DDFF	DAPA
	o Potenciar la Certificación Forestal Sostenible.	DAPA DDFF	
2.3.3. Promover un entorno institucional y social favorable a la conservación de la biodiversidad forestal.	o Desarrollar un programa de formación para la mejora de la biodiversidad en la gestión forestal.	DAPA	DDFF
	o Comunicar y difundir la contribución de la biodiversidad forestal a nuestra calidad de vida.	DAPA	DDFF

Área 4. MEDIO URBANO

La CAPV es un territorio predominantemente urbano donde el 8% de la población vive en municipios rurales⁴⁵. Asimismo, éstos se encuentran muy ligados a un entorno y modo de vida urbanos. Aunque la población vasca resida en

⁴⁵ Datos de la OCDE, 2001. Se considera municipio rural aquél con menos de 150 habitantes/km²

poblaciones grandes, debido a su origen mayoritariamente rural, se encuentra cultural y socialmente muy vinculada a la naturaleza.

Diagnóstico

En general, la CAPV es un territorio muy **artificializado**⁴⁶ donde una parte de los conflictos con la naturaleza se registran en el entorno de las ciudades y los valles de la vertiente cantábrica, debido a la escasez de superficies llanas aptas para desarrollos urbanísticos. El desarrollo urbanístico y sus infraestructuras asociadas suponen una fuerte presión sobre la biodiversidad, que a menudo deteriora o acaba con las áreas naturales remanentes en su entorno.

La **percepción** social **generalizada** es que la biodiversidad está vinculada exclusivamente a las áreas naturales y es ajena a nuestros pueblos y ciudades. Sin embargo, nuestros parques, ríos, estanques, jardines, etc., pueden acoger una gran diversidad de especies. Por ejemplo, es frecuente que algunas especies de murciélagos amenazados vivan en oquedades de los árboles viejos de nuestros parques, o que algunas rapaces se refugien en nuestros cementerios y edificios históricos.

Por lo que se refiere a las edificaciones nuevas y a rehabilitar, actualmente existen soluciones constructivas y materiales compatibles con la conservación de la biodiversidad que favorecen la presencia de vida silvestre sin que cause molestias a los moradores. Estas nuevas tendencias de "**diseñar contando con la naturaleza**" están muy ligadas al concepto de habitabilidad y al aumento de la calidad de vida en los entornos urbanos. Ya que:

- favorecen la conservación de la biodiversidad.
- ayudan a reducir la polución del aire.

⁴⁶ En la década 1994-2005, el índice de artificialización se incrementó en un 20% (total: 7.529 ha; anual: 753 ha)

- protegen de las radiaciones ultravioletas.
- actúan como amortiguadores del ruido y el viento.
- posibilitan un lugar de esparcimiento y contacto con la naturaleza.
- proporcionan un paisaje urbano más natural beneficioso para el bienestar mental y físico.

Actualmente, los espacios urbanos suponen una **barrera** para las especies de las áreas naturales. Asimismo, las **áreas verdes urbanas** también pueden encontrarse aisladas del entorno que rodea a los núcleos de población. En general, cada día es más reconocido el papel de los espacios verdes en la salud de las personas, el control de inundaciones, la aminoración de la contaminación o el valor económico que todo ello adquiere. En el futuro, los espacios verdes públicos pueden constituir una excelente herramienta para mejorar la biodiversidad de nuestras ciudades y pueblos, facilitar la conectividad del territorio e incrementar la sensibilización de la ciudadanía respecto a la biodiversidad.

Por otro lado, la **elección de especies** para nuestros jardines suele estar condicionada por su disponibilidad en viveros cercanos, su valor estético o arquitectónico y su fácil manejo. Asimismo, la jardinería emplea frecuentemente especies exóticas invasoras, contribuyendo a su expansión en todo el territorio de la CAPV.

En los últimos años se han incrementado las competencias en materia de medio ambiente de los ayuntamientos y entidades locales. Asimismo, en los últimos tiempos cada vez prestamos mayor atención a los **espacios periurbanos**⁴⁷ como áreas seminaturales de esparcimiento. Los parques periurbanos son espacios ubicados en las proximidades de poblaciones donde se dan cita una serie de valores naturales compatibles con los usos recreativos y didácticos de

⁴⁷ Artxanda (Bilbao), Ezkabaso (Zarautz-Azpeitia) o Nervión (Llodio).

disfrute de la naturaleza. Estos lugares poseen la vocación de servir de área de esparcimiento de las áreas urbanas colindantes aunque no tengan *a priori* un interés natural específico para ser protegidos y ordenados de acuerdo con las figuras definidas en la legislación para la conservación de la naturaleza. El uso racional de estos espacios deberá garantizar la preservación de sus valores naturales y patrimoniales y la mejora de los mismos. Para ello, los espacios periurbanos pueden admitir la inclusión de una infraestructura adecuada a sus objetivos para ser zonas de acogida de usos y actividades al aire libre. Asimismo, pueden cumplir otra importante función, la disuasoria del uso de otros espacios naturales más sensibles o de menor capacidad de acogida.

Líneas de actuación

En el medio urbano de la CAPV debemos realizar una serie de actuaciones para cumplir los objetivos que nos hemos fijado para los próximos años, y que se detallan a continuación:

Línea de actuación 1: Proteger, regenerar y ampliar los hábitats y especies autóctonas existentes, particularmente aquellos que se encuentren amenazados o degradados.

Se deberá comenzar a considerar nuestras ciudades como hábitats cuya gestión puede contribuir a mantener y mejorar la biodiversidad. Para ello, se deberán realizar **campañas de sensibilización** adecuadas para que la población acepte y apoye nuevos modelos urbanos más comprometidos con la biodiversidad.

En el futuro se fomentará la incorporación en las plantillas municipales de técnicos de medio ambiente. Así, la figura de este técnico, de ámbito comarcal o en servicio a las mancomunidades, con una visión más allá de la local podrá resolver muchas de las dificultades que puedan presentarse, especialmente en los municipios pequeños con escasa capacidad de contratación.

En los próximos años tenemos que incrementar el esfuerzo para **inventariar e identificar** las especies y hábitats de interés presentes en nuestro medio urbano

y su entorno, los elementos urbanos que favorecen su presencia, como setos, riberas, árboles viejos, edificios antiguos, etc., y las zonas urbanas con valor para la biodiversidad como huertas tradicionales, parques urbanos, cementerios, etc.

Asimismo, deberemos tener en cuenta la importancia de elegir **especies autóctonas** para su utilización en la jardinería del medio urbano, con porte suficiente y con la función de crear hábitat, refugio y proveer de alimento para la fauna. Para mejorar la biodiversidad de las ciudades y pueblos y la sensibilización de la ciudadanía, deberemos gestionar los espacios urbanos de manera natural y con tratamientos respetuosos hacia las especies presentes.

Se deberá fomentar la **protección y restauración** de áreas urbanas y periurbanas interconectadas y accesibles, así como su incorporación en el planeamiento urbanístico, la planificación y ordenación de los espacios urbanos y los nuevos desarrollos urbanísticos. Conservando y mejorando las condiciones para la biodiversidad en nuestro medio urbano satisfaremos las demandas de ocio y recreo para la población, se podría incrementar la sensibilización de la ciudadanía con respecto a la biodiversidad, a la vez que reduciríamos la presión sobre otras áreas naturales municipales más sensibles y con menor capacidad de acogida.

Línea de actuación 2: Gestionar el medio urbano para favorecer la biodiversidad en función de su potencialidad.

Los planes urbanísticos o cualquier plan o proyecto que se desarrolle en nuestro medio urbano deberán tener en cuenta las necesidades de la biodiversidad existente o la mejora de sus condiciones.

Para conseguir que el **planeamiento urbanístico** integre adecuadamente la biodiversidad es necesario que los equipos redactores incorporen especialistas en esta materia. Asimismo, las administraciones responsables de la conservación de

la biodiversidad deberemos elaborar directrices o documentos técnicos que faciliten la labor de conservación y mejora del medio ambiente urbano.

Se deberá fomentar un diseño adecuado de los jardines privados y las zonas verdes para el aumento de la biodiversidad. La creación de jardines verticales o tejados verdes podría contribuir a aumentar la capacidad de acogida para la biodiversidad.

Por otro lado, debemos mejorar la **conectividad** entre las áreas verdes urbanas y el entorno de las ciudades mediante actuaciones como mantener los setos existentes o crear nuevos en los parques e integrar los bosquetes o matorrales remanentes. Para que los paseos fluviales o riberas en el interior de nuestras ciudades y pueblos puedan contribuir a mantener y reforzar el papel conector de los ríos a lo largo del territorio, deberemos gestionarlos con el objetivo de aumentar su grado de naturalidad.

La **recuperación y restauración** de suelos industriales, canteras y otras **áreas degradadas** podría ser una oportunidad para que aumentemos el espacio naturalizado periurbano.

Finalmente, la vocación recreativa y de ocio de estos espacios verdes los convierte en lugares óptimos para que llevemos a cabo programas sobre la diversidad relacionada con el medio urbano cercano de **sensibilización**, interpretación y educación ambiental.

Objetivo 2. Conservar y restaurar la biodiversidad más allá de las áreas protegidas			
Área 4. Medio Urbano			
Líneas de actuación	Acciones	Responsable	Organismos implicados
2.4.1. Proteger, regenerar y ampliar los hábitats y especies autóctonas existentes, particularmente aquellos que se encuentren amenazados o degradados.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Impulsar la inclusión en el planeamiento municipal de figuras de protección para las áreas relevantes por su valor natural. 	DMAOT	Ayuntamientos
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Conseguir que los municipios integrados en Udalsarea incluyan la prohibición de empleo de especies exóticas invasoras en obras y actuaciones municipales. 	DMAOT	Ayuntamientos
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Lograr que los municipios integrados en Udalsarea orienten el diseño y la gestión de las zonas verdes a la conservación y mejora de la biodiversidad. 	DMAOT	Ayuntamientos
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Lograr que los municipios monitoricen el estado de la biodiversidad urbana y de los enclaves y elementos más importantes identificados para su mantenimiento y adecuada protección. 	DMAOT	Ayuntamientos
2.4.2. Gestionar el medio urbano para favorecer la biodiversidad en función de su potencialidad.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Facilitar en Udalsarea el intercambio de buenas prácticas sobre biodiversidad en medios urbanos. 	DMAOT	Ayuntamientos

Área 5. SISTEMAS MARINOS Y LITORALES

Los ecosistemas marinos y litorales constituyen un elemento imprescindible para el ser humano ya que poseen una riqueza inestimable y un factor importante para nuestra prosperidad económica, nuestro bienestar social y nuestra calidad de vida. La CAPV cuenta con 246 Km de litoral y una parte de la sociedad se

encuentra muy ligada al medio marino y a la pesca. Los lugares marinos protegidos suponen el 0,5% de la superficie protegida del territorio de la CAPV.

Diagnóstico

En lo concerniente a la **contaminación de las aguas marinas**, ésta se ha reducido notablemente en los últimos 20 años gracias a los esfuerzos que hemos realizado en la depuración de las aguas residuales, el control integrado de la contaminación en empresas químicas y la identificación y el control sobre distintos compuestos. La recientemente aprobada Estrategia Marina Europea⁴⁸ y la futura Directiva Marco del Medio Marino⁴⁹ se erigen como instrumentos clave para la conservación y mejora del medio marino y litoral. Para ello deberemos establecer la definición del “buen estado ecológico” del medio marino e impulsaremos la mejora de la coordinación entre los distintos organismos competentes.

En lo referente a la conservación de la biodiversidad marina y dentro de la nueva directiva, la Unión Europea ha redactado unas directrices para aplicar la Directiva Hábitats en el medio marino.

Actualmente, en algunas zonas aún se detectan niveles significativos de contaminación por sustancias químicas y aguas residuales sin depurar⁵⁰. Un indicador del estado de máxima calidad del agua es la existencia de zonas de marisqueo autorizado con calidad suficiente para la actividad y sin ninguna contaminación por biotoxinas. En la actualidad el número de estas zonas en la CAPV se limita a las áreas de Hondarribi, Mundaka y Plentzia.

⁴⁸ <http://ec.europa.eu/environment/water/marine.htm>

⁴⁹ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2005:0505:FIN:ES:PDF>

⁵⁰ Datos procedentes de la red de control de calidad de las aguas en zonas costeras y estuarios.

Teniendo presente la todavía reciente catástrofe del “Prestige”, otra posible amenaza para nuestro medio litoral y marino la puede constituir el **vertido accidental** de sustancias contaminantes. Asimismo, existen otros tipos de contaminación que pueden afectar a la biodiversidad marina y que hasta el momento no se habían contemplado. Siendo este el caso de la **contaminación acústica**, la cual puede afectar a los cetáceos que es un grupo de fauna que deberá tener un sistema de protección en la CAPV según el anexo IV de la Directiva Hábitats.

Por otro lado, el fomento del aprovechamiento sostenible de los recursos marinos con las reservas biológicas puede encontrar un marco para algunas acciones dentro del borrador del **Plan Estratégico de Pesca de la CAPV**, que ha sido redactado con los objetivos de integrar todos los aspectos relacionados con:

- la sostenibilidad de la pesca.
- la normativa sectorial.
- las recomendaciones del Plan de Acción europeo para detener la pérdida de biodiversidad desde 2010 en adelante⁵¹.

El resultado de la labor realizada hasta el presente es un conjunto de recomendaciones y actuaciones con la finalidad de desarrollar una actividad sostenible sobre:

- el control de la pesca y del esfuerzo pesquero.
- las zonas con limitación para la pesca.
- las especies que necesitan planes de recuperación.

Actualmente no existen especies de fauna y flora marina incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de la CAPV. Tanto la **pesca** comercial como la

⁵¹ <http://www.countdown2010.net/index.html>

recreativa pueden generar impactos negativos sobre determinadas especies sin interés comercial, pero que desempeñan un papel importante para el mantenimiento de un buen estado del ecosistema marino que podrían encontrarse protegidas en un futuro. Por otro lado, la creciente colaboración de los pescadores con los investigadores puede proporcionarnos información muy relevante sobre la biodiversidad marina.

Asimismo, en los últimos años hemos observado la incipiente diversificación de la actividad pesquera con **actividades de ocio y recreo** centradas en la observación de aves marinas, observación de cetáceos y buceo deportivo. Existe un margen de acción interesante para el fomento y la creación de trabajos y negocios sostenibles relacionados con nuestro medio marino⁵².

En lo que respecta a la gestión de las zonas marinas, en esta región del Golfo de Bizkaia no se han designado por el momento **espacios marinos protegidos**, aunque el proceso de designación como zona protegida del tramo litoral entre Deba y Zumaia¹¹ se encuentra actualmente en la fase final de su tramitación. La región marina donde se encuentra la CAPV forma parte de la Región Atlántica Nororiental del convenio OSPAR¹¹. Ésta presenta distintos grados de autonomía y competencias en materias que afectan a los ecosistemas marinos como: medio ambiente, obras públicas, ordenación del territorio, urbanismo, turismo, energía, agricultura o pesca.

La **Estrategia Marina Europea**, debido al carácter global de la problemática de los ecosistemas marinos, entiende que ésta debe afrontarse mediante decisiones compartidas pero adoptando medidas a la escala regional. Con este objetivo, propone coordinar los esfuerzos de todas las regiones europeas y recomienda la redacción de Estrategias Nacionales y regionales para concretar compromisos. En esta línea, para hacer frente a los desafíos existentes la Unión Europea plantea el

⁵² Ver párrafo VI. C) Nuevos empleos y oportunidades económicas relacionadas con la conservación de la biodiversidad

objetivo de alcanzar una Gestión Integrada de las Zonas Costeras^{II} (GIZC)⁵³, estableciendo protocolos que ayuden a mejorar la coordinación y la cooperación.

En el País Vasco, la franja litoral está ordenada a través del Plan Territorial Sectorial (PTS) de Protección y Ordenación del Litoral⁵⁴ que afecta a áreas de ordenación del territorio y al urbanismo, vertidos, puertos, obras públicas, turismo, pesca, marisqueo, acuicultura y protección del medio ambiente.

Existe una creciente **presión** sobre nuestra franja costera que comprende acciones tales como:

- los desarrollos urbanísticos.
- los parques eólicos.
- las grandes infraestructuras portuarias.
- los pequeños puertos de ocio y recreo.

Dentro de lo referente a la **gestión** y la administración del agua, nuestra Comunidad Autónoma ha dado ya un paso adelante con la creación de la **Agencia Vasca del Agua-URA** (dependiente del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), aglutinando las competencias de las administraciones forales y de la autonómica.

Por último, el medio marino y el litoral vasco también se pueden ver amenazados globalmente por las **Especies Exóticas Invasoras (EEI)**⁵⁵. El cambio en la distribución de algunas especies en otras regiones puede contribuir al desplazamiento de otras especies propias de nuestro litoral. Actualmente ya se ha registrado este tipo de desplazamiento en la CAPV, por ejemplo, se han

⁵³

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32002H0413:ES:HTML#texte>

⁵⁴

http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-565/es/contenidos/informacion/pts_litoral/es_7559/indice_c.html

⁵⁵

Ver también el Objetivo 1 de esta Estrategia.

detectado dos especies alóctonas de zooplancton^{III} en el estuario del Nervión-Ibaizabal y una especie alóctona de sargazo en Ondarroa.

La aparición de nuevas especies en nuestras costas puede deberse a diferentes factores: por un lado, los efectos del cambio climático están provocando un desplazamiento de las especies hacia el norte. Se ha constatado que algunas especies con requerimientos térmicos templados están desplazándose hacia latitudes más frías mientras que en nuestras costas están apareciendo especies características de latitudes más cálidas. Por otro lado, algunas especies parecen haber sido introducidas directamente en nuestras costas debido a factores antrópicos, como por ejemplo, a través del agua de lastre como consecuencia del transporte marítimo de mercancías. En éste caso, a nivel estatal se ha suscrito el Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques⁵⁶, cuyo programa de aplicación se debería desarrollar la CAPV en los próximos años.

Líneas de actuación

Las acciones prioritarias en el ámbito de nuestro medio marino y litoral contribuirán al cumplimiento de los objetivos que nos hemos planteado en esta Estrategia:

Línea de actuación 1: Reducir la contaminación marina y mejorar los procedimientos de control.

En el caso de la contaminación marina, nuestros esfuerzos deberán centrarse en los factores que obstaculizan la consecución del estado de máxima calidad.

⁵⁶ http://www.imo.org/Conventions/mainframe.asp?topic_id=867

No debemos perder de vista los episodios de contaminación puntual por **vertidos accidentales**, por lo que en el futuro deberemos trabajar en el desarrollo de sistemas preventivos y de seguimiento permanente.

Además, en los próximos años deberíamos contemplar medidas para evaluar y controlar que las fuentes de **contaminación acústica** no afecten a la biodiversidad marina.

Línea de actuación 2: Fomentar un aprovechamiento sostenible de los recursos marinos compatible con el mantenimiento de las reservas biológicas y la protección de especies amenazadas.

En la gestión sostenible de los recursos marinos tendremos que mejorar el control de las capturas y el esfuerzo de la pesca. En el caso de la recuperación de las especies cuyas poblaciones se encuentran en declive o al borde del colapso biológico^{III}, impulsaremos la **gestión** de nuestras futuras reservas marinas para que proporcionen un refugio a estas poblaciones.

La **vigilancia** del cumplimiento de las directrices de ordenación de diferentes actividades comerciales y recreativas requiere que impliquemos y aumentemos la colaboración con el sector pesquero para la conservación de la biodiversidad marina, así como que elaboremos buenas prácticas en pesca sostenible.

Por otro lado, deberemos **fomentar y regular** adecuadamente⁵⁷ las actividades de ocio y recreo centradas en la observación de la biodiversidad marina de la CAPV para sensibilizar a la ciudadanía.

Con el mantenimiento de las reservas biológicas y la protección de las especies amenazadas podremos impulsar el **conocimiento** científico sobre el medio marino, así como trabajos de investigación para mejorar la base científica sobre la cual desarrollar la futura legislación para la CAPV.

Línea de actuación 3: Avanzar en la Gestión Integrada de las Zonas Costeras y conservar la diversidad biológica asociada desde una perspectiva ecosistémica.

En consonancia con la política europea en materia de costas, que está promoviendo la gestión integral de las zonas costeras en todos los niveles y ámbitos de decisión como herramienta clave para fomentar el desarrollo sostenible de estas zonas, deberemos avanzar en la Gestión Integrada de las Zonas Costeras (GIZC) y en la conservación de la biodiversidad.

Por otro lado, será fundamental que coordinemos eficazmente los distintos niveles administrativos: Unión Europea, Estado Español, Comunidades Autónomas, Diputaciones Forales y entidades municipales a fin de que la gestión de nuestra franja costera y especialmente del medio marino se traten como una unidad geográfica.

⁵⁷ Real Decreto 1727/2007, de 21 diciembre, por el que se establecen medidas de protección de los cetáceos

Objetivo 2. Conservar y restaurar la biodiversidad más allá de las áreas protegidas			
Área 5. Medio Marino y Litoral			
Líneas de actuación	Acciones	Responsable	Organismos implicados
2.5.1. Reducir la contaminación marina y mejorar los procedimientos de control.	o Establecer un programa de seguimiento del estado ecológico del agua y de los fondos marinos.	DMAOT	
	o Preparar un manual de aplicación y buenas prácticas respecto a contaminación marina, control de vertidos al mar y de aplicación de la Directiva REACH.	DMAOT	
2.5.2. Fomentar un aprovechamiento sostenible de los recursos marinos compatible con el mantenimiento de las reservas biológicas y la protección de especies amenazadas.	o Mejorar el control de las capturas y del esfuerzo de pesca, del cumplimiento en las zonas de prohibición o limitación de pesca y establecer medidas técnicas que eviten las capturas accidentales y los daños al bentos.	DAPA	
	o Verificar el cumplimiento de los planes de gestión y de recuperación de stocks para las poblaciones fuera de límites seguros.	DAPA	
	o Vigilar el cumplimiento de las directrices para la ordenación de la pesca deportiva, el marisqueo y para el desarrollo de turismo de observación marina.	DAPA	
	o Desarrollar campañas de educación ambiental sobre la conservación de la biodiversidad marina, la pesca sostenible y los problemas que causa la contaminación en la biodiversidad marina.	DMAOT	DAPA
2.5.3. Avanzar en la Gestión Integrada de las Zonas Costeras y conservar la diversidad biológica asociada desde una perspectiva ecosistémica.	o Elaborar un Plan de Gestión Integrada de Zonas Costeras.	DMAOT	

OBJETIVO 3: INTEGRAR LA BIODIVERSIDAD EN OTRAS POLÍTICAS

La pérdida de biodiversidad es un problema infravalorado cuya responsabilidad de gestión actualmente recae casi exclusivamente en el área de gestión de Medio Ambiente. Sin embargo, la consecución del objetivo de detener la pérdida de biodiversidad no puede conseguirse sin una acción conjunta por parte de los sectores y agentes económicos, sociales e institucionales. Por el contrario, el cambio climático que hasta hace pocos años había sido un problema ambiental frecuentemente ignorado y a gestionar exclusivamente por la administración ambiental, ha pasado en poco tiempo a ser un tema prioritario en la agenda de las distintas áreas de gobierno. Al igual que en el caso del cambio climático debemos conseguir que la variable biodiversidad se integre en las demás políticas sectoriales.

Diagnóstico

Los **espacios protegidos** ocupan el 20,3% del territorio de la CAPV. Éstos son considerados con frecuencia como islas dentro de la planificación sectorial de nuestro territorio, ajenas a su ámbito de actuación y donde no se plantean modelos alternativos y sostenibles de intervención dentro de estos espacios.

Por otro lado, una parte de la biodiversidad está fuera de nuestras áreas protegidas. Asimismo, los procesos ecológicos y la provisión de bienes y servicios ambientales dependen de la existencia de áreas protegidas en buen estado de conservación y el mantenimiento de una estructura natural funcional en el conjunto del territorio.

El compromiso de la CAPV con la **sostenibilidad**⁵⁸ puede hacer que avancemos en la consideración de los aspectos medioambientales, incluida la biodiversidad,

⁵⁸ <http://www2.ihobe.es/pma/descarga/compromiso.pdf>

y en la definición de cualquier política sectorial, lo que supondría una perspectiva novedosa.

Históricamente la administración ambiental en la CAPV ha tendido a legislar aún en los casos donde existía escaso margen para soluciones legislativas. El resultado es una **legislación ambiental** profusa y difícil de aplicar. El libro blanco de la Gobernanza de la Unión Europea⁵⁹ anima a que profundicemos en otros mecanismos más flexibles. Así, en muchos Estados Miembros se insta a que potenciemos:

- la correulación^{III} en materia de integración ambiental.
- otros instrumentos que permitan una mayor flexibilidad y eficacia en la aplicación de la normativa ambiental.
- la coordinación y cooperación sistemática entre la administración ambiental y sectorial.

Actualmente, el valor que se le otorga a la biodiversidad por sí misma está muy por debajo del valor que se le asigna a otros intereses más fácilmente monitorizables a los que suele supeditarse. Hasta el momento no se ha **estimado** el **valor** total de la biodiversidad, incluyendo el valor de los servicios ambientales que genera.

La consideración e integración de las necesidades de la biodiversidad en los instrumentos de ordenación del territorio y en la planificación sectorial se basa en formulaciones genéricas y en objetivos ambiguos difícilmente cuantificables, e incluye directrices igualmente ambiguas.

Los **instrumentos** de Ordenación del Territorio para el desarrollo regional del País Vasco son las Directrices de Ordenación Territorial (DOT)^{III}, los Planes Territoriales Parciales (PTP)^{III} y los Planes Territoriales Sectoriales (PTS). Es en

⁵⁹ <http://europa.eu/scadplus/leg/en/vb/l10109.htm>

estos instrumentos donde deberíamos buscar la compatibilización de las diferentes actuaciones sobre el territorio con la protección de la biodiversidad.

A escala local, el **planeamiento municipal** es el instrumento de planificación más relevante para nuestra sostenibilidad territorial y la protección de enclaves de segundo orden relevantes para la biodiversidad. Con cierta frecuencia los Ayuntamientos han buscado recursos financieros a través de una excesiva urbanización de suelo, resultando en una saturación de las redes de transportes, energéticas y gestión de residuos y de otras infraestructuras de servicios. Esto ha provocado daños a la biodiversidad y al patrimonio cultural de la CAPV, transformando la fisonomía y la arquitectura propia de nuestra tierra.

Una de las principales herramientas de integración de la Biodiversidad en las políticas sectoriales es la evaluación ambiental de planes y proyectos. Para poder utilizar de forma realmente eficaz las evaluaciones es importante mejorar en aspectos, tales como:

- La calidad de los estudios de repercusiones ambientales.
- La participación del público interesado.
- La diferenciación clara entre medidas preventivas, correctoras y compensatorias.
- El desarrollo de criterios técnicos que permitan la valoración adecuada de los impactos sinérgicos y acumulativos de distintas actuaciones; la evaluación sobre un escenario de deterioro previo del territorio; la toma en consideración en ciertos hábitats de su estado óptimo original, su estado potencial; y las necesidades de recuperación para alcanzar un estado favorable de conservación, entre otros.
- Los programas de vigilancia y la dotación de recursos para la verificación del conjunto del proceso evaluador.

Finalmente, mencionar el incremento espectacular del número de informes emitidos por el órgano ambiental del Gobierno Vasco entre los años 2004 a 2008, con un cierto desfase en lo que respecta a los recursos humanos para atenderlos. Por ello, deberemos mejorar la eficiencia de los recursos de que disponemos, fomentando al tiempo los programas de formación continua.

Líneas de actuación

En lo que respecta al objetivo de integrar la biodiversidad en otras políticas, nos hemos fijado dentro de unas líneas, unas acciones a realizar en los próximos años:

Línea de actuación 1: Establecer Directrices para la Integración Ambiental de la biodiversidad en todos los sectores relevantes de la CAPV.

La biodiversidad deberá ser incorporada a las **agendas sociales y políticas** antes de que se perciban las graves repercusiones económicas que provoca su pérdida. Asimismo, para afrontar el problema su gestión tendremos que dotar de los recursos necesarios a todos los actores implicados.

En los próximos años deberemos contemplar nuestras **áreas protegidas** como algo más que islas. Para ello, deberemos fomentar una estructura natural funcional en toda la CAPV.

Desde esa perspectiva deberemos **integrar la protección y mejora** de la biodiversidad como bien de interés general. De tal manera que sea un objetivo para todas las políticas sectoriales en el ámbito de la CAPV. Desde esa perspectiva, deberemos:

- mejorar la evaluación de los efectos negativos sobre la biodiversidad en los planes, programas y proyectos en los que ya es habitual esta evaluación.

- extender la evaluación de los efectos negativos en la biodiversidad a aquellos planes, programas y proyectos sectoriales que todavía no se evalúan.

En general, se debería comenzar a considerar acciones, diseños, materiales y condiciones que tengan repercusiones positivas sobre la biodiversidad en todos nuestros planes, programas y proyectos sectoriales deberán. Asimismo, será necesario que legislemos de otra manera para facilitar la aplicación de la misma.

Línea de actuación 2: Promover una Ordenación del Territorio compatible con el mantenimiento del paisaje, la biodiversidad y los procesos ecológicos necesarios para la provisión de bienes y servicios ambientales.

A través de la ordenación del territorio se establecen las directrices y criterios básicos para la coordinación y el desarrollo equilibrado de todas aquellas actuaciones que tienen incidencia sobre el territorio. Es por ello que resulta especialmente relevante promover la integración de la biodiversidad en estos instrumentos.

Para avanzar en la **integración de la biodiversidad** en el resto de políticas, tenemos que proporcionar a todos los responsables sectoriales información clara y concisa sobre la biodiversidad. Así podrá ser tenida en cuenta en lo relativo a la presencia de hábitats o especies amenazadas y sus requerimientos ecológicos. Además, se deberá fomentar la comunicación y la cooperación con el objetivo de:

- poner en común las diferentes perspectivas.
- consensuar directrices de gestión específicas para los distintos componentes de la biodiversidad.
- tener en cuenta la biodiversidad por los equipos redactores de la planificación sectorial.

- estimar el valor de los servicios ambientales que genera la biodiversidad en la CAPV.

En la próxima revisión de las Directrices de Ordenación Territorial (DOT) será necesario que consideremos explícitamente las necesidades de la biodiversidad, los procesos ecológicos y los servicios ambientales.

En los próximos años tenemos que aumentar la eficacia de los Planes Territoriales Parciales (PTP) y los Planes Territoriales Sectoriales (PTS) para impedir una desmesurada expansión urbanística y la artificialización del territorio, así como para limitar la desestructuración natural del territorio. A escala local, los Ayuntamientos deberán integrar la sostenibilidad y la protección de la biodiversidad dentro de sus planteamientos municipales.

Línea de actuación 3: Mitigar y, cuando esto no sea posible, compensar los impactos negativos graves sobre la biodiversidad y las áreas protegidas.

En los próximos años deberemos disponer de los recursos suficientes para:

- contrastar la información aportada por el promotor.
- verificar el cumplimiento de los condicionantes ambientales incluidos en la Declaración de Impacto Ambiental^{III}.
- verificar la eficacia de las medidas correctoras.
- verificar la información proporcionada en los programas de vigilancia.
- desarrollar adecuadamente y difundir entre los promotores públicos y privados el sentido y diferencia entre medidas correctoras y compensatorias.

Tenemos que mejorar las **Evaluaciones de Impacto Ambiental^{III}** en sus diferentes modalidades en lo relativo a la biodiversidad, siendo imprescindibles

para la integración ambiental de las políticas sectoriales. La nueva Ley 27/2006⁶⁰ de 18 de julio por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, deberá impulsar el incremento de la transparencia de las evaluaciones de impacto ambiental y de información pública. Asimismo, podría resultar necesario que facilitemos asesoramiento técnico a la ciudadanía, como sucede en algunos países europeos.

Por otro lado, deberemos garantizar una adecuada valoración de la biodiversidad, por lo que sería conveniente que dispongamos de **criterios** específicos para una **valoración** de la biodiversidad que guiase la valoración técnica y orientase a los promotores sobre aspectos específicos que deben tenerse en consideración.

Igualmente, debemos modificar los actuales procedimientos de evaluación ambiental para valorar el impacto sinérgico y acumulativo de las actuaciones sobre un mismo territorio y tener en cuenta el potencial y las necesidades de recuperación de algunos hábitats.

En el futuro habría que responder al impacto que algunas de nuestras actividades, como el comercio de especies amenazadas o de algunos productos o materias primas, pueden estar causando sobre la biodiversidad en otros puntos del planeta.

⁶⁰ <http://www.boe.es/boe/dias/2006/07/19/pdfs/A27109-27123.pdf>



Objetivo 3. Integrar la biodiversidad en otras políticas			
Líneas de actuación	Acciones	Responsable	Organismos implicados
3.1. Establecer Directrices para la Integración Ambiental de la biodiversidad en todos los sectores relevantes de la CAPV.	<ul style="list-style-type: none"> Preparar un manual de buenas prácticas que incidan en la conservación y mejora de la biodiversidad para su aplicación en los planes y en proyectos de obras con afección al territorio, ya sean públicas o privadas. 	DMAOT	
	<ul style="list-style-type: none"> Definir los métodos de restauración de las zonas alteradas por obras, asegurando la permeabilidad ecológica y evitando la introducción de especies y genotipos exóticos. 	DMAOT	DDFF
	<ul style="list-style-type: none"> Recopilar y difundir experiencias de buenas prácticas de gestión respecto a la conservación de la biodiversidad desde diferentes políticas sectoriales. 	DMAOT	
	<ul style="list-style-type: none"> Implantar la Carta Europea del Turismo Sostenible y el Certificado de Calidad Turística en los Espacios Naturales Protegidos. 	DMAOT	DDFF
3.2. Promover una Ordenación del Territorio compatible con el mantenimiento del paisaje, la biodiversidad y los procesos ecológicos necesarios para la provisión de bienes y servicios ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar criterios para la integración de la biodiversidad en la elaboración y ejecución de planes y programas urbanísticos y de ordenación del territorio. 	DMAOT	DDFF
3.3. Mitigar y, cuando esto no sea posible, compensar los impactos negativos graves sobre la biodiversidad y las áreas protegidas.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar Directrices para la definición, aplicación y evaluación de su eficacia de medidas preventivas, correctoras y compensatorias 	DMAOT DDFF	
	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar una metodología común para la emisión de informes de afección sobre la biodiversidad, y especialmente para la aplicación del artículo 6 de la Directiva Hábitats. 	DMAOT DDFF	
	<ul style="list-style-type: none"> Definir las necesidades de vigilancia e inspección de las afecciones a la biodiversidad y el paisaje e integrarlas entre las actuaciones de los distintos cuerpos de agentes de la autoridad. 	DMAOT	DDFF Ayuntamientos

OBJETIVO 4: DISPONER DEL MEJOR CONOCIMIENTO CIENTÍFICO PARA LA TOMA DE DECISIONES

El conocimiento adecuado sobre los hábitats y especies, su distribución y requerimientos ecológicos, el funcionamiento de los ecosistemas y los factores que les influyen, y la manera en que se ven afectados por las actividades humanas, es necesario para la gestión de la biodiversidad y su mantenimiento en un estado de conservación favorable, para la orientación y la evaluación de las políticas, legislación y los usos que afectan a la biodiversidad, así como para el establecimiento de las medidas activas de gestión necesarias que garanticen su protección y mantenimiento.

Diagnóstico

El **conocimiento** disponible en la CAPV es desigual según los grupos de especies y los distintos ecosistemas. En general, existe más información sobre flora vascular y sobre vertebrados que sobre flora no vascular e invertebrados. Es destacable también el desconocimiento sobre la biodiversidad marina, así como la utilidad para la sociedad de especies cuyo potencial todavía ignoramos.

Por otro lado, el nivel de conocimiento sobre los procesos ecológicos que operan a escala de paisaje es aún limitado. Del mismo modo, carecemos de información homogénea para el conjunto del territorio y de indicadores objetivamente verificables sobre el estado de conservación de la estructura y función de los ecosistemas.

La Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020) presenta como pilares fundamentales de la sostenibilidad y de la conservación de los recursos naturales la investigación, básica y aplicada, y el intercambio de información y experiencias.

En cumplimiento de los compromisos derivados de dicha Estrategia, en 2005 se elaboró la Estrategia de Investigación en Biodiversidad⁶¹ con el objetivo de impulsar la **actividad investigadora** en la CAPV, ya que es fundamental para detener la pérdida de biodiversidad en 2010⁶². Esta Estrategia se basa en:

- aumentar el conocimiento básico sobre el estado y tendencias de la biodiversidad para facilitar la conservación, sobre todo en las especies y hábitats amenazados.
- ofrecer información sobre la gestión sostenible de los recursos biológicos.
- generar información sobre la restauración y recuperación de especies y hábitats.
- desarrollar programas de seguimiento de la biodiversidad y de indicadores específicos.

El **Catálogo de Fuentes de Datos Ambientales**⁶³ recientemente puesto en marcha por el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio intenta solventar con un importante esfuerzo aglutinador de la información los siguientes problemas:

- la existencia de información relevante dispersa y de difícil acceso a investigadores, gestores y ciudadanía.
- la información se encuentra frecuentemente en formato papel o en un soporte que dificulta su manejo rápido y el análisis integrado a escala territorial con otras informaciones relevantes.

⁶¹ http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49564/es/contenidos/plan_programa_proyecto/estrategia_investigacion_bio/es_bio/djuntos/acciones.pdf

⁶² <http://www.countdown2010.net/index.html>

⁶³ http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-cfda/es/contenidos/informacion/cfda/es_cfda/indice.html

- la inexistencia de protocolos de aplicación rápida que permitan la actualización más o menos inmediata con los nuevos datos que se vayan obteniendo.
- la inexistencia de procedimientos de recogida sistemática de datos de informaciones episódicas (atropellos, puntos negros, avistamientos, etc.) que conduce a la pérdida de una información valiosa.

La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) con el impulso del “Mensaje de la Conferencia de Malahide¹¹” está trabajando para proponer, experimentar y poner a punto una batería de **indicadores** estructurales y básicos de biodiversidad comunes a todos los Estados Miembros. Disponer de unos indicadores comunes es importante para comparar con datos estandarizados la situación entre los distintos Estados Miembros de la Unión Europea y orientar las grandes líneas de la política comunitaria. Una vez se adopten estos indicadores, probablemente se inste a los Estados Miembros a que suministremos información periódica sobre la evaluación de los mismos. En la **Estrategia Vasca de Desarrollo Sostenible** se ha incluido un indicador estructural compuesto sobre biodiversidad.

En la actualidad no es habitual realizar **auditorías** operativas para evaluar la eficacia y la eficiencia de la gestión respecto a los objetivos previamente definidos. En algunos casos se llega a valorar el grado de ejecución de los presupuestos asignados o de medidas realizadas. En otros países, algunos programas que reciben financiación europea como el de Desarrollo Rural, evalúan la gestión pública con auditores externos o equipos mixtos.

Actualmente, el **seguimiento** y evaluación de la consecución de los objetivos de conservación de las áreas protegidas se ha convertido en muchos casos en un imperativo legal recogido en las normas de declaración de las propias áreas. La Directiva Hábitats establece en su artículo 11 que “los Estados Miembros se encargarán de la vigilancia del estado de conservación de las especies y los hábitats” y en su artículo 17 señala la obligación de elaborar cada seis años un informe donde se recojan las repercusiones de las medidas de conservación adoptadas.

El proceso de elaboración de la propuesta de lugares a incluir en Natura 2000 permitió evaluar la idoneidad de la red de áreas protegidas en cuanto a su coherencia ecológica, su contribución a la conservación de la diversidad biológica o su representatividad, lo que nos ha permitido completar la actual red. Sin embargo, hasta el momento no se han incorporado mecanismos estandarizados para realizar periódicamente esta valoración y extenderla a otros aspectos como la gestión del sistema.

Los **instrumentos** de planificación y gestión habituales en los Espacios Naturales Protegidos (ENP) son los Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN)^{III} y los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG)^{III}. Estos últimos disponen de un plan de seguimiento donde listan una serie de variables relacionadas con los aspectos bióticos de los espacios protegidos y con el uso público en ellos. Según la propia norma deberían ser controladas anualmente y publicadas en las memorias anuales.

La ausencia de indicadores dificulta el análisis de tendencias, la realización de comparaciones significativas entre los espacios, la evaluación del desarrollo de los planes o la detección de problemas de forma inmediata para permitir la consiguiente adaptación de la gestión a la nueva realidad de forma ágil y rápida.

La misma situación se detecta respecto a los planes de gestión de especies catalogadas, ya que actualmente sólo se están desarrollando protocolos de seguimiento para un reducido número de especies amenazadas.

Para conseguir el objetivo de disponer del mejor conocimiento científico sobre biodiversidad para la toma de decisiones, en junio de 2008 se ha puesto en marcha el **Centro de Biodiversidad de Euskadi, Torre Madariaga**. El Centro cuenta con un Área de Conocimiento y un Área de exposiciones y actividades dirigidas al público.

Su misión es impulsar, generar y gestionar el conocimiento sobre biodiversidad para la toma de decisiones políticas y para la sensibilización de la sociedad.

Con el fin de canalizar el conocimiento científico hacia las administraciones públicas de una forma racionalizada, las actividades prioritarias del Área de Conocimiento del Centro de Biodiversidad de Euskadi se centran en:

- recopilar y racionalizar el conocimiento técnico y científico existente sobre biodiversidad en Euskadi;
- evaluar los estudios y comparar la información sobre biodiversidad para garantizar su rigor científico y su armonización con los estándares internacionales;
- impulsar y promover la generación de nuevo conocimiento sobre biodiversidad, asegurando su transparencia y divulgación;
- proporcionar criterios y directrices para la conservación de la biodiversidad;
- proporcionar nuevas herramientas económicas y de gestión para favorecer el uso sostenible de la biodiversidad;
- promover la coordinación interinstitucional en los procedimientos decisorios que afectan a la biodiversidad.

De esta forma, el Centro de Biodiversidad de Euskadi, además de convertirse en un instrumento básico de apoyo a las instituciones, servirá de apoyo científico para cumplir con los compromisos derivados de numerosa normativa que se ha promulgado a nivel estatal y comunitario respecto a la gestión y difusión de la información⁶⁴.

⁶⁴ Entre otras normas y convenios que consideran estos aspectos cabe destacar las directivas europeas de Hábitats (92/43/CEE), Aves (79/409/CEE) y de Acceso del público a la información medioambiental (2003/4/CE), así como los convenios de Berna para la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa, de RAMSAR sobre humedales y de Bonn para la conservación de las especies migratorias.

Líneas de actuación

Dentro del objetivo que nos hemos fijado de disponer del mejor conocimiento científico para la toma de decisiones, hemos planteado una serie de acciones a realizar en los próximos años:

Línea de actuación 1: Impulsar la investigación en materia de biodiversidad para alcanzar los conocimientos que permitan su protección y mantenimiento en un buen estado de conservación.

La Estrategia de Investigación señala que nuestras **prioridades** futuras **en investigación** sobre biodiversidad⁶⁵ serán:

- evaluar la eficiencia de las actuales líneas de investigación.
- recopilar la información disponible sobre hábitats, especies, ecosistemas, indicadores, sistemas de manejo, etc.
- identificar las lagunas de conocimiento.
- determinar prioridades de investigación.
- incentivar la puesta en marcha de trabajos específicos en esos temas.
- mejorar la aplicación de las diferentes líneas de financiación de estudios y de apoyo a la investigación de que dispone actualmente el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En los próximos años incrementaremos el **conocimiento** sobre los procesos ecológicos para poder incluirlos de forma explícita en la definición de medidas de prevención y gestión activa. Así, resulta necesario que resolvamos carencias respecto a:

⁶⁵ Estrategia de Investigación en Biodiversidad. Objetivo 1, acción 1.1. de las Acciones del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- datos de tendencias y requerimientos ecológicos de las especies o de dinámica de ecosistemas.
- procesos ecológicos necesarios para mantener su integridad y capacidad de respuesta ante perturbaciones humanas.

En este último aspecto, tiene una gran importancia que mejoremos nuestro conocimiento sobre el papel de la biodiversidad microbiana en el funcionamiento de los ecosistemas. Por otro lado, en el futuro deberemos impulsar campañas específicas con personal experto para identificar la biodiversidad marina.

Igualmente, deberemos generar conocimiento para saber qué y cómo restaurar o recuperar elementos que un día formaron parte de nuestra riqueza biológica y todavía están presentes aunque su supervivencia se encuentre actualmente comprometida.

Para sustentar la **gestión** de los hábitats y especies de la CAPV sobre una sólida base científica, en los próximos años deberemos conocer datos respecto a:

- el estado de conservación actual y el estado favorable de nuestros hábitats.
- los desplazamientos de las especies y el uso de nuestro territorio.
- los requerimientos ecológicos de las especies y de qué manera se ven afectadas por nuestras actividades.

Debemos **recopilar** la información sobre biodiversidad y facilitarla en un soporte de fácil manejo y análisis. Asimismo, tenemos que fijar protocolos de aplicación rápida que permitan la **actualización** inmediata de nuevos datos sobre biodiversidad y poner en funcionamiento una **recogida sistemática** de datos sobre informaciones esporádicas.

Línea de actuación 2: Poner en marcha un programa de seguimiento de la biodiversidad.

Será necesario sigamos atentamente los trabajos de definición de los **indicadores** en biodiversidad comunes a todos los Estados Miembros de la Unión Europea, de los que derivarán futuros compromisos. Los indicadores para poder conocer la situación de la biodiversidad a escala europea serán muy generales, por lo que ante nuestras actuaciones y los avances que estamos consiguiendo con nuestra gestión sería conveniente disponer de:

- indicadores específicos claros, fiables, sensibles y fáciles de obtener.
- un programa operativo de seguimiento que permita obtener periódicamente los valores de dichos indicadores e interpretarlos y que suministre información más precisa sobre especificidades relevantes de la biodiversidad en el País Vasco.

Asimismo, sería conveniente que revisemos la idoneidad de los indicadores de biodiversidad de la CAPV.

En los próximos años, será necesario incorporar mecanismos estandarizados para valorar la idoneidad de nuestras áreas protegidas y extenderla a la gestión de todo el sistema territorial. Para ello, en los planes de seguimiento desarrollaremos una batería de indicadores directamente relacionados los objetivos y con los objetos de gestión para los que se haya definido un valor de partida, un valor o criterio de éxito y las fuentes y el calendario de verificación.

La única forma de conocer si estas áreas protegidas están respondiendo adecuadamente al fin que perseguimos con su declaración, es evaluando mediante indicadores el grado de consecución de los objetivos establecidos para dichos espacios. Por ello, consideraremos la evaluación de la efectividad de la gestión como una práctica habitual en nuestras áreas protegidas. De tal manera que podremos derivar hacia un modelo gestión flexible y con capacidad de adaptarse a una realidad que cambia en parte por los propios resultados de nuestra gestión. Además, en la gestión pública de áreas protegidas en la CAPV será necesario que realicemos evaluaciones por auditores externos o por equipos mixtos.

Extender el seguimiento a todas las especies sería deseable pero muy costoso. Por lo que al menos podremos elaborar un programa de seguimiento sobre **especies indicadoras**^{III} de cuyos resultados obtendremos información del conjunto de la biodiversidad y de las áreas protegidas de la CAPV. Así, posteriormente podremos establecer los vínculos necesarios para valorar su contribución al mantenimiento de la biodiversidad a nivel estatal y comunitario.

En el futuro será necesario que incluyamos y evaluemos adecuadamente:

- la planificación del propio plan, de su grado de cumplimiento, de su eficacia y de la eficiencia de la gestión.
- la aplicación de la legislación.
- los procedimientos.
- los servicios que ofrece.
- las medidas ejecutadas.
- el estado de conservación de los valores naturales que se intentan conservar.
- unos indicadores socioeconómicos que permitan verificar el grado de incidencia de las áreas protegidas sobre la economía y calidad de vida de los habitantes de su área de influencia.

Línea de actuación 3: Facilitar el acceso a la información relacionada con la biodiversidad.

Se deberá fomentar la realización de **memorias** anuales de gestión del sistema de áreas protegidas de la CAPV, incluida la Red Natura 2000 y de cada uno de los espacios. Esta dinámica nos permitirá incrementar:

- el conocimiento que tiene la sociedad sobre la gestión de la biodiversidad.

- las inversiones públicas en las áreas protegidas.
- el estado de conservación de las mismas.
- el compromiso de los ciudadanos con la biodiversidad.

Línea de actuación 4: Mejorar la coordinación y la cooperación entre todas las entidades científicas que investigan sobre la biodiversidad.

La biodiversidad constituye el sistema de soporte de nuestras actividades sociales y económicas; su mantenimiento es la principal garantía del mantenimiento de nuestra capacidad productiva autóctona y de nuestra calidad de vida. La conservación de la biodiversidad es por lo tanto un asunto transversal y de interés general: afecta a diferentes agentes políticos, y a múltiples sectores sociales y económicos, en definitiva, al conjunto de la sociedad. Por estas razones, el conocimiento técnico y científico sobre la biodiversidad de Euskadi debe convertirse en herramienta y base para la toma de las decisiones que afectan a la conservación y uso de la biodiversidad y sus elementos.

El Centro de Biodiversidad de Euskadi Torre Madariaga – creado bajo el lema inglés “science for policy making” - constituirá un punto de coordinación entre las entidades científicas, con el objetivo de evitar la dispersión del conocimiento, el uso de datos contradictorios o la duplicación de información. Su acción de recogida de información, evaluación y racionalización del conocimiento se compaginará con una acción divulgativa, dirigida a poner a disposición de todos los agentes la información y el conocimiento. El Centro de Biodiversidad de Euskadi promoverá la generación de nuevos estudios y líneas de investigación para fomentar la mejora del conocimiento existente y la actualización, comparación y armonización con los estándares internacionales, así como la innovación en materia de herramientas y medidas de gestión para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Así, la acción de coordinación y cooperación entre entidades científicas permitirá avanzar en nuestra comprensión y capacidad para la conservación y uso sostenible de la

biodiversidad y del mismo modo favorecerá nuevas oportunidades en este ámbito.

Lograr una coordinación efectiva y constante permitirá crear lugares y momentos de encuentro periódicos entre las diferentes organizaciones científicas, estableciendo prioridades y objetivos comunes. También, generará metodologías básicas de trabajo y criterios de rigor científico compartidos, con el fin de conseguir avances en el conocimiento de la biodiversidad en Euskadi, en las capacidades del sector técnico-científico y relaciones de colaboración win-win.

Objetivo 4. Disponer del mejor conocimiento científico para la toma de decisiones			
Líneas de actuación	Acciones	Responsable	Organismos implicados
4.1. Impulsar la investigación en materia de biodiversidad para alcanzar los conocimientos que permitan su protección y mantenimiento en un buen estado de conservación.	<ul style="list-style-type: none"> Determinar las carencias de conocimiento acerca de especies y hábitats y definir el procedimiento y el calendario para subsanarlas. 	DMAOT	DDFF
	<ul style="list-style-type: none"> Definir la metodología para establecer el estado de conservación y las medidas de gestión de los hábitats y especies de interés comunitario y de las especies amenazadas. 	DMAOT	DDFF
	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar los planes de erradicación para las especies invasoras prioritarias. 	DMAOT	DDFF
4.2. Poner en marcha un programa de seguimiento de la biodiversidad.	<ul style="list-style-type: none"> Establecer un sistema de indicadores ambientales para el seguimiento y la monitorización del estado y la evolución de la biodiversidad en la CAPV. 	DMAOT	DDFF
	<ul style="list-style-type: none"> Establecer un conjunto de técnicas, instrumentos y herramientas adecuados para la restauración y la recuperación de la biodiversidad de la CAPV. 	DMAOT	DDFF
4.3. Facilitar el acceso a la información relacionada con la biodiversidad.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar herramientas para la recopilación de información sobre biodiversidad. 	DMAOT	DDFF
4.4. Mejorar la coordinación y la cooperación entre todas las entidades científicas que investigan sobre la biodiversidad.	<ul style="list-style-type: none"> Establecer redes eficaces de colaboración y coordinación entre todas las entidades que investigan sobre la biodiversidad. 	DMAOT	
	<ul style="list-style-type: none"> Crear un Comité Científico para asesoramiento y coordinación entre Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y centros de investigación de la CAPV. 	DMAOT	

6 CONDICIONES NECESARIAS

CONDICIÓN 1: VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA BIODIVERSIDAD Y PUESTA EN MARCHA DE INSTRUMENTOS DE MERCADO

Instrumentos económicos y fiscales

Los servicios que prestan los ecosistemas, como la limpieza del aire, la regulación del ciclo hidrológico, la fertilidad de los suelos, el bienestar mental y el esparcimiento y otros muchos, descansan en la existencia de una biodiversidad rica y en su buen estado de conservación.

En muchos casos, los **bienes y servicios que nos proporcionan los ecosistemas** son públicos, además de ser esenciales para el funcionamiento y bienestar de nuestra sociedad. En consecuencia, nos encontramos frente a una infravaloración económica y, en ocasiones, ante una completa falta de valoración de los mismos. Por lo tanto, para fomentar su preservación, regeneración y uso sostenible, en una sociedad caracterizada por la escasez de los recursos naturales e impulsada por la economía de mercado es necesario valorar estos bienes y servicios y, en algunos casos, **incorporarlos en el mercado**.

Dado el actual desconocimiento de su valor intrínseco y/o como proveedora de servicios en el País Vasco, queda de manifiesto la necesidad de que – en línea con el actual contexto internacional - avancemos en la evaluación y valoración de los beneficios que provee la biodiversidad. La valoración de los bienes y servicios de la biodiversidad contribuirá a que sus beneficios reales y potenciales, así como sus **costes** de explotación y de conservación, sean progresivamente **internalizados**^{III} y, en general, tenidos en cuenta en los procesos de toma de decisiones políticas.

Si valoramos la biodiversidad podemos conseguir, además de una menor degradación ambiental, un ahorro económico en sectores ajenos a la biodiversidad. A modo de ejemplo, se puede mencionar el papel y valor de la diversidad microbiana en la fertilidad del suelo frente al coste de los fertilizantes artificiales, el papel de las riberas bien conservadas como reguladoras de crecidas o la función de los bosques, como los del entorno de Artikutza, en la provisión de agua de calidad o en la absorción de CO₂. En cualquier caso, tener una cuantificación monetaria de sus beneficios económicos y sociales y del ahorro que nos aportan, puede convertirse en una herramienta clave para fomentar las acciones de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, impulsadas por diferentes sectores tanto institucionales como económicos.

Bienes y servicios de los ecosistemas sin un valor de mercado		
	Gratuito para el proveedor	Gratuito para el consumidor
Purificación del agua	SI	SI
Fertilización de suelos	SI	SI
Mantenimiento de Espacios Naturales	NO	SI
Madera	NO	NO
Freno a las inundaciones	SI	NO
Fijación de carbono	SI	SI

Como se muestra en la tabla , la mayoría de los servicios de la biodiversidad:

- aportan beneficios tangibles y medibles para las personas y las sociedades
- tienen un coste de mantenimiento, soportado casi exclusivamente por las administraciones públicas

- no tienen valor de mercado debido a la falta de cuantificación monetaria de sus beneficios

Por lo tanto, será útil identificar los diferentes servicios de los ecosistemas en Euskadi y desarrollar mecanismos para incentivar a los diferentes agentes económicos dentro de un mercado que incluya los servicios de la biodiversidad y cuyas actuaciones contribuyan a su mantenimiento. Para conseguir este fin deberá avanzarse, por ejemplo, en el desarrollo de modelos basados en el pago por servicios ambientales o similares.

La implementación de esta Estrategia pasa por la **creación de herramientas económicas** dirigidas a promover la conservación de la biodiversidad de una forma económicamente rentable. Se trata de impulsar actuaciones de gestión de las áreas importantes, el fomento de su uso sostenible, la investigación y la innovación.

El 20,31% del territorio de la CAPV forma parte de la Red Natura 2000 y, por tanto, es fundamental conocer su coste de gestión y mantenimiento, así como todo el potencial de beneficios económicos que pueden aportarnos. Si tomamos como referencia los datos que baraja la Comisión Europea, este coste de gestión y mantenimiento se podría estimar en unos 17,6 Millones de € anuales⁶⁶ de los cuales se estima que sería necesario un 65% para apoyar actividades agroforestales ambientalmente favorables y un 35% para costes directos de gestión (planificación, equipamientos, estudios y seguimiento, control, restauraciones no productivas, etc.).

De todas formas, para un uso eficiente de los recursos económicos es preciso realizar una valoración caso por caso de este coste eligiendo la metodología específica a aplicar, ya que las medidas que se propongan para su gestión y

⁶⁶ Estimado a partir de datos obtenidos para Navarra, con un coste medio por hectárea de 120 €, y utilizados por la Comisión Europea para estimar el coste de la Red Natura 2000 en la UE.

mantenimiento, así como sus repercusiones económicas pueden variar mucho dependiendo de las condiciones locales.

En materia de **fondos e inversiones** públicas se deberán estimar las necesidades financieras que exige la adecuada conservación de la biodiversidad. Para ello, con las herramientas propuestas y a partir de la valoración de la biodiversidad, tendremos que evaluar la suficiencia de las inversiones públicas en biodiversidad y controlar la eficiencia de su uso respecto a la conservación de la misma.

Según los estudios del Convenio de Diversidad Biológica (CBD) y de la Comisión Europea, la redistribución de los denominados **subsidijs dañinos**^{III} y su transformación en una fuente de financiación compatible con la conservación de la biodiversidad pueden convertirse en la principal aportación de recursos económicos para la biodiversidad. Para ello, necesitamos establecer criterios uniformes en la CAPV para la concesión de fondos a las empresas, priorizando aquellas que apliquen mejores estándares a nivel de uso sostenible y conservación de los ecosistemas y sus componentes. Esto requiere también una coordinación interinstitucional en este sentido.

El uso de **fondos europeos**, sobre todo en el sector agrario y forestal, constituye una contribución fundamental para integrar la biodiversidad en las políticas y actuaciones sectoriales. Existen diferentes fondos europeos con los que cofinanciar proyectos de conservación de la biodiversidad y que han sido escasamente utilizados hasta la fecha, tales como: la iniciativa INTERREG^{II} para la Cooperación Transfronteriza, el programa LIFE+^{II} o el Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo^{II}. Además, la obligación de garantizar que no se financien con dinero europeo proyectos con incidencia negativa sobre la Red Natura 2000 resulta de gran ayuda, si bien debe mejorarse su control efectivo y extender esta condición al conjunto de las áreas protegidas vascas. Bajo esta perspectiva, debe analizarse la eficiencia de la utilización de los fondos públicos, europeos, regionales y locales, e intentar optimizar su empleo de forma compatible con la conservación de la biodiversidad.

Por otro lado, es importante analizar y estimar el grado de cobertura adecuado de los fondos públicos para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia, y en consecuencia diseñar herramientas adicionales que permitan alcanzar la cuantía necesaria para alcanzar una correcta conservación de la biodiversidad. En este sentido, merece especial atención analizar la oportunidad de utilizar mecanismos de ayudas directas de fondos agrarios a través del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) para la conservación de la biodiversidad y la cofinanciación de la Red Natura 2000.

El desarrollo de instrumentos financieros adicionales exige la **implicación de otras políticas sectoriales, del sector privado** así como **de la población en general**. Una de las principales herramientas, recomendadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), consiste en la adopción de **impuestos ambientales** ligadas tanto a la producción como al consumo. A nivel de producción, tenemos por ejemplo los impuestos a la tala de árboles igual al valor estimado que el árbol genera como control de inundaciones o de fijación de carbono. Por otro lado, un ejemplo ligado al consumo lo encontramos en la forma de una tasa por el uso recreativo de cuencas fluviales.

A **nivel fiscal**, pueden crearse herramientas como **desgravaciones y subvenciones** para promover actuaciones del sector privado dirigidas a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Así el Programa Marco Ambiental (PMA) de la CAPV reconoce como una condición necesaria para avanzar hacia la sostenibilidad una Reforma Fiscal Ecológica vasca⁶⁷ en la que se impliquen el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos. Del mismo modo, aprovechando el papel de la biodiversidad como motor de nuevas actividades económicas y el progreso en la cultura de responsabilidad social corporativa, otra herramienta a desarrollar son los **convenios entre empresas e instituciones públicas** así como los convenios de apoyo y mecenazgo con

⁶⁷ II Programa Marco Ambiental 2007-2010

empresas y entidades financieras, a fin de premiar e impulsar el compromiso y la iniciativa privada en la conservación de la biodiversidad.

Finalmente, otro de los instrumentos a tener en cuenta es la implantación, desarrollo y utilización de los llamados **Pagos por Servicios Ambientales** (PSA)⁶⁸, especialmente indicados para la integración de la población en general en el mantenimiento de la biodiversidad.

Capacitación y difusión para los agentes económicos

Los agentes económicos cuyas actividades son susceptibles de afectar o están relacionadas con la biodiversidad deben tener el conocimiento necesario para poder actuar voluntariamente en favor de la biodiversidad más allá de las obligaciones legales. En particular, el sector económico privado necesita disponer de las herramientas y medidas para producir bienes y generar servicios de una forma más compatible con la mejora y conservación de la biodiversidad.

Se trata de generar y difundir a pequeñas, medianas y grandes empresas las herramientas de conocimiento y formación dirigidas a capacitar sus directivos y personal en inversiones, métodos y ventajas económicas “win-win” que beneficien a la biodiversidad, promueven su uso sostenible y sean rentables económicamente.

Existen guías, en línea de la elaborada por el Consejo Mundial de Negocio para el Desarrollo Sostenible (WBCSD), que proporcionan las pautas y conocimiento básicos en diferentes sectores económicos.

⁶⁸ Véase para la aplicación del Pago por Servicios Ambientales (PSA) en Costa Rica, “valoración económica de los bienes y servicios de la biodiversidad” en www.inbio.ac.cr

Una vez que este tipo de guías se adapten, elaboren y adecuen al entramado empresarial vasco, podrá plantearse por parte de las administraciones públicas la oportunidad de crear y promover cursos de formación e innovación para transmitir ideas, metodologías y buenas prácticas llevadas a cabo con éxito en otros países.

Condición necesaria 1. Valoración económica de la biodiversidad y puesta en marcha de instrumentos de mercado			
Líneas de actuación	Acciones	Responsable	Organismos implicados
1.1. Valorar los beneficios económicos de la biodiversidad y definir un marco para financiar su conservación que implique a todas las políticas sectoriales, especialmente para la gestión activa y el mantenimiento de áreas protegidas.	o Definir para el 2014 el marco general para la financiación de la biodiversidad en Euskadi.	DMAOT	
	o Evaluar para el 2014 los beneficios de la diversidad biológica y de las áreas protegidas sobre la economía y la creación de empleo.	DMAOT DDFF	
	o Evaluar para el 2010 la contribución y la eficiencia de los fondos europeos y de los recursos propios a la conservación de la biodiversidad.	DMAOT	
1.2. Promover la distribución equitativa de los costos y de los beneficios derivados de la biodiversidad.	o Introducir para el 2013 la variable biodiversidad en el marco de la reforma fiscal ecológica vasca.	DDFF	
	o Desarrollar para el 2012 el marco de promoción de medidas contractuales para la conservación de la biodiversidad por parte del sector.	DMAOT	
	o Desarrollar para el 2012 experiencias piloto sobre la implantación del pago por servicios ambientales en las áreas protegidas de la CAPV.	DMAOT DDFF	
	o Promover para el 2013 la creación de una marca o certificado voluntario para empresas ubicadas en áreas protegidas que ofrezcan productos y servicios positivos para los valores ambientales de dichas áreas.	GV DDFF	
1.3. Poner en marcha mecanismos institucionales e instrumentos fiscales y de mercado en pro de la conservación de la biodiversidad.	o Desarrollar para el 2010 incentivos fiscales, convenios de mecenazgo, u otros tipos de medidas que fomenten la financiación privada de iniciativas de conservación.	DMAOT DDFF	
	o Para el 2011, divulgar en el mundo empresarial, experiencias de buenas prácticas que muestren las ventajas competitivas de la conservación de la biodiversidad.	DMAOT DDFF	

CONDICIÓN 2: INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Transparencia y difusión de la información

Según los datos del EcoBarómetro Social de 2008, la conservación del medio ambiente ocupa el cuarto lugar en las preocupaciones de los vascos tras la creación de riqueza, la reducción de la pobreza y la reducción de la conflictividad política y social. Además, resulta especialmente alentador que la preocupación de la ciudadanía por los temas ambientales se eleve a la primera prioridad en la proyección para los próximos 10 años.

En lo referente a la biodiversidad, aún no siendo suficientemente conscientes de la pérdida de biodiversidad propia y de las repercusiones que ello puede tener sobre nuestra calidad de vida, la **sociedad vasca** se muestra **preocupada por la pérdida global de biodiversidad**. Sin embargo, hoy en día la biodiversidad y su problemática son todavía bastante desconocidas y poco consideradas por los medios de comunicación.

Actualmente, la información sobre biodiversidad se limita a noticias puntuales o a la crónica de sucesos. Los aspectos fundamentales de la conservación de la biodiversidad, las causas de su pérdida, su incidencia sobre la calidad de vida y la economía no se evidencian ante la sociedad. **La ciudadanía debe ser informada y debe conocer qué valor tiene la biodiversidad y qué función cumple** para su calidad de vida y la de las generaciones futuras. Asimismo, hay que dar a conocer **qué acciones puntuales en vida cotidiana de las personas marcan la diferencia, y qué pueden hacer para contribuir a la protección de la biodiversidad**. La transposición de las directivas europeas de información y participación en materia medioambiental⁶⁹, debe traducirse en

⁶⁹ Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE)

Euskadi en un nivel de información ciudadana mayor, más riguroso y sistemático. Además, será necesaria la creación de nuevos instrumentos para satisfacer una demanda de información de calidad.

El objetivo consiste en **“hacer visibles” y comunicar a la sociedad** de forma comprensible los **beneficios concretos** que nos proporciona la **biodiversidad**. Esto significa dar a conocer qué y cuáles son los bienes y servicios de los ecosistemas que en el día a día nos permiten gozar de una determinada calidad de vida. A falta de esta acción de información, la sociedad podría percibir las actuaciones para su conservación más como un freno al desarrollo económico que como una estrategia previsor y como la oportunidad para asegurar a largo plazo nuestro bienestar económico, social, cultural y sicofísico. Igualmente, una adecuada acción de información y sensibilización constituirá la base para el fortalecimiento del apoyo social a la toma de las decisiones futuras, dirigidas a encauzar las acciones de los agentes económicos, sociales y políticos hacia la conservación de nuestra biodiversidad.

El valor socioeconómico y las oportunidades de desarrollo de las áreas protegidas no se han puesto suficientemente en valor para el conjunto de la sociedad vasca, y en particular para los habitantes de su entorno, de forma que queda un amplio margen de mejora para cambiar la percepción negativa que en muchos casos se tiene de las áreas protegidas.

Fomento de los procesos de participación pública

A pesar de la creciente sensibilidad y preocupación ciudadana en materia ambiental, el nivel de participación en los procesos de planificación y gestión de la biodiversidad y de las áreas protegidas podría desarrollarse más en los próximos años.

El objetivo consiste en **promover una cultura de participación ciudadana** en las decisiones más importantes que afectan a nuestro medioambiente y a la ordenación del territorio. La democracia participativa fomenta la cohesión social,

el sentido de pertenencia e identidad de un pueblo y refuerza la confianza de la sociedad en la política⁷⁰.

Para que las personas puedan disfrutar de un medio ambiente saludable y cumplir el deber de respetarlo y protegerlo, deben conocer, en primer lugar, la función del medio ambiente y su problemática antropogénica. En segundo lugar, deben estar legitimados para **participar en los procesos de toma de decisiones** de carácter ambiental para poder influir en decisiones sobre un bien público que les pertenece como es el caso del medio ambiente y sus elementos, además deben tener **acceso a la justicia** cuando tales derechos les sean negados.

A tal fin, hay que **planificar y organizar** caso por caso los **procedimientos de participación ciudadana**, con el objetivo de optimizar su efectividad y utilidad, dotando estos procedimientos de **recursos humanos y financieros adecuados** y, en su caso, el apoyo de profesionales experimentados. Por otro lado, para no crear falsas expectativas sobre el grado de influencia de estos procedimientos en las decisiones finales, es preciso dar a conocer *a priori* y con claridad cuáles son las implicaciones positivas así como los límites de la participación pública en los procesos decisorios.

Es necesario profundizar en la **búsqueda de nuevos acuerdos entre la administración ambiental, asociaciones privadas y agentes sociales** que permitan movilizar recursos y conocimientos para la conservación de la biodiversidad. Los procedimientos de cogestión, tales como la evaluación participativa, los consejos locales para la adopción consensuada de decisiones, los acuerdos de gestión concertada o comunitaria, los fideicomisos, la gestión de servidumbres de uso, la custodia del territorio y otros están resultando ser muy eficaces en los países donde se están utilizando, si bien en la CAPV nuestra experiencia es aún escasa.

⁷⁰ Véase en este sentido el estudio encargado por la Secretaría del Convenio de Aarhus (UNECE) que recoge las buenas prácticas y resultados de la participación ciudadana: <http://www.unece.org/env/pp/newcastle.handbook.htm>

En consonancia con lo que se ha venido experimentando en algunos países de la Unión Europea, el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) Vasco ha propuesto la puesta en marcha de **Contratos Ambientales**. Por el momento, estos contratos sólo incluyen medidas agroambientales, pero son un primer paso para la implantación de un instrumento de gestión concertada con agricultores, ganaderos y propietarios forestales interesante para la biodiversidad, en todo el territorio y, especialmente, en las áreas protegidas. Estos contratos, manteniendo inalterados los derechos de propiedad, comprometerán a los propietarios y productores con modelos de gestión favorables para la biodiversidad y establecerán el pago para los beneficios ambientales que las medidas adoptadas generen.

Sensibilización y comunicación

La capacidad de la personas para **entender e interiorizar el valor** que tiene la **biodiversidad** y el papel que desempeña la misma para una vida social plena y rica, es una condición necesaria para conseguir la conservación de nuestra biodiversidad. Los agentes políticos y económicos no pueden conservar la biodiversidad sin un claro respaldo social y una demanda de continua mejora que generalmente constituye el motor de innovación económica y cambio en las políticas.

A lo largo de los próximos años, el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio potenciará las **acciones de comunicación** dirigidas a **sensibilizar la sociedad vasca** para moverla hacia elecciones de consumo, producción o estilo de vida compatible con el mantenimiento de nuestra biodiversidad. Asimismo, será necesaria una acción sensibilizadora por parte de los demás sectores cuyas actividades afectan a la biodiversidad.

Educación hacia la biodiversidad

Los jóvenes constituyen el grupo de personas con el mayor potencial de aprendizaje y también con el mayor grado de afectación con respecto al futuro estado de conservación de la biodiversidad. Los **programas de educación ambiental** puestos en marcha por el Gobierno Vasco dedicarán a lo largo de los próximos años una atención especial a la biodiversidad. El objetivo es dar a conocer qué es la biodiversidad y cómo la misma afecta a nuestra vida cotidiana y caracteriza nuestra cultura.

|

Condición necesaria 2. Información, sensibilización y participación.			
Líneas de actuación	Acciones	Responsable	Organismos implicados
2.1. Promover un entorno social favorable para la conservación de la biodiversidad.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Difundir los conocimientos sobre la biodiversidad entre la opinión pública, especialmente entre las comunidades locales de las áreas protegidas y su entorno. 	DMAOT DDFF	
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollar un programa de comunicación y sensibilización sobre la Red Natura 2000 en el 2009 adaptado a los distintos agentes sociales y económicos, e implicando a los medios de comunicación. 	DMAOT	
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Capacitar, para el 2014, a los responsables y personal técnico de las diferentes administraciones sobre la Red Natura 2000 y sus implicaciones y oportunidades. 	DMAOT DDFF	
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Incluir, para el 2010, el conocimiento de la biodiversidad en general y de las áreas protegidas y su gestión en el currículo escolar promocionando la realización de materiales educativos sobre las mismas y facilitar la formación previa del profesorado a través de los Ingurugela. 	DMAOT	
2.2. Propiciar la participación de la sociedad y establecer nuevas fórmulas de alianza para la gestión concertada o contractual de las áreas protegidas.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Revisar, para el 2010 el funcionamiento de los órganos colegiados de participación social en materia de biodiversidad para, más allá de su papel consultivo, convertirlos en instrumentos para el diálogo sistemático con los agentes sociales e institucionales. 	DMAOT DDFF Ayuntamientos	
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Aplicar procedimientos de planificación participativa en la redacción de todos los planes de gestión de las áreas protegidas. 	DMAOT DDFF	
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Establecer acuerdos de custodia del territorio y de concertación para la gestión de áreas protegidas, salvaguardando la función de control público y las garantías de transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia. 	DMAOT Ayuntamientos	

CONDICIÓN 3: ESTRUCTURAS DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN

El desarrollo de la normativa ambiental de los últimos años, en gran parte de origen comunitario, ha supuesto un **incremento sustancial de los compromisos ambientales** que el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales deben asumir y atender. Este cambio ha supuesto un cierto desfase con la capacidad de las distintas administraciones para aplicar toda la normativa en vigor, especialmente en lo que se refiere a los recursos humanos disponibles. Las Directivas de Aves, Hábitats, Marco del Agua, Evaluación Estratégica de Planes y Programas, Evaluación de Impacto Ambiental, etc. han supuesto un volumen ingente de nuevos aspectos a legislar, planificar, gestionar, evaluar, monitorizar^{III} y controlar, con la aplicación y emisión de los correspondientes protocolos, procedimientos e informes. En consecuencia, nos encontramos en una situación de **déficit estructural para dar una respuesta adecuada** a la problemática del medio ambiente en general, y de la biodiversidad, en particular.

Concretamente, con la aplicación de la Directiva Hábitats, se ha pasado en los últimos años de una superficie del 10% del territorio declarado como área protegida, al 20,31%, donde la normativa europea insta a trascender la mera gestión preventiva para desarrollar medidas activas de gestión.

La complejidad del marco competencial vigente en la CAPV acarrea no pocos problemas en una materia, la conservación de la biodiversidad, en la que la línea entre planificación y gestión es muy difusa, y el objeto de dicha planificación y de dicha gestión no siempre se adscribe a territorios concretos. Además, la gestión de las áreas protegidas, que son el principal y más eficaz instrumento para la conservación de la biodiversidad, ha evolucionado en todo el mundo desde la gestión de áreas aisladas hacia la gestión de sistemas territoriales interconectados con un enfoque ecosistémico, en el que el valor de cada área debe considerarse en virtud de su aportación al conjunto.

La distribución de competencias, junto con la adscripción de la gestión de la biodiversidad en departamentos distintos, dependiendo de la administración de que se trate, complica la puesta en práctica de políticas coordinadas para toda la CAPV y la necesaria independencia de gestión para cumplir sus funciones con rigor y objetividad. Las áreas responsables de la gestión de la biodiversidad funcionan mejor cuando no dependen de otras administraciones que, como es el caso de la agraria y de la forestal, son responsables o promotoras de actividades extractivas o consumidoras de recursos naturales, o de usos del territorio susceptibles de entrar en conflicto con la política de conservación⁷¹. En estas circunstancias la integración ambiental de la actividad extractiva no mejora y la administración ambiental se debilita⁷².

Es posible reducir la tasa actual de pérdida de biodiversidad si se dispone de **estructuras adecuadas de gestión**. Las actuales estructuras de gestión de la biodiversidad y de las áreas protegidas tienen su origen en estructuras de gestión agraria y forestal que se han ido adecuando para asumir nuevas competencias en materia de conservación, y tienen dificultades para dar respuesta a objetivos muy distintos de aquellos para los que fueron diseñadas, que requieren herramientas de gestión muy distintas.

La gestión de la biodiversidad y de las áreas protegidas es cada vez más compleja. Las especies son relevantes en tanto en cuanto el mantenimiento de sus poblaciones es necesario para garantizar la integridad de ecosistemas funcionales capaces de proveer servicios ambientales. La gestión preventiva debe dar paso a distintos grados de intensidad de **gestión activa, dinámica y adaptativa, organizada** en torno a objetivos y objetos de gestión concretos y mensurables. A tal fin, se necesitan nuevas habilidades en campos como la organización de equipos, la gestión del tiempo, la conducción de reuniones, la comunicación, las técnicas de negociación y la resolución de conflictos, la

⁷¹ Conclusiones del V Congreso Mundial de Áreas Protegidas (Durban, 2003)

⁷² Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA).

búsqueda de yacimientos de financiación, la toma de decisiones en entornos complejos, la redacción y gestión de proyectos, la planificación por objetivos, la cooperación transfronteriza, el despliegue y uso de nuevas tecnologías, etc.

Para alcanzar estos nuevos retos, la administración ambiental y de otros sectores debe **incorporar nuevos perfiles profesionales** con estas capacidades para la gestión, incentivando la formación, el compromiso, la dedicación y la eficiencia de su personal.

Diversos estudios apuntan a que las instituciones que cuentan con autonomía financiera y de decisión, que se enfocan exclusivamente o principalmente al manejo de áreas protegidas, que son autónomas o paraestatales, con personal profesional y que son supervisadas por organismos públicos independientes, son de mucha mayor efectividad y eficiencia⁷³. Se debe, por tanto, reflexionar sobre las fórmulas que nos permitan superar los actuales problemas e **incrementar nuestras capacidades de gestión**, avanzando en la necesaria adaptación de las instituciones responsables de la gestión o en la creación de nuevas instituciones capaces de actuar como fiduciarios en proyectos de conservación, de captar y gestionar fondos privados o fondos ambientales provenientes de tasas finalistas y cánones⁷⁴.

Asimismo, se debe **aumentar el compromiso del resto de administraciones sectoriales** para que intervengan en las áreas protegidas en apoyo a modelos de desarrollo acordes con la singularidad y valores de estas áreas, y proponer una gestión coherente que aproveche las sinergias de todas las actuaciones públicas en una misma zona. Actualmente no existe ninguna institución capaz de coordinar la acción pública en las áreas protegidas y con frecuencia los mensajes de los distintos departamentos son contradictorios. El respaldo social y la **construcción de una visión común** para cada parte del territorio requieren

⁷³ Carabias J., 2003. *Capacidades necesarias para el manejo de áreas protegidas*. TNC, UICN y WCPA.

⁷⁴ Recomendación 5.01 del V Congreso Mundial de Parques, Durban, Sudáfrica.

mecanismos ágiles de coordinación interinstitucional y permanentes consultas y mediación social que son difíciles de conseguir desde la actual estructura de gestión.

Como ya se ha señalado con anterioridad, gran parte de nuestras poblaciones de especies silvestres son parte de una población mayor que compartimos con otras comunidades autónomas e incluso otros países. Sin embargo, actualmente los programas de cooperación transfronteriza son escasos y nuestra participación no siempre es activa. Es importante que en los próximos años se **incremente la presencia de la CAPV** y de su personal técnico **en los foros estatales e internacionales** más relevantes de reflexión e intercambio de experiencias en conservación de la biodiversidad, así como en proyectos de cooperación.

Condición necesaria 3. Estructuras de gestión y coordinación			
Líneas de actuación	Acciones	Responsable	Organismos implicados
3.1. Asegurar que la biodiversidad está administrada por personal suficiente, capacitado y competente para desarrollar su tarea con rigor e independencia.	o Crear, para el 2014, en las Diputaciones Forales las estructuras específicas de conservación de la biodiversidad.	DDFF	DMAOT
	o Evaluar las necesidades formativas para el 2010 y desarrollar un programa anual de capacitación y adecuado a las necesidades de la planificación y la gestión de la biodiversidad.	DMAOT DDFF	
3.2. Establecer órganos de coordinación entre las administraciones competentes en materia de conservación de la biodiversidad que permitan el desarrollo eficaz de las políticas de conservación.	o Crear en el 2009 una Comisión de Biodiversidad, con representación política de la Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental y de las Diputaciones Forales, así como un Comité Técnico de Biodiversidad, con representantes técnicos de las mismas instituciones.	DMAOT DDFF	
	o Crear a partir de 2009 un grupo estable de trabajo en Udalsarea 21 que comparta experiencias y establezca directrices de conservación de la biodiversidad en el ámbito local.	DMAOT	
3.3. Fortalecer la gestión coordinada de las áreas protegidas colindantes con otros territorios para mejorar la coherencia y la eficacia en la aplicación de un enfoque ecosistémico.	o Instaurar para el 2010 mecanismos de coordinación técnica con otras Comunidades Autónomas y países para la gestión de la biodiversidad.	DMAOT DDFF	
3.4. Participar activamente en los procesos internacionales, comunitarios y estatales relevantes, relacionados con la conservación de la biodiversidad.	o Promover la presencia de personal de la administración vasca en la administración comunitaria para conocer de primera mano los métodos de trabajo e instrumentos de decisión de la Unión Europea.	DMAOT DDFF	
	o Promover la participación en el marco de los programas de cooperación internacional u otras convocatorias de ayudas para apoyar e incentivar el trabajo en red.	DMAOT DDFF	

7 EL SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA

7.1 SISTEMA DE SEGUIMIENTO

La adopción de la Estrategia de Biodiversidad obliga a definir una estructura de gestión y seguimiento que tendrá el siguiente modelo de organización:

- La **Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental** del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es la responsable de todo el proceso de gestión y seguimiento.
- El **Comité de Coordinación**, compuesto por las Direcciones del Gobierno Vasco y de las Diputaciones Forales responsables de las acciones y compromisos de la Estrategia. Se reunirán al menos una vez al año para valorar el desarrollo de la Estrategia y coordinar el programa anual de trabajo
- La **Secretaría Técnica** de la Estrategia de Biodiversidad 2009-2014, dependiente del Área de Conocimiento de Biodiversidad (ACB) de Ihobe en el Centro de la Biodiversidad de Euskadi -Torre Madariaga, se encargará de:
 - Convocar, organizar y dinamizar el Comité de Coordinación y la propia aplicación de la Estrategia.
 - Redactar informes de seguimiento anuales y un informe final sobre la aplicación de la Estrategia sobre la base de los indicadores incluidos en la misma.
 - Proponer cuantas modificaciones considere necesarias para el éxito de la Estrategia.

- El **Foro Social de la Biodiversidad**, con participación de todos los agentes sociales, que debatirán sobre los avances de la Estrategia en base a los informes de seguimiento y nuevas propuestas de acción.

Aparte del informe anual de resultados de aplicación de la Estrategia, se realizará un informe de evaluación intermedia en 2011.

En virtud de los resultados del seguimiento anual y de la evaluación intermedia, se determinarán las modificaciones necesarias en la Estrategia para la plena aplicación y el éxito de la misma, atendiendo a los objetivos y resultados previstos. Las líneas de actuación y acciones propuestas tienen carácter instrumental con respecto a los objetivos, no son un fin en sí mismo. Y por tanto pueden y deben cambiarse en función de los resultados que vayamos obteniendo. La Secretaría Técnica propondrá las modificaciones oportunas al Comité de Coordinación para su aprobación y para que se adopten las medidas presupuestarias pertinentes.

En la CAPV existe ya un sistema de indicadores ambientales que incluye indicadores de sostenibilidad, indicadores de cabecera e indicadores básicos temáticos de biodiversidad. Estos últimos pretenden sintetizar información sobre diversos aspectos relevantes de la biodiversidad y de las presiones a las que se ve sometida.

7.2 CUADRO DE MANDO

Objetivo 1. Preservar y mejorar las áreas importantes para la biodiversidad (espacios protegidos, Red Natura 2000,...)					
Líneas de actuación	Acciones	Objetivo 2010	Objetivo 2014	Responsable	Organismos implicados
1.1. Incluir en el conjunto de áreas protegidas marinas y terrestres una muestra suficiente de todos los hábitats naturales y especies silvestres amenazadas de la CAPV.	o Diseñar la Red de Áreas Marinas.	Red de Áreas Marinas diseñada.		DMAOT	
	o Aprobar y designar las ZEC de la Región Biogeográfica Atlántica, de la Mediterránea y las marinas.	100% de ZECs Región Atlántica declaradas.	100% de ZECs Región Mediterránea y marinas declaradas.	DMAOT	DDFF Ayuntamientos
	o Actualizar la cartografía de hábitats de la CAPV.	25 % superficie CAPV actualizada.	100% superficie CAPV actualizada.	DMAOT	DDFF
1.2. Aplicar una gestión eficaz y eficiente de las áreas protegidas.	o Adoptar los criterios y directrices de la UICN para la revisión de las categorías de las Áreas Protegidas y del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.	50% especies del catálogo revisadas.	100% especies del catalogo revisadas.	DMAOT	DDFF
	o Establecer un documento de directrices que permita unificar el procedimiento para la evaluación de los documentos de gestión de las Áreas Protegidas.	Documento redactado.	100% áreas protegidas evaluadas.	DMAOT	DDFF
1.3. Dotar al conjunto de áreas protegidas de coherencia, integridad y conectividad, facilitando así mismo	o Dotar de amparo legal a la Red Básica de Corredores del País Vasco, incluyendo directrices para la prevención de la	Incluir como condicionante superpuesto en la revisión de las DOT.		DMAOT	

la adaptación de la biodiversidad al cambio climático.	fragmentación y la mejora de la conectividad.				
	o Identificar los puntos críticos que impiden la permeabilidad y aplicar medidas correctoras.	100% de los puntos identificados y priorizados.	50% de los puntos corregidos.	DMAOT	
	o Poner en marcha una red de parcelas control para investigar las repercusiones del cambio climático en la biodiversidad.	100% de las parcelas identificadas.	Red creada y seguimiento operativo.	DMAOT	
1.4. Garantizar que las especies silvestres tengan una protección suficiente para su supervivencia en la CAPV.	o Elaborar la cartografía de puntos rojos y áreas sensibles para los hábitats y especies silvestres de la CAPV, aplicar las medidas correctoras necesarias.	100% de puntos rojos identificados y cartografiados.	15% de los puntos rojos corregidos.	DMAOT	DDFF
1.5. Reducir sustancialmente el impacto sobre la biodiversidad de las especies exóticas invasoras de la CAPV.	o Desarrollar un sistema de alerta y control de especies exóticas invasoras..	Sistema desarrollado.		DMAOT	DDFF
	o Desarrollar la normativa necesaria para prevenir, controlar y erradicar las especies y genotipos exóticos invasores.		Normativa aprobada	DMAOT	
	o Determinar las prioridades de actuación sobre las especies exóticas invasoras fijando para el 2009 el objetivo concreto de reducción para cada una de las especies seleccionadas.	40 % de los objetivos de reducción conseguidos.	100% de los objetivos de reducción conseguidos.	DMAOT	DDFF

Objetivo 2. Conservar y restaurar la biodiversidad más allá de las áreas protegidas					
Área 1. Ríos y humedales					
Líneas de actuación	Acciones	Objetivo 2010	Objetivo 2014	Responsable	Organismos implicados
2.1.1. Prevenir el deterioro y mejorar el estado de conservación de las masas de agua y los sistemas fluviales.	<ul style="list-style-type: none"> Caracterizar las pequeñas zonas húmedas interiores, elaborar directrices de gestión y continuar los procesos de restauración potenciando la conectividad entre humedales y con otras áreas protegidas. 	100% zonas caracterizadas. Restaurar 50 has de humedales	Restaurar 100 has de humedales.	DMAOT	
	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el deslinde del Dominio Público Hidráulico, definiendo directrices y medidas básicas de gestión orientadas a su recuperación ecológica, priorizando en función de su mayor contribución a la conservación de la biodiversidad. 	30% red fluvial deslindada.	100% red fluvial deslindada.	DMAOT	
2.1.2. Garantizar una ordenación espacial del espacio fluvial que favorezca el mantenimiento de las dinámicas fluviales y el mantenimiento de hábitats ribereños y sus especies asociadas.	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar medidas de conservación y restauración de la biodiversidad en todos los planes y proyectos que afecten al Dominio Público Hidráulico y su zona de servidumbre. 		100% de planes y proyectos.	DMAOT	
	<ul style="list-style-type: none"> Regenerar ambientalmente el cauce y los márgenes en las zonas definidas por los PTS de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco como 'Márgenes con Necesidad de Recuperación'. 	3 Km regenerados.	15 Km regenerados.	DMAOT	

Objetivo 2. Conservar y restaurar la biodiversidad más allá de las áreas protegidas					
Área 2. Sistemas agrarios					
Líneas de actuación	Acciones	Objetivo 2010	Objetivo 2014	Responsable	Organismos implicados
2.2.1. Promover la aplicación de medidas agroambientales y mejorar la integración agraria desde el punto de vista de la conservación de la biodiversidad.	o Incrementar la superficie acogida a medidas agroambientales relacionadas con la protección de la biodiversidad.	20% Superficie Agraria Útil.	40% Superficie Agraria Útil.	DAPA	DDFF
	o Evaluar y promover el cumplimiento de los elementos de condicionalidad en lo que se refiere a las Directivas de Aves y de Hábitats.	100% de los elementos evaluados.		DMAOT	DAPA DDFF
2.2.2. Apoyar la implantación de modelos y prácticas agrarios que mejor contribuyan a la conservación de la biodiversidad.	o Desarrollar las condiciones que permitan dar preferencia en la adjudicación de subvenciones a las actuaciones con efectos positivos sobre la biodiversidad.	Condiciones fijadas.		DMAOT	DAPA
	o Incrementar la superficie destinada a cultivos en producción ecológica y en producción integrada, primando su implantación en las áreas de interés naturalístico.	1.200 ha cultivadas en producción ecológica y 2.500 ha en producción integrada.	2.500 ha cultivadas en producción ecológica y 5.000 ha en producción integrada.	DAPA	DMAOT DDFF
	o Ampliar las ayudas específicas para la conservación de las razas animales autóctonas a las variedades locales de plantas cultivadas.	20% de incremento.	50% de incremento.	DAPA	DMAOT DDFF
	o Realizar contratos agroambientales con medidas específicas para proteger la biodiversidad, dando preferencia a las explotaciones agrarias incluidas en las Áreas de Interés Naturalístico.	Contratos con el 40% de las explotaciones agrarias incluidas en las Áreas de Interés Naturalístico. Contratos con el 20% de las explotaciones del resto del territorio.	Contratos con el 75% de las explotaciones agrarias incluidas en las Áreas de Interés Naturalístico Contratos con el 50% de las explotaciones del resto del territorio.	DDFF	

Objetivo 2. Conservar y restaurar la biodiversidad más allá de las áreas protegidas					
Área 3. Bosques					
Líneas de actuación	Acciones	Objetivo 2010	Objetivo 2014	Responsable	Organismos implicados
2.3.1. Prevenir el deterioro, e incrementar y restaurar la diversidad biológica forestal.	<ul style="list-style-type: none"> Incluir en toda Planificación Forestal la información necesaria para valorar el estado de conservación de los hábitats y las actuaciones concretas para mejorarlo y para corregir los efectos negativos que pueda ocasionar sobre la biodiversidad. 		100% de la planificación.	DDFF	DAPA
	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar la superficie forestal autóctona priorizando las superficies de titularidad pública. 	10.000 has.	14.000 has	DDFF	DAPA
2.3.2. Aplicar una explotación forestal sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar contratos agroambientales con propiedades forestales para proteger y beneficiar la biodiversidad. 	5% de las propiedades forestales.	15% de las propiedades forestales.	DDFF	DAPA
	<ul style="list-style-type: none"> Potenciar la Certificación Forestal Sostenible. 	75.000 has de superficie certificada.	100.000 has de superficie certificada.	DAPA DDFF	
2.3.3. Promover un entorno institucional y social favorable a la conservación de la biodiversidad forestal.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar un programa de formación para la mejora de la biodiversidad en la gestión forestal. 	Programa desarrollado.	25% propietarios forestales participan.	DAP- GOBIERNO VASCO	DDFF Asociación de Propietarios Forestales
	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar y difundir la contribución de la biodiversidad forestal a nuestra calidad de vida. 	1 jornada específica.	3 jornadas específicas.	DAPA	DDFF


Objetivo 2. Conservar y restaurar la biodiversidad más allá de las áreas protegidas
Área 4. Medio Urbano

Líneas de actuación	Acciones	Objetivo 2010	Objetivo 2014	Responsable	Organismos implicados
2.4.1. Proteger, regenerar y ampliar los hábitats y especies autóctonas existentes, particularmente aquellos que se encuentren amenazados o degradados.	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar la inclusión en el planeamiento municipal de figuras de protección para las áreas relevantes por su valor natural. 	20% de los municipios.	80% de los municipios.	DMAOT	Ayuntamientos
	<ul style="list-style-type: none"> Conseguir que los municipios integrados en Udalsarea incluyan la prohibición de empleo de especies exóticas invasoras en obras y actuaciones municipales. 	40% municipios.	100% municipios.	DMAOT	Ayuntamientos
	<ul style="list-style-type: none"> Lograr que los municipios integrados en Udalsarea orienten el diseño y la gestión de las zonas verdes a la conservación y mejora de la biodiversidad. 	40% municipios.	100% municipios.	DMAOT	Ayuntamientos
	<ul style="list-style-type: none"> Lograr que los municipios monitoricen el estado de la biodiversidad urbana y de los enclaves y elementos más importantes identificados para su mantenimiento y adecuada protección. 	15% municipios.	40% municipios.	DMAOT	Ayuntamientos
2.4.2. Gestionar el medio urbano para favorecer la biodiversidad en función de su potencialidad.	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar en Udalsarea el intercambio de buenas prácticas sobre biodiversidad en medios urbanos. 	2 seminarios y 2 jornadas específicas.	4 seminarios y 4 jornadas específicas.	DMAOT	Ayuntamientos

Objetivo 2. Conservar y restaurar la biodiversidad más allá de las áreas protegidas					
Área 5. Medio Marino y Litoral					
Líneas de actuación	Acciones	Objetivo 2010	Objetivo 2014	Responsable	Organismos implicados
2.5.1. Reducir la contaminación marina y mejorar los procedimientos de control.	o Establecer un programa de seguimiento del estado ecológico del agua y de los fondos marinos.		Establecido.	DMAOT	
	o Preparar un manual de aplicación y buenas prácticas respecto a contaminación marina, control de vertidos al mar y de aplicación de la Directiva REACH.		Redactado.	DMAOT	
2.5.2. Fomentar un aprovechamiento sostenible de los recursos marinos compatible con el mantenimiento de las reservas biológicas y la protección de especies amenazadas.	o Mejorar el control de las capturas y del esfuerzo de pesca, del cumplimiento en las zonas de prohibición o limitación de pesca y establecer medidas técnicas que eviten las capturas accidentales y los daños al bentos.			DAPA	
	o Verificar el cumplimiento de los planes de gestión y de recuperación de stocks para las poblaciones fuera de límites seguros.		100% planes verificados.	DAPA	
	o Vigilar el cumplimiento de las directrices para la ordenación de la pesca deportiva, el marisqueo y para el desarrollo de turismo de observación marina.			DAPA	DDFF
	o Desarrollar campañas de educación ambiental sobre la conservación de la biodiversidad marina, la pesca sostenible y los problemas que causa la contaminación en la biodiversidad marina.	1 campaña anual.	1 campaña anual.	DMAOT	DAPA

Objetivo 2. Conservar y restaurar la biodiversidad más allá de las áreas protegidas					
Área 5. Medio Marino y Litoral					
Líneas de actuación	Acciones	Objetivo 2010	Objetivo 2014	Responsable	Organismos implicados
2.5.3. Avanzar en la Gestión Integrada de las Zonas Costeras y conservar la diversidad biológica asociada desde una perspectiva ecosistémica.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Elaborar un Plan de Gestión Integrada de Zonas Costeras. 		Elaborado y comité creado.	DMAOT	

Objetivo 3. Integrar la biodiversidad en otras políticas					
Líneas de actuación	Acciones	Objetivo 2010	Objetivo 2014	Responsable	Organismos implicados
3.1. Establecer Directrices de Integración Ambiental de la biodiversidad en todos los sectores relevantes de la CAPV.	<ul style="list-style-type: none"> Preparar un manual de buenas prácticas que incidan en la conservación y mejora de la biodiversidad para su aplicación en los planes y en proyectos de obras con afección al territorio, ya sean públicas o privadas. 	Elaborado	Aplicado en 70% planes y proyectos de obra públicos	DMAOT	
	<ul style="list-style-type: none"> Definir los métodos de restauración de las zonas alteradas por obras, asegurando la permeabilidad ecológica y evitando la introducción de especies y genotipos exóticos. 	Definido		DMAOT	DDFF
	<ul style="list-style-type: none"> Recopilar y difundir experiencias de buenas prácticas de gestión respecto a la conservación de la biodiversidad desde diferentes políticas sectoriales. 	Desarrollo de 1 jornada	Publicar	DMAOT	
	<ul style="list-style-type: none"> Implantar la Carta Europea del Turismo Sostenible y el Certificado de Calidad Turística en los Espacios Naturales Protegidos. 	Inicio del proceso en 3 ENPs. 1 por territorio Histórico	3 ENPs. 1 por territorio Histórico con certificación	DMAOT	DDFF
3.2. Promover una Ordenación del Territorio compatible con el mantenimiento del paisaje, la biodiversidad y los procesos ecológicos necesarios para la provisión de bienes y servicios ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar criterios para la integración de la biodiversidad en la elaboración y ejecución de planes y programas urbanísticos y de ordenación del territorio. 	100% PTPs y PTSs aprobados o revisados	100% PTPs y PTSs aprobados o revisados	DMAOT	DDFF

Objetivo 3. Integrar la biodiversidad en otras políticas					
Líneas de actuación	Acciones	Objetivo 2010	Objetivo 2014	Responsable	Organismos implicados
3.3. Mitigar y, cuando esto no sea posible, compensar los impactos negativos graves sobre la biodiversidad y las áreas protegidas.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar Directrices para la definición, aplicación y evaluación de su eficacia de medidas preventivas, correctoras y compensatorias. 	Procedimiento establecido		DMAOT DDFF	
	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar una metodología común para la emisión de informes de afección sobre la biodiversidad, y especialmente para aplicación del artículo 6 de la Directiva Hábitats. 		Desarrollada	DMAOT DDFF	
	<ul style="list-style-type: none"> Definir las necesidades de vigilancia e inspección de las afecciones a la biodiversidad y el paisaje e integrarlas entre las actuaciones de los distintos cuerpos de agentes de la autoridad. 		Definidas y evaluadas	DMAOT	DMAOT DDFF Ayuntamientos



Objetivo 4. Disponer del mejor conocimiento científico para la toma de decisiones					
Líneas de actuación	Acciones	Objetivo 2010	Objetivo 2014	Responsable	Organismos implicados
4.1. Impulsar la investigación en materia de biodiversidad para alcanzar los conocimientos que permitan su protección y mantenimiento en un buen estado de conservación.	<ul style="list-style-type: none"> Determinar las carencias de conocimiento acerca de especies y hábitats y definir el procedimiento y el calendario para subsanarlas. 	Carencias identificadas en el 100% de los grupos taxonómicos, hábitats y especies de interés.	25% carencias subsanadas.	DMAOT	DDFF
	<ul style="list-style-type: none"> Definir la metodología para establecer el estado de conservación y las medidas de gestión de los hábitats y especies de interés comunitario y de las especies amenazadas. 	100% hábitats y especies prioritarias. 30% hábitats y especies de interés comunitario. 100% especies en peligro de extinción.	100% hábitats y especies de interés comunitario. 100% especies vulnerables.	DMAOT	DDFF
	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar los planes de erradicación para las especies invasoras prioritarias. 	30% especies prioritarias.	100% especies prioritarias.	DMAOT	DDFF
4.2. Poner en marcha un programa de seguimiento de la biodiversidad.	<ul style="list-style-type: none"> Establecer para un sistema de indicadores ambientales para el seguimiento y la monitorización del estado y la evolución de la biodiversidad en la CAPV. 	100% de los hábitats y especies prioritarias de interés comunitario.	100% de los hábitats y especies de interés comunitario.	DMAOT	DDFF
	<ul style="list-style-type: none"> Establecer un conjunto de técnicas, instrumentos y herramientas adecuados para la restauración y la recuperación de la biodiversidad de la CAPV. 		Desarrollado.	DMAOT	DDFF
4.3. Facilitar el acceso a la información relacionada con la biodiversidad.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar herramientas para la recopilación de información sobre biodiversidad. 	Sistema de biodiversidad operativo.	100% de los espacios, hábitats y especies de interés comunitario y regional con información actualizada.	DMAOT	DDFF

Objetivo 4. Disponer del mejor conocimiento científico para la toma de decisiones					
Líneas de actuación	Acciones	Objetivo 2010	Objetivo 2014	Responsable	Organismos implicados
4.4. Mejorar la coordinación y la cooperación entre todas las entidades científicas que investigan sobre la biodiversidad.	<ul style="list-style-type: none"> Establecer redes eficaces de colaboración y coordinación entre todas las entidades que investigan sobre la biodiversidad. 	100% entidades identificadas.	100% entidades integradas.	DMAOT	
	<ul style="list-style-type: none"> Crear un Comité Científico para asesoramiento y coordinación entre Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y centros de investigación de la CAPV. 	Comité creado.		DMAOT	

ANEXOS

ANEXO I. HACIA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE BIODIVERSIDAD: EL CAMINO RECORRIDO

a) Informe de Gobernanza

En el marco de avanzar hacia la gobernanza en la CAPV, la Estrategia de Biodiversidad para el periodo 2009-2014 pretende contribuir al avance en la mejora continua y de innovación en la gestión de las políticas públicas de la administración autonómica.

Se pretende que la Estrategia de Biodiversidad de la CAPV 2009-2014, como política de carácter transversal, recoja los principales aspectos de la gobernanza en cuanto que asegure (1) la coordinación y coherencia con otras políticas y actuaciones gubernamentales, (2) la participación social y (3) la evaluación del impacto en la economía, sociedad y el medio ambiente con sus indicadores o instrumentos de evaluación y de esta forma permita extraer conclusiones de las evaluaciones *ex-ante*, durante y *ex-post* del mismo.

El paquete de acciones que forma parte de la Estrategia de Biodiversidad de la CAPV 2009-2014 responde a los objetivos y los compromisos adquiridos para el periodo de aplicación. Asimismo, se pretende que incluya el correspondiente calendario de cada acción así como la identificación del responsable de ejecutarla.

Los principios de gobernanza que serán implementados en la Estrategia de Biodiversidad de la CAPV 2009-2014 son:

- a) **Principio de transparencia:** la Estrategia de Biodiversidad de la CAPV 2009-2014 quiere potenciar la difusión de información objetiva, completa, sencilla y pertinente a la ciudadanía

b) **Principio de participación:** Una de las herramientas más valiosas a la hora de establecer y desarrollar las claves de la Estrategia de Biodiversidad de la CAPV 2009-2014 es la puesta en marcha de un ambicioso proceso participativo, cuyos detalles y metodología se explican más adelante en este mismo apartado. A lo largo de todo el proceso de elaboración del Documento Base, los documentos de trabajo serán objeto de sucesivas reflexiones, que finalmente dará lugar a una Estrategia de Biodiversidad de la CAPV 2009-2014 enriquecida y contrastada por una amplia representación de los ámbitos social, sectorial e institucional de la CAPV.

b) Proceso de Participación

Metodológicamente, el proceso de elaboración de la Estrategia de biodiversidad 2009-2014 de la CAPV se ha diseñado como un proceso de planificación estratégica participada. No es, por tanto, un proceso consultivo en el que la administración somete un documento previamente elaborado a un conjunto de actores sociales, sino un proceso de construcción colectiva en el que los procesos técnicos y sociales confluyen, interactúan y se retroalimentan.

Esta decisión condiciona totalmente el proceso y las herramientas de participación que deben seleccionarse, teniendo en cuenta que el objetivo no ha sido sólo estimular el debate, sino conseguir como resultado final un documento de planificación que determine las acciones que deben llevarse a cabo en materia de biodiversidad durante el periodo 2009-2014, documento claro y realista con el mayor aval social posible mediante la aportación y consenso de todos los agentes sociales que intervendrán en su ejecución.

El proceso de elaboración de la Estrategia de Biodiversidad de la CAPV 2009-2014 se ha articulado en torno al siguiente esquema estructural de grupos que componen el Foro Social:

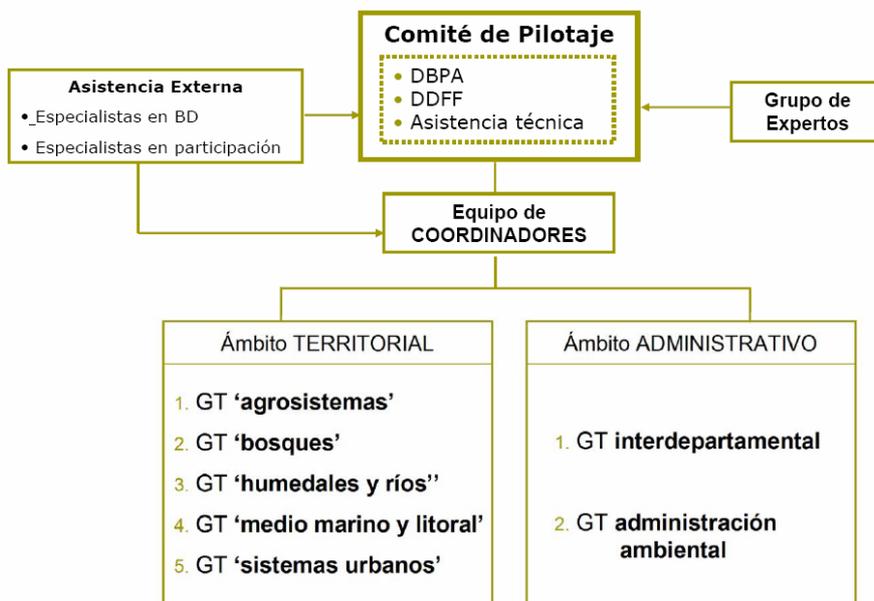
Como herramienta de cooperación y coordinación interinstitucional se ha constituido un **Comité de pilotaje** que dirige el proceso liderado por la Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental, del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Este Comité está constituido por representantes de la Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental y de las Diputaciones Forales de los tres Territorios Históricos.

- Grupos de trabajo: que permiten asegurar la representatividad de todos los agentes sociales y administrativos de incidencia territorial. Se ha establecido 5 grupos de trabajo de ámbito territorial (agrosistemas, bosques, litoral y medio marino, ciudades, ríos y zonas húmedas) y dos de ámbito administrativo.

En el primero de los grupos de ámbito administrativo, el **Grupo de Administración Ambiental**, se cuenta con la presencia de representantes de los Departamentos del Gobierno de la CAPV y de las Diputaciones Forales con competencias directas sobre la biodiversidad, así como representantes de los Ayuntamientos de la CAPV. En este sentido, junto con los representantes del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en este grupo se integran representantes de los Departamentos de Agricultura, Medio Ambiente, Carreteras, Urbanismo y Ordenación Territorial de las tres Diputaciones Forales, así como representantes de los Ayuntamientos de la CAPV, a través de EUDEL.

En el segundo grupo de ámbito administrativo, el **Grupo Interdepartamental**, están presentes los representantes de los Departamentos del Gobierno de la CAPV con incidencia territorial y competencias sectoriales de mayor incidencia sobre la biodiversidad. Así, en este grupo se integran, además de los representantes del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, representantes del Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación, del Departamento de Transportes y Obras Públicas, del Departamento de Industria Comercio y Turismo, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación y del Departamento de Hacienda.

- Grupo de coordinadores: compuesto por los coordinadores de cada uno de los talleres y cuya responsabilidad es la de que el proceso avance coherente y homogéneamente en todos los grupos, evitando solapamientos en las discusiones y aportando a su propio grupo ideas e informaciones relevantes procedentes de otros grupos.
- Panel de expertos: de los que se espera obtener información u opiniones cualificadas mediante herramientas de análisis prospectivo (entrevistas personales estructuradas, cuestionarios estratégicos, y debates estructurados y aplicación de un Delphi).



ESQUEMA ESTRUCTURAL DEL FORO SOCIAL

Fases del proceso de planificación estratégica participada

La Estrategia de Biodiversidad de la CAPV 2009-2014 se ha elaborado mediante un proceso interactivo definido en seis fases diferenciadas cuya descripción y metodología se exponen en los siguientes apartados:

- Jornada de presentación y lanzamiento, como hito de presentación pública del proyecto de elaboración de la Estrategia, a la que se dotó entre otros, de los siguientes contenidos explicativos o informativos:

- Marco comunitario de acción en materia de biodiversidad.
- Marco de acción en materia de biodiversidad en la CAPV.
- Objetivos de la Estrategia y del proceso participativo.
- Propuesta de metodología y calendario de trabajo.
- Diagnóstico participado: Se persiguió obtener un conocimiento de la situación, evaluando el alcance de los problemas, e incorporando al análisis el conocimiento social en combinación con el conocimiento técnico y científico. Permitió igualmente observar los problemas identificados desde perspectivas e intereses diferentes, ampliando las posibilidades de comprensión y consenso.
- Definición de objetivos estratégicos: Definición de objetivos a medio y largo plazo que, teniendo en cuenta el marco legislativo europeo y las políticas de sostenibilidad de la CAPV, orienten la acción pública y privada, favoreciendo la coherencia y estabilidad de los programas y acciones inmediatas. Se persiguió igualmente mejorar la coordinación entre los diferentes niveles y sectores de la administración e incorporar la biodiversidad en los programas estratégicos sectoriales.
- Plan de Acción: Su objetivo consistió en formalizar las “soluciones” y aportaciones en acciones concretas, indicando en cada caso el calendario y coste, así como quién es el responsable de dicha acción. La definición participada del plan de acción facilita la implicación de actores sociales privados.
- Tramitación del expediente administrativo y aprobación de la Estrategia de Biodiversidad de la CAPV 2009-2014 por el Consejo del Gobierno Vasco.

El proceso de Participación en datos

La base de datos de inscritos/as para participar en los grupos de ámbito territorial ha quedado constituida por un total de 143 personas pertenecientes a algo más de 50 entidades, instituciones y colectivos. Los inscritos a cada uno de los 5 grupos de ámbito fueron:

Grupo Territorial	Nº Inscritos
Humedales y ríos	32
Sistemas agrarios	25
Bosques	31
Medio Urbano	27
Medio Marino y litoral	28

Entidades participantes: en las distintas sesiones de trabajo han participado personas de las siguientes entidades:

Ekologistak Martxan	Mancomunidad Lea-Artibai
Adena WWF	LKS
Sociedad Aranzadi	Ayuntamiento de Amurrio
Grupo Nutria	Ayuntamiento de Zarautz
ELAYA Bird Migration Center	Ayuntamiento de Donostia
Asociación de gestión de Recursos naturales	Ayuntamiento de Bermeo
Mutriku Natur Taldea	Ayuntamiento de Rentería
Robur	Ayuntamiento de Bergara
Buceo XXI	Ayuntamiento de Balmaseda
EIBEH Delfines y ballenas	Ayuntamiento de Oiartzun
Elhuyar	Ayuntamiento de Getxo
ERROTUZ	Ayuntamiento de Laudio
Mendiak Bizirik	Diputación Foral Álava
Fundación Urdaibai	Diputación Foral Bizkaia
Limia & Martín S.L	Diputación Foral Gipuzkoa
Galemys	Dirección Biodiversidad y Participación Ambiental. Gobierno Vasco
CIMAS Innovación y Medio Ambiente	EHNE
DESMA Estudios Ambientales SL	UGT
Consultora de Recursos Naturales	Catedra UNESCO
TALAIA	UNESCO Etxea
NEIKER	UPV
IKT	Federación vizcaína de espeleología
IZATE	Itsas Mendikoi – Escuela Agraria
Centro de Estudios Ambientales (CEA)	BASOA, Confederación Forestalistas Vascos
CEIDA de Legazpi	ADEVE
NAIDER	AMBAR
INDRA	Arkamurka
KIMAR	Colegio de Biólogos

Datos globales de la participación en los grupos de ámbito territorial

Del total de personas inscritas para participar en el proceso, un 30 % (44 personas) no ha asistido a ninguna de las tres sesiones de trabajo a las que fueron convocadas. Del resto de personas (99) que han participado presencialmente en alguno de los momentos de discusión, el 40 % sólo ha participado en una de las sesiones y el 60 % ha asistido a dos o a las tres sesiones.

Aportaciones escritas o telefónicas: además de las intervenciones presenciales de los/as asistentes a los grupos de trabajo, se han recibido cerca de 100 aportaciones escritas o telefónicas, casi una tercera parte de ellas de personas participantes en el grupo de bosques.

Evaluación de las sesiones de trabajo

Para evaluar las sesiones de trabajo se pasó a los asistentes, al final de cada una de las sesiones, un cuestionario de satisfacción para valorar en una escala de 1 a 6 (1=menor grado de satisfacción; 6=mayor grado de satisfacción) diversos aspectos. El 95 % de los asistentes ha completado el cuestionario de evaluación.

En las tablas siguientes se muestran los resultados obtenidos de la valoración de las distintas sesiones, según los distintos grupos de ámbito y en global, por número de participantes. Señalar al respecto que en la sesión de medidas todos los grupos de ámbito menos el de bosques se reunieron en un grupo común.

El cuestionario de satisfacción incluía distintos aspectos a valorar, desde aspectos relacionados con la organización y logística de las sesiones, pasando por la información aportada hasta las cuestiones más relacionadas con la metodología y el proceso de participación en sí mismo. Las puntuaciones obtenidas en los distintos aspectos varían entre 3,60 y 4,90, siendo los aspectos relacionados con la documentación e información los que obtienen la puntuación más baja y los aspectos relativos al propio proceso (metodología, grado de participación, etc), los que obtienen las mayores puntuaciones.

ANEXO II. BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES RELEVANTES

Arkleton Institute for Rural Development Reseach (coord.). 2004. *The Territorial Impact of CAP and Rural Development Policy*. ESPON Project 2.1.3. co-ordinated by the Arkleton Institute for Rural Development Research, University of Aberdeen

Comisión Europea de Medio Ambiente. 2007. *Directrices para el establecimiento de la red natura 2000 en el medio marino*.

Comisión Europea. 1990. COM (90) 218 final. Libro verde sobre Medioambiente Urbano.

Comisión Europea. 2006. COM(2006) 216 final. Comunicación de la Comisión. Detener la pérdida de biodiversidad para 2010 — y más adelante. Respaldo los servicios de los ecosistemas para el bienestar humano. {SEC(2006) 607}{SEC(2006) 621}.

Comisión Europea. 2006. COM(2006) 302 final. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo relativa a un Plan de Acción de la UE para los bosques. {SEC(2006) 748}.

Comisión Europea. 2006. COM(2006) 508 final. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. Establecimiento de indicadores agroambientales para el seguimiento de la integración de las consideraciones medioambientales en la política agrícola común. {SEC(2006) 1136}.

Comisión Europea. 2006. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. El empleo en las zonas rurales: colmar el déficit de puestos de trabajo. COM(2006) 857 final.

Comisión Europea. 2006. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. Establecimiento de indicadores agroambientales para el seguimiento de la integración de las consideraciones medioambientales en la política agraria común. COM(2006) 508 final.

Comisión of the European Communities. 2007. *Report from the Commission to the Council on the application of the system of cross-compliance (under Article 8 of the Council Regulation (EC) N° 1782/2003 establishing common rules for direct support schemes under the common agricultural policy and establishing certain support schemes for farmers)*. COM(2007) 147 final.

Commission of the European Communities. 2006. *Commission Staff Working Document. Annexes to the Communication from the Commission "Halting the loss of biodiversity by 2010 and beyond. Sustaining ecosystem services for human well-being" {COM(2006)216 final}*. Technical Annex.

Consejo de la Unión Europea. 1998. Resolución del Consejo de 15 de diciembre de 1998 sobre una Estrategia forestal para la Unión Europea. DOCE 1999/C 56/01.

Consejo de la Unión Europea. 2006. *Reglamento (CE) 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca*. DOCE L223.

DEFRA. 2002. *Working with the grain of nature. A biodiversity strategy for England*.

Departamento de Agricultura y Pesca. *Plan de Desarrollo Rural Sostenible de la Comunidad Autónoma del País Vasco (2000-2006)*. 2004. Gobierno Vasco.

Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación. 2007. *Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2007-2013*. Gobierno Vasco. Diputación Foral de Álava, Diputación Foral de Guipúzcoa, Diputación Foral de Vizcaya.

Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 2007. *Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral*. Gobierno Vasco.

Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 2007. *Planificación hidrológica. Esquema de temas importantes en materia de gestión de aguas en la CAPV. Borrador del diagnóstico del Sector Agrario*. Gobierno Vasco. Vitoria.

Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 2007. *Planificación hidrológica. Esquema de temas importantes en materia de gestión de aguas en la CAPV. Borrador del diagnóstico del Medio Hídrico y Ecosistemas*. Gobierno Vasco.

Dirección General de Conservación de la Naturaleza. 2001. *Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica*. Borrador. Ministerio de Medio Ambiente. Secretaría General de Medio Ambiente.

Directorate-General for Agriculture and Rural Development. 2006. *Rural Development in the European Union. Statistical and economic information*. European Union.

European Environmental Agency. 2006. *Progress towards halting the loss of biodiversity by 2010*. EEA report n° 5/2006. Office for Official Publications of the European Communities.

European Environmental Agency, 2007. *Conclusions of the fourth Assessment ['Europe's environment'](#)*. Ministerial Conference 'Environment for Europe'.

European Commission. 2005. *SEC(2005) 1684. Commission staff working document. Annexes to the Communication from the Commission to the Council, the European Parliament, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. Thematic Strategy on the sustainable use of natural resources. {COM(2005 670 final)}*.

Gobierno Vasco. 2007. *II Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Diseñando el futuro 2007-2010*.

Gobierno Vasco. 2007. *Plan estratégico de Pesca de la CAPV 2007-2013 (borrador)*.

Gobierno Vasco. *Anexo al Decreto 160/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco. El PTS de Zonas Húmedas de la CAPV. Texto Articulado*. 2004. Suplemento al BOPV N°222, viernes 19 de noviembre de 2004.

Gobierno Vasco. Orden de 10 de diciembre de 2007 de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba inicialmente la 1ª modificación del Plan Territorial Sectorial de ordenación de los Ríos y Arroyos de la Vertiente Cantábrica y se acuerda someterlo a información pública y audiencia de las administraciones públicas. 2007. BOPV N° 14, lunes 21 de enero de 2008.

Gobierno Vasco. Orden de 10 de diciembre de 2007 de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba inicialmente la 1ª modificación del Plan Territorial Sectorial de ordenación de los Ríos y Arroyos de la Vertiente Mediterránea y se acuerda someterlo a información pública y audiencia de las administraciones públicas. 2007. BOPV N° 14, lunes 21 de enero de 2008.

Ihobe. 2002. *Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco. 2002-2006. Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020*. Ihobe. Gobierno Vasco.

Ingo Bräuer y col. 2006. *The Use of Market Incentives to Preserve Biodiversity. Final Report*. A project under the Framework contract for economic analysis ENV.G.1/FRA/2004/0081.

Jim Yuskavitch. 2007. *Conservation Pays. How Protecting Endangered and Threatened Species Makes Good Business Sense*. Defenders of Wildlife, Washington D.C.

Kettunen, M. and ten Brink, P. 2006. *Value of biodiversity. Documenting EU examples where biodiversity loss has led to the loss of ecosystem services*. Institute for European Environment Policy (IEEP).

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 2007. Informe de Sostenibilidad. Fondo Europeo de Pesca.

Ministerio de Medio Ambiente. 2006. *Perfil Ambiental de España*.

Ministerio de Medio ambiente. 2007. Estrategia para la Sostenibilidad de la Costa.

Oxford, M. 2005. *Biodiversity and Development Guidance for Hampshire. Recommendations for integrating biodiversity into local development frameworks*. Hampshire Biodiversity Partnership. Hampshire.

Paisaia, Gestión y Ordenación del Paisaje, S.L. 2005. *Estrategia de Investigación en Biodiversidad. Memoria final: Líneas de actuación y acciones*. Dirección de Biodiversidad. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Gobierno Vasco.

Parlamento Europeo y Consejo. 2000. *Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas*. Diario Oficial L 327 de 22/12/2000.

Parlamento Europeo y Consejo. 2002. *Decisión 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de julio de 2002 por la que se establece el Sexto Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente*. DOCE L242.

Parlamento Europeo y Consejo. 2005. *Propuesta de Directiva del parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino*. COM(2005) 505 final.

Parlamento Europeo y Consejo. 2006. *Reglamento (CE) NO 1906/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 por el que se establecen las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades en las acciones del Séptimo Programa Marco, y las normas de difusión de los resultados de la investigación (2007-2013)*. Diario Oficial de la Unión Europea L 391/1.

Parlamento Europeo y Consejo. 2007. *Reglamento (CE) N° 614/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de mayo de 2007 relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE+)*. Diario Oficial de la Unión Europea L 149/1.

Peter Nowicki (Project Leader). 2007. *Scenar 2020 – Scenario study on agriculture and the rural world. G.4 Evaluation of measures applicable to*

agriculture. European Commission. Directorate-General Agriculture and Rural Development. Directorate G. Economic analysis and evaluation.

Scottish Executive. 2004. *Scotland's Biodiversity. It's in your hands. A strategy for the conservation and enhancement of biodiversity in Scotland*. Edimburgo.

Tribunal de Cuentas. *Informe Especial No 7/2006 del Tribunal de Cuentas sobre las inversiones en el desarrollo rural: ¿Resuelven de manera eficaz los problemas de las zonas rurales? Acompañado de las respuestas de la Comisión*. Diario Oficial de la Unión Europea C 282 de 20/11/2006.

Páginas web de interés:

Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA): es el principal organismo público europeo dedicado a suministrar información oportuna, específica, relevante y fiable a los políticos y la ciudadanía con el fin de apoyar el desarrollo sostenible y contribuir a conseguir mejoras significativas y cuantificables del medio ambiente de Europa. (<http://www.eea.europa.eu/>)

Agencia Vasca del Agua-URA: se crea mediante la Ley 1/2006 de Aguas con el objeto de llevar a cabo la política del agua en Euskadi. Tiene la naturaleza jurídica de ente público sometido al Derecho privado, con personalidad jurídica propia y está adscrita al departamento del Gobierno Vasco competente en materia de medio ambiente. Sus líneas de actuación son las siguientes: mejorar el estado ecológico de las masas de agua de la CAPV, obtener del abastecimiento universal en cantidad y calidad suficiente, culminar los Planes de saneamiento de la CAPV, administrar eficazmente el agua, la investigación y el aprovechamiento sostenible del recurso agua, promocionar e impulsar la innovación tecnológica en el campo del agua, informar y formar para elevar el nivel de los recursos humanos implicados en la gestión del agua y colaborar en iniciativas internacionales para la consecución de los objetivos del milenio en materia de aguas. (http://www.uragentzia.euskadi.net/u81-0003/es/contenidos/informacion/ava/es_agencia/ava.html).

Agenda Local 21: plan de actuación fomentado y desarrollado por las autoridades municipales para avanzar hacia el desarrollo sostenible desde el punto de vista ambiental, social y económico y conseguir la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía. Este concepto fue creado en 1992 durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro, en la que se aprobó el documento Agenda 21, que especifica el camino a seguir para conseguir un desarrollo sostenible y el programa de actuaciones prioritarias. Según establece el apartado 28 de dicho documento, para poder lograr los objetivos contenidos en él es imprescindible la participación de las autoridades municipales.

(<http://www.un.org/esa/sustdev/documents/agenda21/index.htm>)

Carta Europea del Turismo Sostenible: es una iniciativa de la Federación EUROPARC que tiene como objetivo global promover el desarrollo del turismo en clave de sostenibilidad en los espacios naturales protegidos de Europa. Es un método y un compromiso voluntario para aplicar los principios del turismo sostenible, orientando a los gestores de los espacios naturales protegidos y a las empresas para definir sus estrategias de forma participada.

(<http://www.europarc.org/home/>)

Catálogo de Especies Amenazadas de la CAPV: es un registro público de carácter administrativo creado por la Ley 16/94 de Conservación de la Naturaleza del País Vasco. Está integrado por las especies, subespecies o poblaciones cuya protección exige medidas específicas. En la actualidad, forman parte de él 146 taxones de fauna y 136 de flora. La inclusión en el Catálogo de una especie, subespecie o población de fauna o flora conlleva su clasificación dentro de una Categoría de Amenaza, así como unas normas de protección y la redacción de un plan para su gestión en particular.

(http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-3074/es/contenidos/informacion/especies_amenazadas/es_1090/especies_catalogo_c.html)

Centro Europeo para la Conservación de la Naturaleza (ECNC): organización independiente integrada por una red de institutos de conservación de la naturaleza de Europa y de organismos de conservación internacionales creada en 1993 con el objetivo de la conservación y el desarrollo sostenible de la naturaleza, la biodiversidad y los paisajes de Europa.

(<http://www.ecnc.nl/index.html>)

Contrato agroambiental: es un contrato a nivel de explotación entre el agricultor y la Administración vasca por el que el titular de explotación que lo suscribe se compromete voluntariamente al desarrollo de una o varias de las medidas agroambientales seleccionadas conforme a los requisitos y compromisos establecidos para cada actuación, y como contrapartida, la Administración vasca responsable de la gestión de esta medida, le concede una ayuda por los sobrecostes que le ocasiona la asunción de los compromisos (lucro cesante), de acuerdo con los requisitos y los criterios de subvencionalidad establecidos en el PDRS.

Convenio de Aarhus: convenio internacional, firmado en Aarhus (Dinamarca) el 25 de junio de 1998, con el objeto de garantizar el derecho de los ciudadanos a recibir información medioambiental, a participar en la toma de decisiones medioambientales y a recurrir a la justicia para la resolución de problemas medioambientales. (<http://www.unece.org/env/pp/>)

Convenio de Diversidad Biológica (CBD): convenio internacional firmado el 5 de junio de 1992 durante la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro que reconoce, por primera vez, que la conservación de la diversidad biológica es una preocupación común para la humanidad y forma parte del proceso de desarrollo. Abarca todos los ecosistemas, especies y recursos genéticos, a los que define como todo material biológico de origen animal, vegetal o microbiano, de valor real o potencial, que contenga unidades funcionales de la herencia. Establece nexos entre las medidas tradicionales de conservación y la meta económica de utilizar de forma sostenible los recursos biológicos. Sienta principios para la distribución justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de

recursos genéticos, en particular, cuando se destinan a usos comerciales. Asimismo, el desarrollo y la transferencia de tecnologías, la distribución de beneficios y la seguridad de la biotecnología. (<http://www.cbd.int/>)

Convenio OSPAR: (o Convenio Internacional para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del Nordeste o Convenio de Oslo-París) convenio internacional adoptado en París el 22 de septiembre de 1992 y ratificado por España el 25 de enero de 1994. El anexo V se refiere a la “Protección y Conservación de los Ecosistemas y la Diversidad Biológica de las Áreas Marinas”. Según este anexo, las partes contratantes adoptarán las medidas necesarias para proteger y conservar los ecosistemas y la diversidad biológica de la zona marítima y, si es posible, recuperar las zonas marinas que hayan padecido efectos nocivos. Con tal fin, cooperarán con vistas a la adopción de programas y medidas que regulen las actividades humanas determinadas según los criterios que figuran en el Apéndice 3. (<http://www.ospar.org/>)

Convenio RAMSAR: (o Convención sobre los Humedales) tratado intergubernamental aprobado el 2 de febrero de 1971 en la ciudad iraní de Ramsar y que entró en vigor el año 1975. En un primer momento el Convenio se centró en la conservación de los humedales “como hábitat de Aves acuáticas”, pero su alcance se ha ido ampliando a fin de abarcar todos los aspectos de conservación y uso racional de los humedales, reconociendo que estos ecosistemas son extremadamente importantes para la conservación global de la biodiversidad y el bienestar de las comunidades humanas. Actualmente la Convención Ramsar cuenta con 144 Partes contratantes o Estados adheridos y 1421 humedales, con un total de 123,9 millones de hectáreas. (<http://www.ramsar.org/>)

Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco: <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-387/es/>.

Directiva Aves: (79/409/CEE) del Consejo del 2 de abril 1979 relativa a la Conservación de Aves Silvestres. Establece un régimen general para la protección y la gestión de estas especies, así como normas para su explotación,

obligando a que se adopten todas las medidas necesarias para preservar, mantener o restablecer una diversidad y una superficie suficientes de hábitats para todas ellas. Se aplica tanto a las aves como a sus huevos y sus nidos. La Directiva identifica 200 especies y subespecies amenazadas que necesitan una especial atención. Los Estados Miembros de la Unión Europea deben designar zonas de protección especial para ellas y deben adoptar las medidas necesarias para conservar, mantener o restablecer una diversidad y una superficie suficiente de hábitats para las aves silvestres. En el anexo I de la Directiva figura una lista de las especies que precisan medidas de protección especiales. Los territorios más apropiados, en número y tamaño, deben ser designados Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPA) para estas especies y para las especies migratorias. El anexo II recoge una lista de las especies que pueden ser objeto de caza. Algunas de ellas, que son comercializables, también figuran en el anexo III. En el anexo IV se relacionan métodos de captura y muerte y modos de transporte que están prohibidos para la caza. Finalmente, en el anexo V figura una lista con los temas de investigación a los que deberían prestar especial atención los Estados Miembros.

(http://ec.europa.eu/environment/nature/legislation/birdsdirective/index_en.htm)

Directiva del Medio Marino (o Estrategia Marina Europea): (2008/56/CE) del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito del medio marino, entró en vigor con su publicación el 17 de junio de 2008 en el Diario Oficial de la Unión Europea. La Directiva surge de la necesidad de proteger de manera efectiva el medio marino en Europa y se plantea los objetivos de alcanzar el buen estado ambiental de las aguas marinas para el año 2021 y proteger los recursos marinos de los que dependen las actividades sociales y económicas.

(http://ec.europa.eu/environment/water/marine/index_en.htm)

Directiva Hábitats: (92/43/CEE) del Consejo de 21 de mayo de 1992 relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres. Su objetivo es contribuir a conservar la biodiversidad europea, mediante el establecimiento de una red ecológica y un régimen jurídico de protección de las

especies silvestres. Identifica alrededor de 200 tipos de hábitats, unas 300 especies animales y casi 600 especies vegetales como de interés comunitario y establece la necesidad de protegerlos, para lo cual obliga a que se adopten medidas para mantenerlos o restaurarlos en un estado favorable de conservación. Corresponde a los Estados Miembros de la Unión Europea determinar sus Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y establecer, en su caso, planes de gestión que combinen su conservación a largo plazo con las actividades económicas y sociales. La Directiva crea una red ecológica coherente de zonas especiales de conservación con el nombre de Natura 2000, que también incluye las Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPA) designadas de acuerdo con la Directiva Aves.

(http://ec.europa.eu/environment/nature/legislation/habitatsdirective/index_en.htm)

Directiva Marco del Agua: (2000/60/CE) del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, entró en vigor con su publicación el 22 de diciembre de 2000 en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Uno de los retos de la Directiva surge de la necesidad de tomar medidas para proteger las aguas tanto en términos cualitativos como cuantitativos y garantizar su sostenibilidad. Además, permitirá establecer unos objetivos medioambientales homogéneos entre los Estados Miembros para las masas de agua y avanzar juntos en su consecución, compartiendo experiencias.

(http://ec.europa.eu/environment/water/water-framework/index_en.html)

Directiva REACH: (Reglamento CE nº1907/2006) Regulación de la Comunidad Europea sobre las sustancias químicas que entró en vigor el 1 de junio de 2007. Su principal objetivo es mejorar la protección de la salud humana y del medio ambiente identificando rápida y adecuadamente las propiedades intrínsecas de las sustancias químicas, a la vez que se incrementa la innovación y la competitividad de la industria química europea.

(http://ec.europa.eu/environment/chemicals/reach/reach_intro.htm)

Ecobarómetro: (o Ecobarómetro Social) es un instrumento operativo para que la Administración de la CAPV valore y defina la orientación social que debe incorporar a sus programas y actuaciones en el área de medio ambiente. Lo elabora Siadeco cada cuatro años con el impulso del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco, a través de su sociedad Ihobe. Su principal objetivo es la obtención de datos que permitan conocer las inquietudes y necesidades de la población de la CAPV como demandante de un entorno medioambiental de calidad y como generadora de impactos.

(http://www.ihobe.net/Pags/AP/AP_publicaciones/index.asp?cod=22D00942-87EA-4D23-BF89-874E182F271F&hGrupo=PUB&hAño=2008&hTitulo=020)

Estrategia Forestal Europea: establece un marco de acciones para impulsar la gestión sostenible de los bosques basándose en la coordinación de todos los agentes implicados y fue aprobada como Resolución del Consejo en 1998. La Estrategia subraya la importancia del papel multifuncional de los bosques y la gestión sostenible de los mismos para el desarrollo de la sociedad, identificando una serie de elementos clave que forman la base para su implementación. (http://ec.europa.eu/agriculture/fore/forestry_strategy_en.htm)

Evaluación de Ecosistemas del Milenio: es un programa de trabajo internacional diseñado por las Naciones Unidas para satisfacer las necesidades que tienen los responsables de la toma de decisiones y el público general de información científica acerca de las consecuencias de los cambios en los ecosistemas para el bienestar humano y las opciones para responder a esos cambios. (<http://www.millenniumassessment.org/es/index.aspx>)

Fondos de desarrollo rural: ayudas económicas que constituyen una herramienta fundamental en la aplicación de la normativa comunitaria para el Desarrollo Rural integradas en la Política Agraria Común (PAC). De tal manera que contribuirá a mejorar la competitividad de los sectores agrario y forestal, el medio ambiente y la gestión del espacio rural, así como la calidad de vida y la diversificación de actividades en las zonas rurales.

(http://ec.europa.eu/agriculture/fin/index_en.htm)

Gestión Integrada de las Zonas Costeras: (o GIZC) Concepto en el que la Comisión Europea ha estado trabajando desde 1996 para identificar y promover medidas que remedien los problemas de deterioro de sus recursos medioambientales, socioeconómicos y culturales a los que se enfrentan muchas zonas costeras europeas. Así, la Unión Europea propone fomentar la colaboración en materia de ordenación y gestión de zonas costeras con una filosofía de integración que incorpore la participación de todas las partes interesadas de la sociedad. Recientemente la Comisión ha revisado las experiencias obtenidas con la implementación de la Recomendación Europea sobre la Gestión Integrada de las Zonas Costeras. Las conclusiones de este ejercicio de evaluación fueron presentadas a través de la Comunicación de la Comisión, COM (2007) 308 final, Evaluación de la Gestión Integrada de las Zonas Costeras en Europa del 7 de Junio de 2007.

Health Check of the Common Agricultural Policy - Fit for new opportunities.: http://ec.europa.eu/agriculture/healthcheck/index_en.htm

Iniciativa Countdown 2010: (o iniciativa Cuenta Atrás 2010) tiene como objetivo detener la pérdida de la biodiversidad antes del año 2010. Está promovida por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y se centra en el compromiso realizado en la V Conferencia Europea para el Medio Ambiente de Mayo de 2003 en Kiev.

(<http://www.countdown2010.net/index.html>)

Iniciativa INTERREG para la Cooperación Transfronteriza: su objetivo es reforzar la cohesión económica y social de la Unión Europea. Para favorecer la integración y el desarrollo equilibrado del territorio europeo se impulsa la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional. Se encuentra financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). (<http://europa.eu/scadplus/leg/en/lvb/g24204.htm>)

Mensaje de la Conferencia de Malahide: “Poner fin al declive de la biodiversidad: fines prioritarios para alcanzar los objetivos generales de 2010”. Resultados de la conferencia “Biodiversidad y Unión Europea: proteger la vida,

apoyar los medios de existencia” celebrada entre el 25 y 27 de mayo de 2004 en Malahide (Irlanda) y organizada bajo la Presidencia irlandesa que define prioridades y objetivos para lograr el objetivo de 2010 y presiona a la Comisión para que presente lo más rápidamente posible un informe sobre la aplicación y la eficacia de cada uno de los objetivos definidos en la Estrategia y sobre los planes de acción comunitaria para la biodiversidad.

(http://ec.europa.eu/environment/nature/biodiversity/policy/pdf/malahide_mess_age_final.pdf)

Ordenación del territorio. Programas territoriales. Parques periurbanos.

http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-565/es/contenidos/informacion/parques/es_1157/parquesperiurbanos_c.html

Plan Territorial Sectorial (PTS): son los planes de ámbito sectorial con incidencia sobre el territorio que elaboran los diferentes Departamentos del Gobierno Vasco en base a sus competencias. listado de planes de la CAPV (http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-565/es/contenidos/informacion/pts/es_1161/pts_c.html).

Política Agraria Común (PAC): tiene como objetivo garantizar a los agricultores un nivel de vida razonable, ofrecer a los consumidores alimentos de calidad a precios justos y preservar el patrimonio rural europeo.

(http://europa.eu/pol/agr/index_en.htm)

Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS): correspondiente a la CAPV, se enmarca en el ámbito de la Política de Desarrollo Rural de la Política Agraria Común (PAC) que, en base al Reglamento (CE) 1698/05, establece para el periodo 2007-2013 las directrices estratégicas, los objetivos programáticos ligados a cuatro ejes de actuación, el menú de posibles medidas/ayudas para cada eje y el marco financiero de apoyo.

(http://europa.eu/pol/agr/index_en.htm)

Programa LIFE+: es el único instrumento financiero de la Unión Europea dedicado de forma exclusiva al medio ambiente para el periodo 2007-2013. Su objetivo general es contribuir a la aplicación, actualización y desarrollo de la política y la legislación comunitaria en materia de medio ambiente, incluida la integración del medio ambiente en otras políticas, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible. (<http://ec.europa.eu/environment/life/>)

Programa Marco Ambiental (2007-2010): dentro del marco de la Ley 3/98 General de Protección de Medio Ambiente de la CAPV y de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020, este Programa establece el objetivo estratégico de mantener la diversidad biológica: detener la pérdida de diversidad biológica mediante la protección y la restauración del funcionamiento sostenible de los hábitats y ecosistemas terrestres y marinos.

(http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-5832/es/contenidos/plan_programa_proyecto/eavds_pma/es_9688/adjuntos/pma_0710.pdf)

Protección de la naturaleza y la biodiversidad.

<http://europa.eu/scadplus/leg/es/s15006.htm>

Protección y gestión de las aguas.

<http://europa.eu/scadplus/leg/es/s15005.htm>

Red de Corredores Ecológicos: red cuyo objetivo es favorecer la conectividad ecológica del territorio, es decir, su permeabilidad al desplazamiento de los organismos silvestres. En enero de 2005 se ha presentado por encargo del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (DMAOT) una propuesta técnica de diseño de la Red de Corredores Ecológicos del País Vasco. Este estudio supone un importante punto de partida, en la medida en que abre un proceso de debate entre los agentes implicados en la temática. Actualmente se está trabajando en la implementación de los corredores ecológicos en el marco de la ordenación territorial y sectorial.

(http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-4975/es/contenidos/informe_estudio/corredores_ecologicos/es_doc/indice.html)

Red Europea Natura 2000: red ecológica a nivel europeo de zonas de especial conservación. Está compuesta por los lugares que albergan los tipos de “Hábitats Naturales” que se listan en el anexo I y las especies de flora y fauna del anexo II de la Directiva Hábitats (92/42/CEE). Asimismo, en esta Red se integran las Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPA) que fueron objeto de la Directiva Aves (79/409/CEE). Es el instrumento principal del que se dota la Directiva para el cumplimiento del objetivo adoptado de contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres en el territorio europeo.

(http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/index_en.htm)

Reserva de la Biosfera: zona de ecosistemas terrestres, costeros/marinos o una combinación de los mismos reconocidas en el plano internacional en el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MaB) de la UNESCO. (<http://www.unesco.org/mab/>)

Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo: es el programa de investigación de la Unión Europea para el periodo 2007-2013 y está financiado con fondos públicos. Está diseñado para dar continuidad a los logros del Programa Marco anterior, hacia la creación del espacio europeo de investigación y llevarlo más allá, hasta el desarrollo en Europa de la economía y la sociedad del conocimiento. (http://cordis.europa.eu/fp7/home_en.html)

Sistema de certificación forestal sostenible: en España existen dos sistemas de certificación sostenibles reconocidos por la Unión Europea: el FSC y el PEFC. El FSC (Forest Stewardship Council) es una organización independiente, no gubernamental, internacional y sin ánimo de lucro creada en 1993, que promueve un certificado de buena gestión forestal con el objetivo de promover una gestión forestal ambientalmente responsable, socialmente beneficiosa y económicamente viable en los bosques de todo el mundo. (<http://www.fsc.org/>)

El PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification schemes) es un sistema de certificación internacional que tiene como objetivo asegurar que los bosques mundiales son gestionados de forma sostenible y que sus funciones se encuentren protegidas para las generaciones presentes y futuras. Los productos forestales certificados por este sistema garantizan a los consumidores que están comprando productos de plantaciones forestales gestionados sosteniblemente. (<http://www.pefc.org/internet/html/index.htm>)

Tramo litoral de Deba-Zumaia: Biotopo protegido en fase final de tramitación en el cual se propone proteger la franja costera situada en el sector occidental del litoral guipuzcoano entre Haitzandi (extremo Este de la ensenada del río Deba, en Deba) y Haitzabal (en la orilla izquierda de la desembocadura del Urola, en Zumaia), que comprende un tramo de acantilados de unos 8 Km de longitud, con extensas plataformas de abrasión en su base. Este sector incluye elementos de valor geológico, paisajístico y naturalístico muy destacados en el conjunto de los ecosistemas litorales del País Vasco.

(http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-4975/es/contenidos/informacion/porn_tramitacion/es_8969/tramitacion_deba_zumaia.html)

Udalsarea: (o Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad) es el foro de coordinación y cooperación que dinamiza las Agendas Locales 21 de los municipios vascos e impulsa la ejecución de los Planes de Acción. (http://www.udalsarea21.net/pags/AP/AP_Inicio/Index.asp?cod=19849248-2EF6-488F-A7F3-4C9F67DCCBCE)

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza: (o UICN) es una red ambiental de carácter global que engloba a más de 1.000 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, además de unos 11.000 científicos voluntarios y expertos en alrededor de 160 países. Su objetivo es contribuir a encontrar soluciones pragmáticas para los desafíos del medio ambiente y del desarrollo que enfrenta el planeta, apoyando la investigación científica, gestionando proyectos de campo en todo el mundo, y reuniendo a los gobiernos,

las ONG, las Naciones Unidas, las convenciones internacionales y las empresas para que trabajen juntas en el desarrollo de políticas, leyes y buenas prácticas. (<http://www.iucn.org/about/index.cfm>)

Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA): Lugares definidos con arreglo a la Directiva Aves (79/409/CEE). Su identificación y delimitación se basan en criterios científicos, los cuales pueden ser decididos, con criterios establecidos con cierto margen de discrecionalidad por los Estados Miembros, de tal manera que se garantice la declaración de todos los “territorios más adecuados en número y en superficie”. Sobre la base de la información comunicada por los Estados Miembros, la Comisión determina si los espacios declarados son suficientes para constituir una red coherente que garantice la protección de las especies migratorias y vulnerables.

(http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/sites_birds/index_en.htm)

ANEXO III: GLOSARIO⁷⁵

Agricultura de subsistencia: forma de producción que tiene como objetivo alimentar a un núcleo familiar.

Alóctona: especie que no es originaria del lugar en que se encuentra.

Bentos: conjunto de organismos que viven en un ecosistema acuático adheridos y en relación con el fondo, que puede ser un sedimento blando o roca.

Biosfera: parte de la corteza terrestre que comprende las capas inferiores de la troposfera y las capas superiores de la hidrosfera y la litosfera. Es la capa de la Tierra cuya composición, estructura y sistema de energía están condicionadas por las actividades pasadas y presentes de los organismos vivos.

Biotopo: espacio vital característico de determinados seres vivos.

Capacidad de acogida: nivel máximo de recepción que puede soportar una zona, hábitat o ecosistema sin que varíe o pierda sus características.

Carga en suspensión: cantidad de partículas suspendidas en el agua que pueden ser separadas filtrando el líquido o por centrifugación.

Caudal ecológico: caudal mínimo que debe tener un río para garantizar la conservación de sus hábitats naturales.

Colapso biológico: destrucción o paralización en cadena de las funciones y procesos biológicos, después de superar un umbral desencadenante, ocasionando un nuevo escenario con funciones y recursos biológicos empobrecidos en relación a la situación previa.

⁷⁵ Fuentes utilizadas: Diccionario Enciclopédico de Medio Ambiente (http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-11413/es/contenidos/informacion/hiztegi/es_aplic/indice.html) y RAE (<http://www.rae.es/rae.html>).

Condiciones de estructura: ordenación de los diferentes elementos que conforman un hábitat.

Conectividad: (o Permeabilidad ecológica) cualidad del paisaje que hace posible el flujo de materia e individuos entre diversos niveles ecológicos (ecosistemas, hábitats, comunidades, especies o poblaciones).

Contaminación difusa: tipo de contaminación del agua cuyo punto de origen y de entrada a la masa de agua no se pueden identificar claramente y que está directamente relacionada con el uso y la gestión de la tierra.

Corregulación: el conjunto de procesos, mecanismos e instrumentos puestos en marcha por los agentes más interesados sobre la base de su experiencia práctica que combina medidas legislativas o reglamentarias vinculantes y medidas adoptadas.

Cuenca intercomunitaria: la superficie de terreno cuya esorrentía superficial fluye en su totalidad por todo o parte del territorio de varias Comunidades Autónomas a través de una serie de corrientes, ríos y, eventualmente, lagos hacia el mar por una única desembocadura, estuario o delta.

Cuenca interna vasca: la superficie de terreno cuya esorrentía superficial fluye en su totalidad dentro de la CAPV a través de una serie de corrientes, ríos y, eventualmente, lagos hacia el mar por una única desembocadura, estuario o delta.

Declaración de Impacto Ambiental: informe basado en estudios detallados que muestra las consecuencias de una acción a llevar a cabo sobre el medio ambiente.

Demarcación hidrográfica: zona marina y terrestre compuesta por una o varias cuencas hidrográficas vecinas y las aguas subterráneas y costeras asociadas, designadas como unidad a efectos de la gestión de las cuencas hidrográficas.

Directrices de Ordenación Territorial (DOT): establecen los ejes básicos de actuación futura sobre el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje, los espacios urbanos, industriales y rurales, las infraestructuras y equipamientos y el patrimonio histórico y cultural. Se fundamentan en criterios de interconexión e integración y unos objetivos coherentes, con una visión global y no particular o contradictoria con el entorno o con el resto de la Comunidad Autónoma.

Directrices: conjunto de instrucciones o normas generales para la ejecución de algo.

Distribución potencial: referido al área que debido a sus características físicas, químicas o climáticas podría encontrarse una especie o hábitat concreto.

Dominio Público Hidráulico (DPH): conjunto de las aguas continentales superficiales y subterráneas renovables, los cauces de corrientes naturales continuas y discontinuas, los lechos de los lagos y las lagunas y los embalses superficiales en el cauce público y los acuíferos subterráneos, así como las aguas procedentes de la desalación del agua del mar que se incorporen a cualquiera de esas aguas. No son dominio público hidráulico las aguas minerales y las aguas termales.

Ecosistema: sistema funcional formado por un ambiente físico y la comunidad de seres vivos que lo ocupan.

Elementos del paisaje: cada uno de los componentes que integran el conjunto de características geológicas, biológicas y antrópicas de una zona y que lo distinguen en la superficie de la Tierra en función de dicho conjunto de características.

Enfoque ecosistémico: considerar los problemas medioambientales bajo la idea de interrelación o interdependencia, rechazando la contemplación aislada de los fenómenos.

Espacio Natural Protegido (ENP): espacio natural que goza legalmente de protección especial, por el interés que posee o para garantizar su conservación. Su único objetivo puede ser la conservación de la naturaleza, o, como ocurre en

la mayoría de los casos, se gestionan conjuntamente la conservación de la naturaleza y la explotación de recursos. En estos espacios se ordenan las actividades humanas y el uso de los recursos naturales para que la afección a la naturaleza sea la menor posible.

Especie indicadora: especie que por sus características permite el estudio instantáneo o continuado de una perturbación ambiental.

Estado ecológico del agua: expresión de la calidad de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos asociados a las aguas superficiales, que se clasifica con arreglo a los indicadores del anexo V de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE). Tiene en cuenta la naturaleza físico-química del agua y los sedimentos, las características del flujo del agua y la estructura física de la masa de agua, centrándose en la condición de los elementos biológicos del ecosistema.

Estado favorable de conservación: relativo a una especie o hábitat, la Directiva Hábitats (92/43/CEE) se refiere a la dinámica de poblaciones, las tendencias dentro de su rango natural o el área que ocupa y su proporción en el estado miembro.

Estado químico del agua: expresión del grado de contaminación de una masa de agua.

Evaluación de impacto ambiental: conjunto de estudios y sistemas técnicos que permiten estimar y corregir los efectos que pueden ser originados por la ejecución de planes y proyectos sobre el medio ambiente.

Externalidad positiva: efecto que se presenta cuando las acciones de un agente económico afecta positivamente a los resultados de otro agente.

Gen: secuencia de ADN que constituye la unidad funcional para la transmisión de los caracteres hereditarios.

Genotipo: conjunto de los genes de un individuo, incluida su composición alélica.

Gradiente: cambio unidireccional, más o menos continuo, de alguna propiedad en el espacio.

Hábitat: lugar de características ambientales concretas (bióticas o abióticas) en el que habita un especie o conjunto de especies, usualmente referido a la comunidad vegetal.

Homogeneización del medio: proceso que tiene como resultado una estructura similar del hábitat, usualmente debido a la expansión de una sola especie.

Indicador: valor que informa sobre el estado de un elemento a analizar que puede ser un componente estructural, un proceso funcional o un índice.

Insularidad: caracteres concretos de una especie o hábitat, determinados por la condición de aislamiento.

Internalización: inclusión de costes y beneficios de la biodiversidad en otros sectores económicos con el fin de conseguir que dichos sectores sean partícipes en la generación de dichos costes y beneficios.

Lugares de Importancia Comunitaria (LIC): según la Directiva Hábitats (92/43/CEE), es un lugar que puede contribuir a garantizar la conservación o el restablecimiento de un "Hábitat natural de interés comunitario" propio de una o más zonas biogeográficas o mantener en buen estado de conservación una "especie de interés comunitario", y que además puede contribuir de manera especial a garantizar la biodiversidad de una o más zonas biogeográficas.

Llanura de inundación: superficie llana localizada a ambos lados de los ríos que inundan las grandes avenidas y que suele estar formada por los sedimentos dejados por las inundaciones. Es una zona fértil que ofrece hábitats para la vida silvestre y durante las crecidas acoge el agua de las avenidas, recortando los daños que pudieran ocasionarse río abajo.

Monitorización: proceso por el que se observa, mide o evalúa un sistema o proceso para poder adoptar medidas correctoras en caso de que sea necesario.

Monoespecífico: referido a una sola especie.

Parque Natural: espacio natural protegido que no ha sido considerablemente alterado por la actividad humana y constituido legalmente por la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o sus excepcionales flora, fauna u formaciones geomorfológicas (Designación legal establecida en la Ley 16/1994 de Conservación de la Naturaleza de la CAPV y la Ley 6/1987 de Protección y Uso del Territorio de Navarra, y equivalente a la denominación *parque* establecida en la Ley Española 4/1989 de 27 de marzo).

Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN): es el instrumento de planificación básico de todo Espacio Natural Protegido (ENP). Establece las Directrices básicas que conformarán el modelo de Espacio deseado, siendo flexible y capaz de afrontar los cambios que se produzcan en el medio natural y socioeconómico.

Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG): es el instrumento de gestión de los Parques Naturales. Se elabora en conformidad con las Directrices básicas derivadas del Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) para dicho espacio.

Plan Territorial Parcial (PTP): desarrolla las Directrices de Ordenación Territorial (DOT) en las áreas o zonas supramunicipales que éstas delimiten, concretando para cada una de ellas los criterios específicos de ordenación que las Directrices establezcan.

Plan Territorial Sectorial (PTS): es el plan elaborado por los departamentos del Gobierno Vasco con competencias con incidencia territorial que desarrollan las Directrices de Ordenación Territorial (DOT).

Potencial ecológico: capacidad de un hábitat o especie para alcanzar su nivel desarrollo más elevado en el ecosistema.

Proceso ecológico: mecanismo o modo de acción mediante el cual se produce cualquier tipo de cambio en las características o cualidades de un componente de un ecosistema.

Red trófica: secuencia de organismos de un ecosistema organizados en función de sus relaciones tróficas, es decir, en función del flujo de energía de unos organismos vivos a otros.

Régimen hidrológico: características del estado, repartición y movimientos del agua en una región dada.

Región Biogeográfica: (o Zona Biogeográfica) región homogénea en cuanto a clima, suelos y vegetación potencial.

Reservas Naturales: espacio natural que se considera especialmente protegido por contener ecosistemas, comunidades o elementos biológicos singulares, débiles, importantes o extraordinarios. Es uno de los tipos de espacio natural establecido en ciertas leyes y normativas.

Seminatural: generalmente referido a un ecosistema o hábitat en el que ha incidido de forma directa o indirecta, la acción humana.

Sistema natural de evacuación y drenaje: red natural que recoge el agua que cae a una cuenca proveniente de ríos y escorrentías superficiales, y que la evacua al final de dicha cuenca

Subsidios dañinos: (o *Perverse subsidies*) ayudas públicas que impulsan indirectamente actividades o acciones que repercuten negativamente en la biodiversidad.

Teoría de islas: teoría desarrollada por MacArthur y Wilson para expresar que los parámetros que rigen el número de especies presentes en una isla son la superficie de ésta y su proximidad al continente, son determinantes de los procesos de inmigración y extinción.

Turbidez: falta de transparencia de una masa de agua que contiene materia en suspensión como partículas de arcilla o limo, organismos muertos o plancton.

Valor de no uso: (o Valor intrínseco) se refiere a valores que están en la propia naturaleza de las cosas, pero a la vez están dissociados del uso o incluso de la

opción de usarlas. Viene dado por la sola existencia del recurso en los ambientes naturales y de sus atributos.

Valor natural: elemento que dota de significación o importancia a los componentes de los ecosistemas que no pueden ser expresados directamente en términos económicos como el paisaje, la fauna, la calidad del agua, etc.

Zonas de Especial Conservación (ZEC): entorno natural protegido declarado Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) por los Estados Miembros mediante una norma y en base a la Directiva Hábitats (92/43/CEE) y que son considerados de gran importancia a nivel Comunitario. En ellos se aplican medidas de conservación para lograr mantenerlos en adecuadas condiciones de conservación para las poblaciones de especies que se han tenido en cuenta a la hora de declararlos hábitats o espacios naturales, o lograr mejorar dichas condiciones.

Zooplankton: conjunto de animales que forman parte del plancton, es decir, conjunto de organismos que flotan en la columna de agua desplazándose arrastrados por las mareas y las corrientes marinas o bien se desplazan con capacidad de movimiento limitada.